



**GACETA  
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

🐦 @UNAMGacetaDig  
📘 @UNAMGaceta



CONSULTA  
GACETA  
DESDE TU  
CELULAR

[gaceta.unam.mx](http://gaceta.unam.mx)

Ciudad Universitaria,  
25 de mayo de 2023  
Número 5,388  
ISSN 0188-5138

# ***DON GOYO SEGUIRÁ PRENDIDO***

Vulcanólogos universitarios prevén que la actividad eruptiva intensa continúe y que las cenizas lleguen a CdMx en las próximas semanas. Ante ello, recomiendan el uso de cubrebocas y lentes

**Expertos nos explican lo que le sucede al Popocatepetl**



● Estación Noroeste de Investigación y Docencia de la UNAM en Tijuana.

Informe de Mario Luis Fuentes, del PUED

## Hay 57 instancias de la UNAM con presencia en las fronteras norte y sur

Realizan trabajo multidisciplinario: registro, investigación, cursos, actividades de difusión, acciones de salud, así como labores de asistencia

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

Con el fin de agrupar y registrar el trabajo multidisciplinario que realiza la Universidad Nacional Autónoma de México en los límites migratorios del país, se presentó el informe *La UNAM en las Fronteras 2022*, el cual está a cargo del investigador Mario Luis Fuentes Alcalá, del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo (PUED).

Se trata, entre varios objetivos, de lograr una transformación social, fortalecer las redes de investigación y comunicación, para conseguir una labor multidisciplinaria que permita una real y mayor incidencia social.

El también vicepresidente de la Junta de Patronos del Patronato Universitario de la UNAM expuso que el informe es sólo una muestra de lo que realiza la Universidad, en donde se involucran 57 entidades académicas de un aproximado de 130, y destacó: “El 46 por ciento de lo que reportan dichas entidades tiene que ver

con cursos y actividades de difusión, 39 por ciento con investigación, y el resto con incidencia social”.

Entre las actividades que emprende la Universidad por medio de sus diversas instancias, dijo, se realizan en su mayoría acciones de salud con migrantes en las fronteras norte y sur de México. En esto, mencionó, se involucran integrantes de las facultades de Medicina, de Enfermería y Obstetricia y Odontología.

“Hay además una enorme actividad que hace la UNAM. El Instituto de Geografía, por ejemplo, cuenta con una plataforma de información, en la que se registran los flujos migratorios que hay en la frontera: de dónde salen, dónde ingresan y cómo se comportan”, añadió.

El informe se hizo público en el marco del *Coloquio La UNAM en las Fronteras de México*, efectuado en la Estación Noroeste de Investigación y Docencia de la UNAM, en Tijuana, Baja California. Desde ahí, el también académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales indicó que otro de los objetivos es identificar “cuáles son las redes de cooperación que existen en esta aspiración universitaria del trabajo integral de todo este marco de conocimiento”.

Recordó que desde 2019 se inició la búsqueda de tener una visión en conjunto de lo que hace la Universidad en las fronteras. “Vivimos tiempos de incerti-

dumbre en los que la sensación de vacío está transformando no sólo el presente, sino además el futuro de todas las visiones para enfrentar los retos sociales”.

En dicho proceso, agregó, uno de los aspectos que más le sorprendió fue la enorme solicitud que había de varias comunidades para que la UNAM registrara y pudiera dar testimonio de lo que ocurre.

“A lo que llamamos emergencia social, que son estas caravanas migratorias, fue a lo que me avoqué en estos cuatro años, dar cuenta primero de los testimonios de lo que ocurría. Con ello también escribí un libro que se titula *La frontera está en todas partes*.”

### Incidencia

En presencia de Loreta Castro Reguera, académica de la Facultad de Arquitectura –quien también relató algunas de las acciones académicas y prácticas que ha realizado particularmente en Tijuana, Baja California, y Tapachula, Chiapas–, Mario Luis Fuentes informó que entre las acciones que han fraguado universitarios está el hecho “de que migrantes tengan acceso a todo el sistema de cultura que tiene la Universidad”.

Es un tema, refirió, fundamental para la reintegración social de los refugiados; incluso para quienes permanecen por más tiempo: la revalidación de sus estudios profesionales, o en el caso de algunos jóvenes de distintas nacionalidades, la búsqueda de estudiar en la Universidad. Ahí se enfrentan “con la preparación para acreditar el examen de ingreso, lo que a veces los coloca en desventaja”.

En este informe 2022, precisó, “tenemos registrados varios proyectos, por ejemplo, el que realiza el Centro de Enseñanza para Extranjeros, para que algunos migrantes puedan aprender español y logren socializar”.

Además, de lo hecho por otras instancias en diversos ámbitos del conocimiento, como las facultades de Arquitectura, de Derecho, la Escuela Nacional de Trabajo Social, así como los programas universitarios de Derechos Humanos, y de Estudios de la Ciudad, entre otras instancias.

“La labor es también documentar la emergencia, pero sobre todo dar cuenta de que la Universidad puede y debe hacer más: tenemos que crear mayor reconocimiento a lo que estamos haciendo, preparar nuevos profesionales que tengan una vocación social que inicie en sus procesos de servicio social y de titulación para que generemos estos agentes de transformación social, que es lo que define ser universitario”, concluyó. *g*



Foto: Benjamín Chaires.

● Rosa Amarilis Zárate, Margarita González, Thelma González, Enrique Graue y Leonardo Lomelí.

## Una forma de visibilizar esa profesión

# Develan un billete conmemorativo del Día Nacional de la Enfermería

En el “cachito” aparece la imagen de la FENO; el sorteo de la Lotería Nacional será el viernes 26 de mayo

**LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES**

En ceremonia encabezada por el Rector Enrique Graue Wiechers, se develó el billete de la Lotería Nacional conmemorativo del Día Nacional de la Enfermería, con el cual se rindió homenaje a los integrantes de esa profesión.

En el acto, el secretario general de esta casa de estudios, Leonardo Lomelí Vanegas, dijo que la iniciativa de la Lotería Nacional de dedicar el billete del sorteo de mañana 26 de mayo a esa conmemoración es una atinada forma de visibilizar la importancia de esa profesión para nuestro país.

Se trata, sin duda, de una forma de celebrar y recordar que la enfermería ha sido fundamental para el desarrollo de la salud en México, y que estuvo en la primera

línea de atención de la emergencia sanitaria que hace apenas unos días se declaró formalmente concluida y representó un gran reto para la nación, añadió.

Esta profesión, expuso el secretario, ha evolucionado a lo largo del tiempo y hoy enfrenta nuevos retos; tiene potencial para ampliar sus intervenciones en la atención primaria y cuenta cada vez con nuevos campos de aplicación y de conocimiento, lo cual se ha visto reflejado, en el caso de la Universidad, en la creación del doctorado en Enfermería, paso muy importante para que la Escuela Nacional de la especialidad se transformara en la actual Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENO).

Esos profesionales son cada vez más demandados, refirió Lomelí Vanegas; se necesitan más enfermeras y enfermeros, valorados no sólo en nuestro país, sino también fuera de nuestras fronteras. De ahí la importancia de fortalecer la enseñanza de esta disciplina, crear nuevas plazas e impulsar así el desarrollo de esta actividad tan noble y que tanto le ha dado a México.

Margarita González Saravia Calderón, directora general de la Lotería Nacional,

destacó que a través de la develación del billete se quiere reconocer el valioso papel que los profesionales de la enfermería desempeñan en la promoción de la salud del pueblo de México.

Por medio de 2 millones 400,000 “cachitos” expuestos en todo el territorio nacional con la imagen de la FENO, se festeja a quienes dedican su vida a esa actividad, y para que todo el pueblo de México “esté cerca de ustedes en estas ventanillas, desde Tijuana hasta Yucatán”. En este caso, el premio mayor es de 17 millones de pesos.

Rosa Amarilis Zárate Grajales, directora de la Facultad, dijo que esta celebración es para agradecer a los miles de profesionales de la enfermería que se encuentran en hospitales, clínicas, centros de salud, cuidando y ayudando en diferentes escenarios.

Pero una conmemoración no es suficiente para reconocer a la enfermería. La mejor forma será con mejores empleos, condiciones laborales y estímulos a su destacada labor, reconoció en la Torre de Rectoría.

Agradeció a la directora general de la Lotería Nacional por su disposición para hacer posible la emisión de un billete conmemorativo. “Da gusto ver los logos de nuestra Universidad y nuestra Facultad estampados en un billete que, por décadas, ha alimentado las ilusiones de millones de mexicanos, mientras que por décadas los enfermeros y enfermeras hemos cuidado a millones de mexicanos. Con la emisión del billete y su compra, gana visibilidad la enfermería y la Universidad de la nación, y gana la Lotería y México”.

Zárate Grajales detalló que así se conmemora el Día Nacional e Internacional de la Enfermería, ocurrido el pasado 12 de mayo, pero también se celebra que la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, en marzo pasado transitó a la denominación de Facultad.

“Este acto se suma a los reconocimientos a la enfermería universitaria por el papel protagónico desempeñado durante la pandemia, que fue un proceso muy difícil y que puso a prueba los conocimientos, la solidaridad, capacidad y humanismo de estos profesionales”, concluyó.

Finalmente, Thelma Rossana González Guzmán, directora de Enfermería de la Secretaría de Salud, recaló la importancia de reconocer la labor que día a día realizan esos profesionales de la salud, por su dedicación y compromiso.

En la develación del billete, a cargo del Rector Graue Wiechers y la directora Saravia Calderón, estuvieron también presentes los niños gritones. *g*

Estará listo para el otoño

# Renueva Universum su Espacio Infantil

Será sede, además, de un laboratorio de ciencias con énfasis en el aprendizaje para la primera infancia a través del juego

Con una inversión de más de 20 millones de pesos y una curaduría especializada en difusión de la ciencia, aprendizaje a través del juego y desarrollo infantil, la renovación del Espacio Infantil de Universum abrirá sus puertas en el otoño para recibir a más de 50,000 niñas y niños. Se convertirá en punta de lanza en la región para que los pequeños pongan en práctica su curiosidad natural e interés a las ciencias con énfasis en una perspectiva de género.

El rediseño del Espacio Infantil llega después de 20 años de su creación bajo la premisa de que todas y todos somos científicos. Las interacciones y cada uno de los elementos promueven la conexión entre niños, niñas y adultos en un espacio adaptable a las necesidades de aprendizaje, inclusión y diversidad del siglo XXI.

Está dirigido para bebés, niños y niñas en etapa de la primera infancia, extendiéndose a los 8 años, y pretende ser un acercamiento inicial a las ciencias, así como

los primeros pasos para que todas y todos se reconozcan como parte de un todo: el universo, el mundo, su cuerpo y sus emociones; en él, explorarán y aprenderán a través del movimiento, la experimentación, la investigación y la creación.

El reacondicionamiento del Espacio Infantil se llevará a cabo gracias a la aportación y ayuda de personas, organizaciones y fundaciones comprometidas con las infancias de México y su futuro, como 7 Colores, 3M México, Fundación FEMSA, Fundación ALSEA, Comex, Ate con Queso y Utopía AC. Todas ellas están haciendo posible un espacio único que se colocará como referente en el mundo, de la mano de TUUX y liderado por Emiliano Godoy para la construcción y diseño.

“Con esta remodelación, el Espacio Infantil no sólo está listo para acoger a los niños y niñas, sino que también se convertirá en un centro de investigación que arrojará datos únicos y novedosos para entender sus interacciones con conceptos

y nociones iniciales sobre la manera en la que aprenden y su relación con las ciencias”, señaló María Emilia Beyer, directora de Universum Museo de las Ciencias.

Se cuenta ya con un equipo de investigación de expertas y expertos, académicos de la UNAM, a quienes se unirán especialistas en educación; todos ellos conformarán el Learning Lab, un laboratorio de aprendizaje sobre juego, ciencias y primera infancia.

El Espacio Infantil utilizará herramientas tanto analógicas como tecnológicas que permitan la interacción de niños, niñas y sus adultos acompañantes, durante y después de su visita. Este Learning Lab será responsable de recopilar y analizar las interacciones de las niñas y niños con las ciencias con dos objetivos: promover una cultura de mejoramiento continuo del Espacio Infantil y generar nueva evidencia científica por parte de académicos de la UNAM y de Universum para futuros contenidos educativos en la materia.

El nuevo Espacio Infantil integrará el jardín anexo y contará con un gateadero para bebés y un lactario. En el gateadero, los bebés podrán explorar libremente con estimulaciones visuales, retos motrices e información sobre desarrollo infantil. El lactario por su parte es un área de paz en el que las mamás podrán alimentar a sus bebés en un espacio cómodo y tranquilo, con todas las facilidades necesarias para la lactancia.

El recorrido tendrá una duración aproximada de 2.5 horas, y en ellas las y los anfitriones guiarán la interacción y el aprendizaje. El trayecto inicia con el reconocimiento para que niñas y niños identifiquen y reconozcan su corporalidad y su estado físico; el “yo” asociado a su cuerpo y a su identidad. Continúa con la exploración a través de todos los sentidos. Primero, en luz y color, con estimulaciones e interacciones centradas en la vista, después con exploraciones sensoriales por medio del oído con experimentación auditiva.

En el jardín, niños y niñas podrán continuar con la exploración sensorial mediante el movimiento y la exploración en un área exterior, rodeados de naturaleza e invitaciones al juego libre con puentes, trepadores y más, así como a la imaginación y a un huerto en el que podrán aprender de cuidado de medio ambiente. El agua y las burbujas esperan para la exploración táctil y la observación con juegos de agua que retan a llevar pelotas de un lado a otro y burbujas gigantes.

La parte final continúa con la consolidación y profundización de aprendizajes previos. *g*





Permiten accesos remotos a software especializado

# Se consolida en la DGTIC proyecto de Escritorios virtuales

El programa piloto inició en las facultades de Ingeniería y Artes y Diseño

RAFAEL PAZ

**D**urante la contingencia sanitaria impuesta como medida de prevención para evitar la propagación del SARS-CoV-2, la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) identificó la necesidad de alumnos en diversas escuelas y facultades de poder acceder de manera remota a laboratorios y software que les permitiera continuar con su aprendizaje a pesar de la distancia.

Fue así que nació el proyecto de *Escritorios virtuales*, recordó Marina Kriscautzky Laxague, directora de Innovación en Tecnologías para la Educación de la DGTIC. “La contingencia sanitaria constató que muchos de nuestros estudiantes no tienen las condiciones de acceso tecnológico suficiente para mantener sus actividades de aprendizaje. Si bien podemos decir que prácticamente la mayoría tiene un dispositivo o algún tipo de conexión a internet,

no son condiciones o el procesamiento suficientes para ciertas actividades”.

La UNAM “tomó muchas acciones para solventar lo más posible estas condiciones, por ejemplo, el préstamo de tabletas con conexión a internet con un chip de datos. Pero algunas actividades que se tienen que realizar con software especializado –del cual no tienen la licencia en su casa– o el procesamiento necesario, entonces pensamos en poder ofrecer un servicio que permitiera a los estudiantes acceder a un escritorio remoto virtual que está en nuestro centro de datos en la DGTIC”, comentó.

El servicio de escritorios virtuales para el trabajo remoto busca ofrecer soluciones digitales e inició su camino como un proyecto piloto desde la DGTIC en colaboración con las facultades de Ingeniería (FI) y Artes y Diseño (FAD), la primera debido a la necesidad de los

estudiantes para renderizar sus proyectos y, la segunda, para asistir en diversos laboratorios con software especializado (libre o de licencia) que requiere de un dispositivo de cómputo robusto.

La elección de ambas facultades fue muy importante, explicó Kriscautzky Laxague, ya que sus necesidades eran muy diferentes, lo que permitía probar de manera más amplia los alcances del programa piloto.

En el caso de la FI, para Enrique Barranco, jefe de la Unidad de Servicios de cómputo académico de dicha Facultad, el proyecto ha sido un éxito y ha ayudado a más de 400 estudiantes en los últimos meses. “Representa una plataforma para la educación híbrida, que es hacia donde va la UNAM; este tipo de proyectos abre otras posibilidades de educación”, afirmó.

Es una idea de la que hizo eco Rafael Sandoval Vázquez, jefe del Departamento de Redes y Operación de Servidores de la FI, quien destacó que la infraestructura de los Escritorios virtuales es de la UNAM.

“Se creó un círculo muy virtuoso entre la parte técnica de DGTIC, la de nosotros, los responsables de los laboratorios, los académicos y los alumnos para llegar a este resultado que hoy tenemos, el cual ya no es una prueba piloto: son laboratorios consolidados que semestre con semestre se estarán abriendo para dar cabida a esta posibilidad en línea de la práctica de ingeniería”, añadió Sandoval Vázquez.

Actualmente, se definieron dos modalidades para este servicio: la primera es IaaS (*Infraestructure as a Service*), es decir, asignación de infraestructura como servicio para satisfacer las necesidades de la entidad en cuanto a los recursos que requiere para implementar los escritorios virtuales. Esta infraestructura es administrada por la entidad solicitante. La segunda, es el servicio propiamente dicho de escritorios virtuales, máquinas virtuales administradas por el Centro de Datos de la DGTIC con el software instalado que se requiere para las asignaturas de la entidad. Esta última administra el acceso de los estudiantes.

El servicio, confirmó Marina Kriscautzky Laxague, buscará llegar a todas las entidades que lo soliciten, previo diagnóstico de sus requerimientos, y en cada caso se realizará un cálculo de las necesidades del Centro de Datos para satisfacer la experiencia escolar de los estudiantes. *J*

“Representa una plataforma para la educación híbrida, que es hacia donde va la UNAM”

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

En homenaje al filólogo y catedrático, Aurelio González Pérez (1947-2022), el Instituto de Investigaciones Filológicas (IIFL) y El Colegio de México (Colmex) se unieron para realizar el *Coloquio La mesa tenemos puesta: Comer y beber en la literatura*, espacio en el que colegas y amigos recordaron al especialista en Literatura medieval y novohispana.

En la ceremonia inaugural del Coloquio, realizada en el Aula Magna del IIFL, el director de esta entidad académica, David García Pérez, recordó que Aurelio González, también académico de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM y de El Colmex, “fue uno de los mejores profesores de ambas instituciones educativas y de otras, así como un colega muy querido”.

Indicó que la relación del también profesor de El Colegio de México con Investigaciones Filológicas, surgió por medio de su participación en cuerpos colegiados, “pero más allá, Aurelio era muy humano, un gran profesor, un gran lector, una persona sensible e inteligente, y un gran gourmet, entre otras cualidades”.

### Gran amigo y profesor

Agradeció a las organizadoras del Coloquio, las académicas Raquel Barragán Aroche, del IIFL, y Nieves Rodríguez Valle, de El Colegio de México, la idea de celebrar a uno de los mejores profesores de la Facultad de Filosofía y Letras y un gran amigo del Instituto de Investigaciones Filológicas.

“El festín da inicio, llegaron los comensales, aún conservan su juicio, ya se sirven los tamales. Para Aurelio una copa de néctares bien servida, una reconfortante sopa y una carne bien cocida. Que este simposio sea donde la palabra se cueza y don Aurelio vea lo bien que está puesta la mesa”, apuntó García Pérez.

Por su parte Barragán Aroche, evocó al colega, al amigo y al maestro, “nuestro guía. Fue muchas personas a la vez; estamos reunidos para honrar su memoria con un tema que le encantaba, que no sólo era texto escrito, sino representativo”.

Mencionó que la idea de realizar este Coloquio surgió en un examen profesional, “al concluirlo, Nieves hizo la propuesta y Aurelio la recibió muy bien, y estaba programada para hacerse este año junto con él. No está ahora, pero sabemos que nos acompaña. Y estuvo a lo largo de todas las ponencias que se prepararon, porque fueron surgiendo muchas preguntas sobre la comida en el Siglo de Oro y uno

*Coloquio La mesa tenemos puesta...*

# Homenaje al filólogo y catedrático Aurelio González Pérez



Foto: cortesía Mariapia Zanardi-Lamberti Lavazza.

Por su parte, Rodríguez Valle, comentó que, a pesar de la ausencia de Aurelio González, decidieron continuar con la organización del encuentro, y agradeció el recibimiento del IIFL para la celebración del Coloquio, cuyas actividades del segundo día se realizaron en El Colegio de México.

“Llegamos a poner esta mesa para que cada uno de nosotros nos sentemos con su platillo y su literatura, que desde su espacio trae a esta reunión en la que es un invitado de honor”, refirió.

A lo largo de dos días, en el Instituto de Investigaciones Filológicas y en El Colegio de México, especialistas de ambas instituciones educativas, así como de las universidades

Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, la Iberoamericana e investigadores independientes, abordaron temas como *La comida, elemento cómico en Aristófanes; Comer con los oídos y beber con los ojos: placeres, risas y donaires en la poesía del Siglo de Oro; La danza y la comida en las fiestas barrocas de María de Zayas y Miguel de Cervantes*.

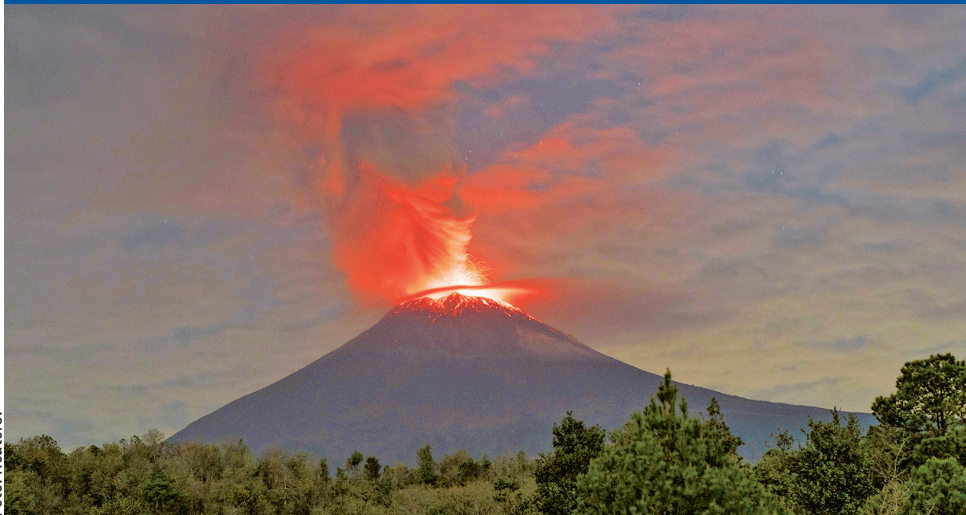
Asimismo, se desarrollaron las exposiciones: *Los frutos y los sabores en dos poemas de Carlos Pellicer; La gran balada del vino: Notas sobre un poema juvenil de Federico García Lorca; Comer y ser comido: alimento y gastronomía en la narrativa fantástica de Giovanna Rivero (Bol.); Contra gula, gastronomía: Melchor Ocampo y Justo Sierra, viajeros gourmets por Francia y los Estados Unidos; ¡Muy buena digestión, hermanos míos!: festividades culinarias en la poesía de José Tomás de Cuéllar, y Vasconcelos: por mi raza hablará la comida (... y la bebida también)*, entre otras. *g*

Encuentro organizado por el Instituto de Investigaciones Filológicas y El Colegio de México

dialogaba con la bibliografía de él, yo personalmente recurrí a ella”.

Dejó una parte de él en nosotros, no sólo en textos y enseñanzas, también en el sentido del gusto. “Cuando uno piensa en Aurelio, se consideran todos esos banquetes que preparó tantos años en el Colmex, invitaciones que traían un menú a partir de las *Novelas ejemplares*, de *Don Quijote*, de la revista del IIFL *Medievalia*, hay una memoria gustativa cuando uno piensa en él”.

Foto: Reuters.



La gente debe tomar medidas preventivas

# El volcán Popocatepetl seguirá con su actividad

DIANA SAAVEDRA

Las emisiones intensas de ceniza del Popocatepetl continuarán durante los próximos meses, por lo que en junio y julio podrían llegar a Ciudad de México (CdMx); de ahí la necesidad de mantener las medidas de precaución por parte de la población que debe aprender a convivir con *Don Goyo*, coincidieron miembros del Comité Científico Asesor del volcán.

Luego de sus recientes emisiones de ceniza, gas y magma, que llevaron al Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) a cambiar el semáforo de alerta de Amarillo fase 2 a Amarillo fase 3, Robin Campion, del Departamento de Vulcanología del Instituto de Geofísica (IGf), detalló que la actividad en el coloso sigue aumentando, pero aún no se alcanzan los niveles de emisión registrados entre 2012 y 2013.

En conferencia de prensa a distancia, el investigador comentó que el magma actual arrojado por el volcán es juvenil, lo que implica que es “muy caliente, rico en gases. Esto es lo que genera la actividad de ahora, la fragmentación, la producción de ceniza y erupción”.

A su vez, Servando de la Cruz Reyna, investigador emérito del IGf, recordó que éste no es el primero ni será el último evento eruptivo de *Don Goyo*. De 1996 a

En junio y julio podrían llegar cenizas a CdMx, alertan miembros del Comité Científico Asesor del coloso; hay que aprender a convivir con *Don Goyo*, dicen

la fecha se han observado 86 domos que crecen en la boca del volcán y se destruyen con explosiones; los datos que se tienen hasta el momento no indican que la actividad sea diferente a lo que se ha visto en los últimos 27 años.

“Ha tenido toda una variedad de erupciones, lo interesante es concebirlo como una especie de máquina que acumula energía, libera una buena parte de ella y empieza otra vez en una especie de ciclo a lo largo del tiempo”, precisó el investigador del Departamento de Vulcanología.

Carlos Valdés González, investigador del IGf, recordó que se han identificado en el país más de 2,000 volcanes, 48 activos o potencialmente activos, y que cerca del 60 % de la población vive sobre suelos que recibieron en el pasado los efectos de aquéllos, pues se trata de terrenos sumamente fértiles.

“Hay que ver a los volcanes no sólo como un elemento que causa daños y preocupa-

ción. Con el Popocatepetl, toda la zona de Puebla es una región muy fértil, porque ha recibido del volcán material para los suelos; además, la altura del coloso ocasiona que las nubes cálidas y húmedas se mezclen con las partes frías, se condensan y haya lluvia; así, el acuífero de Puebla se debe también al volcán”, destacó el experto en riesgos.

En tanto, Carlos Gutiérrez Martínez, director de Investigación del Cenapred, enfatizó que ya se han implementado las medidas de protección para la población que requiera usar albergues, especialmente en las comunidades más vulnerables, y se seguirán emitiendo las alertas pertinentes para los sistemas de navegación aérea que lo requieran.

“El volcán tiene una edad de al menos medio millón de años y a lo largo de esta historia ha habido episodios con manifestaciones mucho más acentuadas que lo que estamos observando. Sin minimizar el periodo actual, lo que estamos viendo en términos geológicos es algo pequeño”, comentó.

## Principales recomendaciones

Acompañados por José Luis Macías Vázquez, director del IGf, los expertos enfatizaron que es importante regresar al uso de cubrebocas, ante la posibilidad de respirar la ceniza.

Ana Lillian Martin del Pozzo, investigadora del Departamento de Vulcanología del IGf, sostuvo que debido a que estamos en una época del año en la que los vientos se dirigen hacia CdMx es necesario tener cuidado con la ceniza volcánica que puede causar irritación en los ojos, las vías respiratorias y la piel, inclusive hay quien ha referido que le arde la cabeza. “No queremos que nadie se enferme, y apostamos más por una cultura de prevención”, enfatizó.

Resaltó que, de ser posible, se puede usar lentes que cubran bien los ojos y si se siente irritación la persona no debe tallarse con la mano, lo mejor es usar un líquido ya sea agua o gotas para limpiarlos, además de que, si es posible, no hay que salir a la calle.

También recomendó evitar que la ceniza se acumule en patios, techos, tejados, pues se trata de material muy pesado y puede colapsar o bien irse a las coladeras, bloqueándolas por la acumulación del compuesto.

Para quienes viven cerca del coloso, los investigadores sugirieron no caminar cerca de laderas, especialmente cuando llueve porque suelen formarse lahares, que son corrientes de agua con una gran cantidad de ceniza, que arrastra muchas cosas a su paso y puede ser muy peligroso para la población.

Se han elaborado mapas de riesgos, los cuales la gente puede consultar para saber qué hacer antes, durante y después de las emisiones de ceniza volcánica, finalizaron. *g*

En zonas afectadas, preciso usar cubrebocas y gafas

# No hay que subestimar los peligros de la ceniza volcánica

RAFAEL PAZ

**A**nte las recientes expulsiones de ceniza, gas y magma del Popocatepetl, el Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) tomó la decisión de cambiar el semáforo de alerta Amarillo fase 2 a Amarillo fase 3, dado que la actividad del volcán continuará en los próximos meses.

Aunque Ciudad de México no se encuentra en peligro por su lejanía con la estructura geológica, los habitantes de la zona conurbada deben implementar medidas de prevención que garanticen su salud ante la posible caída de ceniza en las próximas semanas.

“La ceniza es un material abrasivo, un silicato que tiene potasio, sodio, calcio, hierro, magnesio, entre otros elementos, es decir, muchos minerales y diferentes componentes que nos pueden irritar la piel, los ojos, incluso, gente en Metepec habla de que la cabeza le ardía”, comentó Ana Lillian Martín Del Pozzo, investigadora del

Las emisiones del Popocatepetl continuarán en los próximos meses; por ello, aseguraron especialistas, es necesario mantener medidas de prevención para evitar afectaciones a la salud



Foto: Reuters.

Departamento de Vulcanología del Instituto de Geofísica.

“La ceniza del *Popo* no siempre es igual, en ocasiones tiene materiales más finos o gruesos. Los primeros pueden hacer daño a los ojos y a la nariz, entran a las vías respiratorias y a veces llegan a la parte más profunda de los pulmones y a otros órganos”, recalcó la especialista.

Por su parte, Carlos Valdés González, también especialista del Instituto de Geofísica, pidió a la población en general pensar en la ceniza no como el polvo que se genera después de quemar un papel, sino como la roca pulverizada que resultaría de golpear una piedra con un martillo.

“Una de las cosas que se está viendo es que el Popocatepetl tam-▶



► bien emite gas en conjunto con la ceniza y, a veces, se forman pequeñas vesículas en ella. En éstas se acumula un poco de gas, por eso cuando cae la ceniza en recipientes con agua, el gas se disuelve y pasa al líquido. Algunos de estos elementos, como el flúor, en bajas cantidades no ocasionan nada, pero hay que protegerse de cantidades más altas”, indicó.

### Empleo de mascarilla

Las principales medidas de prevención, subrayaron los expertos universitarios, es el uso del cubrebocas ante la posibilidad de respirar la ceniza, por lo que hay que seguir las indicaciones de las autoridades en cuanto al viento y la dirección en que sople; además, es importante utilizar la mascarilla para recogerla y evitar, dentro de lo posible, rociar agua sobre el material volcánico, ya que gracias a sus características podría formar una masa que tape los drenajes.

Otro punto relevante es barrer la ceniza de techos y tejados porque el peso podría colapsarlos. En días de posible caída, al salir a la calle es recomendable usar sombrero y lentes; no tallarse los ojos, así como tapar contenedores de agua, puertas y ventanas. Los adultos mayores y los infantes son los más vulnerables, por lo cual deben procurar no salir al exterior.

Para Carlos Valdés, otro punto importante es no manejar ni activar los limpiaparabrisas de los automóviles.

“Si ponemos a funcionar el parabrisas y echamos agua, haremos una pasta que literalmente embarrará el cristal, entorpeciendo todavía más la visibilidad. Además, el auto tiene filtros de los que sale el aire que se utiliza para la combustión y éstos se van llenando de ceniza; este polvo abrasivo también puede deteriorar otras partes, como las ruedas o el sistema de frenado, si no lo quitamos.”

Asimismo, llamó a quienes tienen planeado realizar un viaje en avión a prevenir molestias o problemas mayores ante la suspensión de vuelos por seguridad de las aeronaves y sus pasajeros.



# Caída de ceniza

## Volcán Popocatepetl

Ante este evento en tu localidad se recomienda:



Cubrir boca y nariz con un cubrebocas



No realizar actividades físicas al aire libre



Mantener a tus animales de compañía en un lugar techado



Proteger tu piel, usando manga larga y sombrero



Evitar lentes de contacto para reducir la irritación ocular



Atiende las recomendaciones de las autoridades de protección civil



Barrer y retirar la ceniza de las azoteas, coladeras y calles



No dejar alimentos a la intemperie para evitar su contaminación



Cubrir tinacos, cisternas y depósitos de agua para que no se contaminen



Cubrir los marcos de las puertas y ventanas con lienzos húmedos



Si el agua se contamina con ceniza, no la bebas ni la utilices para preparar alimentos

### Efectos



Posible colapso de techos por la acumulación de ceniza abundante



Probables afectaciones a la salud, principalmente a las vías respiratorias, ojos y piel



Interrupción en los medios de comunicación



Interrupción de las principales vías de transporte



Daños a los cultivos agrícolas y la vida animal



Obstrucción de sistemas de drenaje y contaminación de fuentes de agua

#LaPrevenciónEsLaLlaveDeTuSeguridad

Centro Nacional de Prevención de Desastres



*Hay que seguir las indicaciones de las autoridades en cuanto al viento y la dirección en que sople; aunque Ciudad de México no se encuentra en peligro por su lejanía con la estructura geológica, los habitantes de la zona conurbada deben estar atentos en las próximas semanas*

“Lo que el Popocatepetl ha estado haciendo en estos últimos cinco días es emitir una gran cantidad de ceniza; observamos que lo ha estado haciendo por 20, 24 horas seguidas. Tengamos precaución con el manejo de la ceniza para evitar que se vaya al drenaje, porque puede dañarlo, y quedarnos sin drenaje es un gran problema”, concluyó el investigador. *g*

Reciben impactos agudos, algunos causados por la naturaleza, como erupciones volcánicas, y otros por la sociedad, entre ellos *shocks* económicos y fallas en la energía: Eugene Zapata

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Las ciudades ocupan solamente el 2 % de la superficie terrestre, pero en ellas habita la mitad de la población mundial y concentran el 70 % de la economía, de las emisiones de gas y de la producción de basura global, afirmó Eugene Zapata Garesché, integrante de la Red de Ciudades Resilientes.

Sin embargo, las urbes altamente concentradas en población e infraestructura son dependientes de los gobiernos federales para allegarse de recursos económicos y plantear soluciones y políticas públicas independientes, señaló.

Invitado a la UNAM como conferencista magistral del *Seminario Ciudades y colapso climático*, organizado por el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) de la Universidad Nacional, Zapata Garesché explicó que la Red de Ciudades Resilientes agrupa a cien urbes de 40 países del mundo y propone a estos territorios como espacios de autoridad y generación de políticas públicas inclusivas para impulsar soluciones que partan de lo local y lo colectivo para lograr soluciones globales.

“Si los seres humanos en las urbes somos responsables de actividades críticas como el mal manejo del agua, la energía, la movilidad y la basura, también podemos ser parte de la solución”, destacó.

Ante John Saxe Fernández, investigador del CEIICH, y Omar Ernesto Cano Ramírez, profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, ambos coordinadores del Seminario, el invitado comentó que en los últimos 50 años el número de Estados-nación se duplicó, hasta sumar 195 que hay actualmente.

“En el mismo periodo, las ciudades de más de 100,000 habitantes se multiplicaron por 10, y actualmente hay más de 400. Además, se calcula que en 2050 habrá 538 ciudades de más de 1 millón de habitantes”, alertó en el auditorio del CEIICH.

### Segregación espacial

El especialista dijo que en el orbe hay 200,000 nuevas urbanitas (persona que ha nacido o vive en una metrópoli) por día,



Se deben impulsar las urbes resilientes

# Ciudades, cada vez más vulnerables ante la crisis climática

cifra equivalente a un nuevo Iztapalapa cada 10 días. “En estos espacios, la urbanización ha tenido resultados contrastantes y se ha caracterizado por una enorme segregación espacial, en la que los grupos marginados viven en la periferia en sitios especialmente vulnerables”.

América Latina es la región más urbanizada del mundo y sólo en Ciudad de México y su zona conurbada vivimos 21.8 millones de habitantes, acotó Zapata Garesché, quien es licenciado en Relaciones Internacionales por la UNAM; maestro en Estudios sobre la Unión Europea por la Escuela de Economía y Ciencia Política de Londres y maestro en Desarrollo y Cooperación Internacional por la Universidad de la Sorbona, en París.

El especialista apuntó que las urbes son cada vez más vulnerables y las afectan impactos agudos, algunos causados por la naturaleza como huracanes, terremotos, inundaciones y erupciones volcánicas; y otros ocasionados por la sociedad como explosiones, fallas en energía, *shocks* económicos o accidentes industriales.

“También hay tensiones crónicas, presiones continuas o recurrentes que ponen en riesgo el futuro de la ciudad, como envejecimiento de la población, deterioro de la infraestructura, falta de

diversificación económica, desigualdad social, inseguridad y desempleo”, anotó.

Comentó que en las urbes actuales hay cada vez más vulnerabilidad hídrica (sequía e inundaciones), olas de calor con islas urbanas, incendios forestales, deslaves, derrumbes, mala gestión de los residuos, una movilidad colapsada (pues están hechas para los automóviles), asentamientos informales, mala calidad del aire y contaminación de ríos, lagos y efluentes de agua.

El especialista propuso impulsar las urbes resilientes, es decir, con la capacidad para sobrevivir, adaptarse y crecer independientemente del tipo de tensiones crónicas o impactos agudos que sufren. Estas y los gobiernos locales son uno de los principales espacios de innovación en políticas públicas para enfrentar el colapso climático.

La anticipación de riesgos ha sido poco prioritaria y suele ser sacrificada para atender asuntos de inmediato o corto plazos. “Los gobiernos nacionales son menos ágiles a la velocidad de los cambios”, sostuvo.

“El peso específico de las ciudades en el mundo aún no se ha dimensionado y su importancia crecerá en el corto, mediano y largo plazos”, finalizó. g

servicio social, hasta la elaboración de la tesis, la presentación de examen profesional y la obtención del título.

“Muchos de nuestros alumnos entran en primer semestre soñándose ya titulados y, claro, cuando lo hacen se sienten felices, pero saben que es un objetivo que implica costos-beneficios.”

Añadió que un buen número de jóvenes fincan su felicidad en cuestiones económicas y materiales o también en la construcción de relaciones sociales personales, como iniciar una relación de pareja, tener una familia o participar en alguna organización social, política o deportiva.

### ¿Cómo se mide?

González Oscoy comentó que la felicidad se puede registrar a partir de parámetros sociales, culturales y políticos que permiten medir índices de satisfacción según los niveles de desarrollo humano y bienestar de cada país, por ejemplo, acceso a servicios de salud, seguridad social y educación, así como factores económicos, como niveles de ingreso, distribución de la riqueza y poder adquisitivo, además del respeto al medio ambiente.

La felicidad comenzó a medirse de forma sistemática a partir de 1972, en el Reino de Bután, ubicado en la cordillera del Himalaya, que en su momento fue considerada la nación más feliz del mundo y donde por primera vez se elaboró un Índice Nacional de Felicidad.

Según los expertos, ese pequeño reino de Asia oriental aportó una de las métricas más completas de la felicidad, tomando como base nueve parámetros esenciales:

1. Salud: mide la atención médica y las barreras de ésta, así como la calidad de los servicios respectivos.
2. Educación: evalúa el aprovechamiento, la calidad, la escolaridad y el nivel de la educación.
3. Diversidad ambiental: cuantifica el acceso a servicios ambientales y el conocimiento ambiental de la población, que se caracteriza por el número de árboles sembrados por persona.
4. Nivel de vida: mide los niveles de consumo de los hogares y el número de casas propias, entre otros aspectos.
5. Gobernanza: se evalúa la calidad de los servicios públicos, la confianza en las instituciones y los niveles de seguridad.
6. Bienestar psicológico: aquí se estiman los niveles de estrés y la prevalencia de emociones como celos, frustración, generosidad y tranquilidad.
7. Uso del tiempo: cuantifica el tiempo que dedicamos a dormir, a la participación comunitaria, a la educación, al deporte, al cuidado de los demás y a meditar, entre otros elementos.

8. Vitalidad comunitaria: estima la confianza y el apoyo social entre los miembros de una comunidad, así como los niveles de seguridad.

9. Cultura: evalúa el conocimiento de la cultura propia (deportes tradicionales, festividades comunitarias, labores artesanales, etcétera), así como el respeto y conocimiento de otras culturas.

Después de las aportaciones de Bután, el premio Nobel de Economía 1998, Amartya Sen, destacó por crear nuevas métricas de bienestar sobre las que se construyó el Índice de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas.

Según el *Informe mundial de la felicidad 2023*, publicado por la Red de Soluciones de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, Finlandia se ubica en el primer lugar como la nación que reúne las mejores condiciones sociales y económicas para que las personas puedan ser felices, las cuales tienen ver con temas como apoyo social, ingresos, salud, libertad, generosidad y ausencia de corrupción, entre otros.

Junto con esa nación europea, los primeros 10 sitios los ocupan Dinamarca, Islandia, Israel, Países Bajos, Suecia, Noruega, Suiza, Luxemburgo y Nueva Zelanda, en donde es evidente el nivel de desarrollo humano que han alcanzado con elevados puntajes en cuanto a calidad de vida, ingresos y disponibilidad de infraestructuras y recursos para vivir.

### ¿Y los mexicanos?

De los 150 países que se registran en este *ranking* de felicidad, México se encuentra en el lugar 36, por debajo de Costa Rica, Uruguay y Chile, que son los países mejor posicionados de América Latina, en tanto que Canadá y Estado Unidos ocupan los mejores sitio dentro de todo el continente: Canadá (13), EE. UU. (15),

Costa Rica (23), Uruguay (28), Chile (35), México (36), Panamá (38), Nicaragua (40), Brasil (49), El Salvador (50), Argentina (52) y Honduras (53).

En la parte baja de la lista se sitúan Afganistán, Líbano, Sierra Leona, Zimbabue, República Democrática del Congo, Botswana y Malauí.

En relación con los datos del año pasado, México avanzó 10 posiciones en el *ranking* de felicidad, toda vez que en el 2022 nuestro país ocupaba el lugar 46.

Al respecto, el *Informe mundial de la felicidad 2023* destaca que a pesar de varias crisis superpuestas, incluidos los dos años de emergencia sanitaria por la Covid-19, la mayoría de las naciones en todo el mundo continúan siendo notablemente resilientes, con promedios globales de satisfacción tan altos como los de los años previos a la pandemia.

Para el caso de nuestro país, los datos anteriores coinciden con las cifras más recientes de la encuesta sobre niveles de bienestar de la población de febrero del 2023, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en la que se destaca que los mexicanos se sienten cada vez más felices y más satisfechos con la vida que llevan.

El promedio de satisfacción en general fue de 8.5 en hombres y 8.3 en mujeres, siendo los jóvenes menores de 30 años quienes dijeron sentirse mejor en los diferentes ámbitos de su vida personal.

Los rubros en los que la ciudadanía reportó mayor satisfacción fueron sus relaciones personales (8.8), la vivienda (8.7), su actividad u ocupación (8.7), logros en la vida (8.5), estado de salud (8.5) y perspectivas a futuro (8.5).

Los aspectos en los que hubo menor satisfacción fueron la seguridad ciudadana (5.4), la situación del país (7.1) y su ciudad (7.5).<sup>g</sup>



DANIEL ROBLES

Vivimos una época en la que lo virtual, las prisas, la inmediatez nos impiden disfrutar plenamente las actividades que realizamos y cada vez son menos las cosas que hacemos que nos producen satisfacción.

Una gran parte de nuestro tiempo lo dedicamos al trabajo, al estudio y a acumular cosas materiales como una necesidad que nos hemos generado nosotros mismos, pero cuántas veces nos hemos preguntado si la vida que llevamos marcha relativamente bien, si estamos en el lugar donde siempre hemos querido estar, si nuestras relaciones personales son las que realmente anhelamos o si lo que hacemos nos acerca a las metas que nos hemos trazado.

En las respuestas quizá podemos descubrir qué tan felices somos.

De acuerdo con Manuel González Oscoy, académico de la Facultad de Psicología, la felicidad es ese estado de satisfacción, efímero y transitorio, que logramos experimentar cuando algo cambia en nuestras vidas para mejorar y cuando se mantiene y se convierte en un estado de bienestar, de goce y de placer.

“En la construcción de un estado de felicidad intervienen condiciones sociales y factores como el acceso a la salud y a la educación, la sensación de seguridad social y otros rubros no menos importantes como la amistad, las relaciones de pareja, el ambiente laboral, la familia y por supuesto las cuestiones económicas. La felicidad no es algo que se construye desde la individualidad ni desde la soledad; la interacción social es fundamental para aproximarnos al bienestar y a los momentos de felicidad.”

En dicha interacción, agregó, en el caso de la cultura mexicana se puede observar que hay factores determinantes de cohesión social como la familia y la amistad que junto con otras emociones como la empatía, la solidaridad, la compasión y la capacidad

de goce y de disfrutar las cosas se vuelven concomitantes a la vivencia de la felicidad.

#### En la academia

González Oscoy subrayó que la gran mayoría de los estudiantes universitarios experi-

mentan momentos de felicidad cuando cumplen con determinadas metas y objetivos académicos, que pueden ser desde logros cotidianos, como pasar las materias necesarias en cada semestre, mantenerse como alumnos regulares o cumplir con el



La familia y la amistad, esenciales

# ¿Se puede ser feliz en tiempos de crisis y malestar social?

Lo virtual, las prisas y la inmediatez impiden el bienestar permanente; México se ubica en el lugar 36 de 150 naciones en el *ranking* de países más satisfechos; Finlandia, Dinamarca, Islandia, Israel y Países Bajos encabezan la lista

## TIPS

El catedrático universitario planteó algunas sugerencias que permiten acercarnos a la felicidad:

- Identificar aquellas cosas que nos hacen felices y que se encuentran directamente relacionadas con la satisfacción, el placer y el goce.
- Establecer objetivos y metas personales, profesionales o académicas que, al cumplirlas, nos hagan disfrutar.
- Propiciar espacios relajados, de tranquilidad y de interacción social placentera.
- Disfrutar la convivencia familiar, las relaciones de pareja y con los amigos.
- Dar prioridad a las comunicaciones y encuentros presenciales y evitar lo más posible las relaciones personales virtuales.
- Buscar una mayor interacción social con aquellos grupos de personas con los que nos identificamos tanto social como ideológicamente.
- Asistir a eventos que alimenten nuestros sentimientos de alegría, goce y disfrute, y al mismo tiempo refuercen nuestra pertenencia social, como espectáculos artísticos (conciertos, obras de teatro, exposiciones de obras de pintura o escultura) o encuentros deportivos.
- Hacer lo que nos apasiona y descubrir nuestra verdadera vocación.
- Disfrutar lo que tenemos y no preocuparnos por lo que nos hace falta
- Terminar con las relaciones tóxicas y evitar ambientes que nos generan insatisfacción o infelicidad.

Se determina mediante el PIB per cápita, el apoyo social, la esperanza de años de vida saludable, la libertad para tomar decisiones vitales, la generosidad y la percepción de la corrupción

Apreciaciones desde la economía

# La felicidad: ¿cómo se mide y se alcanza?

ROBERTO GUTIÉRREZ ALCALÁ

Cada año, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) publica el *Informe mundial de la felicidad*, cuyos resultados se obtienen a partir del análisis de los siguientes factores: el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita, el apoyo social, la esperanza de años de vida saludable, la libertad para tomar decisiones vitales, la generosidad y la percepción de la corrupción.

El documento correspondiente a 2023 concluyó que los cinco países más felices del mundo son: Finlandia, Dinamarca, Islandia, Israel y Países Bajos. En cuanto a México, ocupa el sitio número 36.

En opinión de Boris Marañón Pimentel e Hilda Caballero Aguilar, investigadores del Instituto de Investigaciones Económicas y especialistas en el tema, la felicidad, definida por el *Diccionario de la Real Academia Española* como un estado de grata satisfacción espiritual y física, no es un concepto universal, ya que depende de la cultura, la historia, las relaciones sociales y, sobre todo, la escala de valores de cada lugar.

“Eso, por un lado. Por el otro, hemos encontrado en nuestras investigaciones que la felicidad se relaciona con aspectos no sólo materiales, sino también subjetivos, por ejemplo, qué es lo que nos interesa y produce satisfacción en la vida. Así, desde nuestro punto de vista, al examen de la felicidad necesitamos incorporar la forma específica en que

vivimos. En este sentido, lo central para nosotros es saber si la forma en que vivimos tiende a la horizontalidad, o sea, al respeto de la vida humana, de la vida de la Madre Tierra y de la interculturalidad. Porque hay muchas culturas que no son occidentales, pero están marginadas. Por lo tanto, una felicidad monocultural u occidental es insuficiente, pues deja fuera otras maneras de felicidad que, en términos afectivos más que materiales, están vigentes en otros lugares del planeta”, señala Marañón Pimentel.

## Contradicciones

Desde siempre, la felicidad se ha vinculado al bienestar, y éste ha estado asociado, durante mucho tiempo, al PIB per cápita. Sin embargo, en el Reino de Bután se creó en 1972 un índice de felicidad en el que también se tomaba en cuenta la salud, la educación, las relaciones sociales, etcétera.

“El PIB per cápita, lo material, es importante, pero no lo único que debe considerarse a la hora de medir la felicidad. Por eso, la iniciativa del Reino de Bután fue tan valiosa en su momento. Hoy en día, además de la salud, la educación, las relaciones sociales, las relaciones con el medio ambiente..., habría que incluir la participación en la toma de decisiones, ya que es fundamental para que una persona sienta que está viviendo bien y experimente satisfacción y felicidad”, indica Caballero Aguilar.

Al PIB per cápita, el *Informe mundial de la felicidad* de la ONU le sumó el apoyo social, la esperanza de años de vida saludable, la libertad para tomar decisiones vitales, la generosidad y la percepción de la corrupción como factores de análisis.

“Este año, Finlandia fue catalogada como la nación más feliz del mundo. Con todo, hay algunas contradicciones en este informe. Por ejemplo, Israel ocupa el cuarto sitio. Pero ahí, en Medio Oriente, se vive el drama palestino. Entonces surge una pregunta: ¿cómo puede ser feliz un país como Israel que ha despojado a los palestinos de su tierra?”, dice Marañón Pimentel.

## Suficiencia

Algo que llama la atención del documento de la ONU es que las naciones nórdicas (Finlandia, Dinamarca e Islandia) son las que ocupan los tres primeros lugares.

Al respecto, Caballero Aguilar comenta: “No es una casualidad que estos países sean socialdemócratas, hayan desarrollado y consolidado la idea del estado de bienestar y establezcan otro tipo de relaciones sociales y con los ecosistemas. En ellos, por supuesto, también hay corrupción y gente que corre detrás del dinero, pero no es algo bien visto, lo cual les permite entender la felicidad de otra manera. Estas naciones han aprendido a vivir a partir de la suficiencia y no de la escasez, concepto impuesto por la economía que dicta que

OFF



ON



tenemos que producir, consumir, competir y acumular más porque todo escasea.”

De acuerdo con Marañón Pimentel, también en las culturas no occidentales impera la suficiencia. Ahí no se busca tener por tener, como sucede en nuestra sociedad. Ahí se dice: “Tomaré lo que necesito, trabajaré las horas que requiero y después haré otras actividades.”

“En muchas comunidades no occidentales sólo trabajan cuatro o cinco días porque están convencidas de que deben cuidar su tejido familiar y comunitario. Para ellas, la suficiencia significa aprovechar todo lo que tienen y no dejar su vida anclada a un empleo y un salario. Así, desarrollan sus capacidades, sus saberes, su productividad. De ahí que su idea central sea hacer e intercambiar, en vez de comprar y acumular. Esta idea está asociada a otra manera de comprender la felicidad. No persiguen la felicidad de la acumulación”, agrega.

### Solidaridad y reciprocidad

Basados en sus investigaciones, los investigadores universitarios han llegado a la conclusión de que es necesario cambiar el sentido de la organización de la vida en sociedad.

“Si revisamos cualquier política pública, proyecto, investigación, acuerdo internacional..., veremos que el sentido de la organización de la vida en sociedad se orienta desde hace mucho tiempo a la acumulación y la reproducción de capital. Nosotros decimos que ese sentido debe cambiar y orientarse a la reproducción ampliada de la vida en general, esto es, de la vida humana y de la no humana. Las

*No es un concepto universal, ya que depende de la cultura, la historia, las relaciones sociales y, sobre todo, la escala de valores de cada lugar*

catástrofes que estamos viviendo obedecen a que hemos perdido la sensibilidad de las relaciones que algunas comunidades mantienen con la Madre Tierra. Podemos destruirla, contaminarla, erosionarla, y no sentimos ninguna culpa. Entonces necesitamos romper con el individualismo extremo que prevalece actualmente y establecer relaciones de complementariedad e interdependencia entre nosotros mismos, así como con otros seres vivos y la Madre Tierra. Necesitamos también entender que no podemos estar bien si quienes nos rodean y lo que nos rodea no lo está. En suma, necesitamos concebir la felicidad desde otras formas de bienestar”, afirma Caballero Aguilar.

A decir de Marañón Pimentel, nuestro mundo está demasiado materializado, instrumentalizado y dominado por el egoísmo, la acumulación y el imaginario del desarrollo. Por lo tanto, cree que cualquier medición de la felicidad debería partir de un aspecto central, que es la cooperación entre los humanos.

“Esto nos lleva a un par de principios: la solidaridad y la reciprocidad. Si rescatamos la idea de cooperación, de trabajo individual-colectivo, así como la solidaridad y la reciprocidad, le estaremos

dando más importancia ya no a lo material, sino a lo afectivo expresado a partir de la preocupación por los demás y la Madre Tierra. Si nos planteamos la vida desde la afectividad, tendremos que invertir los valores, o sea, pasar de lo individual y lo egoísta a lo colectivo y lo solidario, y preocuparnos por la vida en su conjunto.”

### “Buenos vivires”

Con base en el movimiento de la sociedad y de lo que llaman “buenos vivires”, los investigadores de la UNAM están construyendo una serie de esfuerzos, experiencias y propuestas para acercarnos más a la eudemonía (“felicidad”, en griego).

“Aspectos objetivos como la salud, la educación, el hábitat, el trabajo, el tiempo libre, la participación y la libertad son imprescindibles. Pero los ‘buenos vivires’ plantean otros aspectos que tienen que ver con estar en paz con nosotros mismos y con la posibilidad de practicar la contemplación y el ocio, los cuales están mal vistos en nuestra sociedad. Estos aspectos subjetivos nos permitirían recobrar el equilibrio y la armonía individual, social y ecológica. Recordemos que un mundo tan racional como el nuestro considera que se debe dejar a un lado lo bueno y lo bello para buscar sólo lo verdadero. Según esta visión, si una comunidad no explota los recursos naturales que tiene a su alrededor, es irracional. Necesitamos recuperar lo afectivo, nuestra espiritualidad, y evaluar cómo nos comportamos y relacionamos con los demás y nuestro entorno”, apunta Caballero Aguilar.

“Estados Unidos padece en la actualidad una crisis sanitaria por el fentanilo que mata, se asegura, a casi 200 personas al día. ¿Por qué una sociedad como la estadounidense, con un alto PIB per cápita, requiere tanta droga? Este drama de nuestra época nos muestra que la felicidad no es lo que nos han dicho que es: consumismo, produccionismo, endeudamiento excesivo... El mundo indígena nos enseña que la vida no es sólo razón, sino también sentimiento. Los indígenas hablan de sentipensar, de corazonar la vida y las decisiones, algo que nosotros no sabemos hacer porque siempre estamos desgarrados. Una vida nueva, una nueva concepción y práctica de la felicidad tendría que incluir la igualdad social para todos y el respeto a la Madre Tierra. Necesitamos plantearnos una vida sin opresiones, una vida en la que nadie esté agachado, en la que todos ejerzan su autonomía con responsabilidad, en relación con los demás y la naturaleza”, finaliza Marañón Pimentel. g



Así deben ser los proyectos de vida

# El camino a la felicidad está en realizar lo que queremos con pasión

DANIEL ROBLES

**E**n un contexto de tensión social y conflicto permanente como el que vivimos, resulta muy complicado hablar de felicidad en términos absolutos si no se construyen proyectos de vida cargados de pasión que produzcan bienestar desde la infancia hasta la universidad, consideró Pablo Fernández Christlieb, profesor de tiempo completo de la Facultad de Psicología.

Para el especialista en psicología social, la felicidad, al igual que el amor, es un sentimiento que no tiene una definición concreta y rebasa el ámbito del lenguaje y las palabras; sin embargo, cuando se relaciona con niveles de satisfacción y una gran dosis de pasión se puede generar en cada una de las actividades que realizamos cotidianamente.

Destacó que, en términos de transformación social, el foco debe centrarse en la educación, particularmente en la formación universitaria en la que los jóvenes no únicamente se preparan para tener una buena chamba o ingreso, sino también para tener un trabajo satisfactorio que les produzca pasión.

Fernández Christlieb manifestó su preocupación por el cambio que se le está dando a la educación y a sus objetivos, y

En términos de transformación social, el foco debe centrarse en la educación, sobre todo en la formación universitaria:  
Pablo Fernández Christlieb

por el cual muchos estudiantes sólo aspiran a tener un buen ingreso y acuden a la escuela para conseguir una mejor chamba; sus aspiraciones terminan siendo sólo económicas, olvidándose por completo de la generación de conocimiento.

“Resulta decepcionante, frustrante y hasta entristecedor ver de repente que lo único que quieren sacar los alumnos de clases son herramientas para conseguir un buen trabajo y, sobre todo, más dinero. Bajo ese pobre escenario resulta muy complicado hablar de pasión por lo que hacemos. Lo más importante en la búsqueda de la felicidad es realizar lo que queremos con pasión.”

Recordó que dos de los objetivos de la universidad pública son abrir espacios de diálogo y discusión, y generar conocimiento por el conocimiento mismo, lo cual resulta fundamental para la formación de mejores personas y profesionistas que aspiren a llevar a cabo una actividad

que les apasione y al mismo tiempo les permita obtener ingresos para vivir en la justa medianía.

La felicidad y el bienestar no necesariamente se logran obteniendo trabajos mejor remunerados, consideró, pues contar con mayores ingresos sólo despierta la necesidad de mayor consumo y se abandona cualquier sentimiento de pasión y disfrute por lo que hacemos.

Indicó que los docentes de asignatura de todos los niveles, pero principalmente los de las universidades, son una muestra clara de un trabajo por vocación y pasión. Deciden continuar con esa labor social, aunque, de manera contradictoria, en muchas ocasiones su ingreso apenas les alcanza para sobrevivir y están dispuestos a seguir dando clases a cambio de esa satisfacción y esa felicidad que les causa estar en las aulas.

“Sería muy alentador y satisfactorio que las universidades del conocimiento, desde las ciencias sociales, las ciencias humanas y las ciencias naturales, retomaran el planteamiento y los objetivos para construir una sociedad más feliz, en lugar de concentrarse únicamente en generar mayor productividad.”

## Escepticismo en las encuestas

Fernández Christlieb externó su escepticismo por las encuestas que intentan medir los niveles de felicidad en cada país, las cuales, dijo, son una gran tontería, sobre todo cuando las condiciones sociales y culturales se han agravado prácticamente en todo el planeta. ¿En serio creen que los mexicanos somos más felices que hace algunos años?, preguntó.

En ese mismo sentido, el catedrático universitario enfatizó que en un mundo cargado de violencia es muy complicado hablar de niveles de felicidad. “No se puede lograr mucho cuando hay tanta violencia flotando en el ambiente; la felicidad no puede externarse en un ambiente de miedo y de violencia machista ni cuando el dinero no alcanza y las personas viven con incertidumbre permanente ante el riesgo de perder su trabajo con la llegada de las nuevas tecnologías”.

Es indispensable que las escuelas y universidades abran la discusión y el debate sobre el enfoque y el tipo de educación que queremos como ciudadanos, académicos y estudiantes, y se recupere el espíritu universitario y la pasión en cada una de las profesiones para generar ese conocimiento que por sí mismo permita reducir la violencia en todas sus manifestaciones. Ésta es una condición fundamental para alcanzar buenos niveles de satisfacción y felicidad, concluyó. *g*

La vida es agrisulce, se pueden tener diferentes estados de ánimo, no es algo completamente lineal: Rafael Zepeda Hernández, de la FM

DANIEL FRANCISCO

La felicidad no es eterna y los momentos alegres son efímeros. La felicidad por un hecho neuroquímico depende de sustancias que rápidamente desensibilizan a las neuronas, señala Eduardo Calixto, neurofisiólogo y académico de la Facultad de Medicina.

Un punto esencial, agrega en entrevista, “es que el neurotransmisor dependiente de la felicidad, el que sustenta la sensación de plenitud (dopamina), a concentraciones elevadas y por mucho tiempo, mata neuronas”.

Esto implica, precisa, que la felicidad debe ser corta y que el ser humano, conforme envejece, disminuye su cantidad de dopamina. “Somos más felices, en promedio, sin llegar a determinismos, a los 22 años. Después de esa edad empieza a disminuir todos los días, todos los años, la dopamina. Cuando se tienen 50 años, la gran desventaja es que, aunque hay más elementos para ser feliz, ya no se tiene la misma liberación de dopamina que a los 20. Casi nos quedamos con un 30 o 40 % de cuando éramos jóvenes”.

Indica que alguien de 19 años, por ejemplo, se ríe 320 veces al día, cuando esa persona ya tiene 50 años lo hace en unas 85 ocasiones, aproximadamente. “Está disminuyendo mi dopamina. No soy yo, es mi dopamina”.

La felicidad es muy compleja, afirma. “Para mantenerla, para entenderla, y para poder proyectarla se necesitan más regiones cerebrales. Hay otros factores como la endorfina, la oxitocina, el óxido nítrico y el glutamato, que son neurotransmisores involucrados en este proceso. Van cambiando su liberación, pero también tenemos que entender otro aspecto fundamental: la felicidad cambia su interpretación, los motivantes y los detonantes a lo largo de la vida. No siempre tenemos la misma cantidad de neuronas”.

En términos concretos, acota, “nacemos con 100,000 millones de neuronas. A los 25, 30 años de edad tenemos 86,000 millones de neuronas. Después de los 35-38 empezamos a perder todos los días de 5,000 a 15,000. Esto depende del nivel de estrés, de la alimentación y de las condiciones de vida, incluso desde la actividad sexual hasta el proceso de descansar”.

Hay factores neuroquímicos

# La felicidad no es eterna y los momentos alegres son efímeros

Si el ser humano aprende de manera gradual a despertar sus detonantes, a manifestar ese proceso, llegará al punto esencial en el que podrá aprender a ser feliz con lo que tiene, señaló. “Entre más nos obsesionemos con la felicidad, prácticamente condicionaremos la liberación de dopamina”.

Lo que pasa entre los siete y 14 años genera una secuencia y una cicatriz neurológica que podemos llevar toda la vida, concluyó. “Esto implica claramente entonces que a algunas personas les costaría mucho trabajo ser felices en la vida, y sin embargo, independientemente de la edad que uno tenga, si uno lo tiene consciente puede empezar a trabajar en ello. Tenemos, como especie, esperanza, y esto significa que la gran mayoría de los seres humanos podemos cambiar la manera como interpretamos nuestros factores de felicidad”.

## Moldear el cerebro

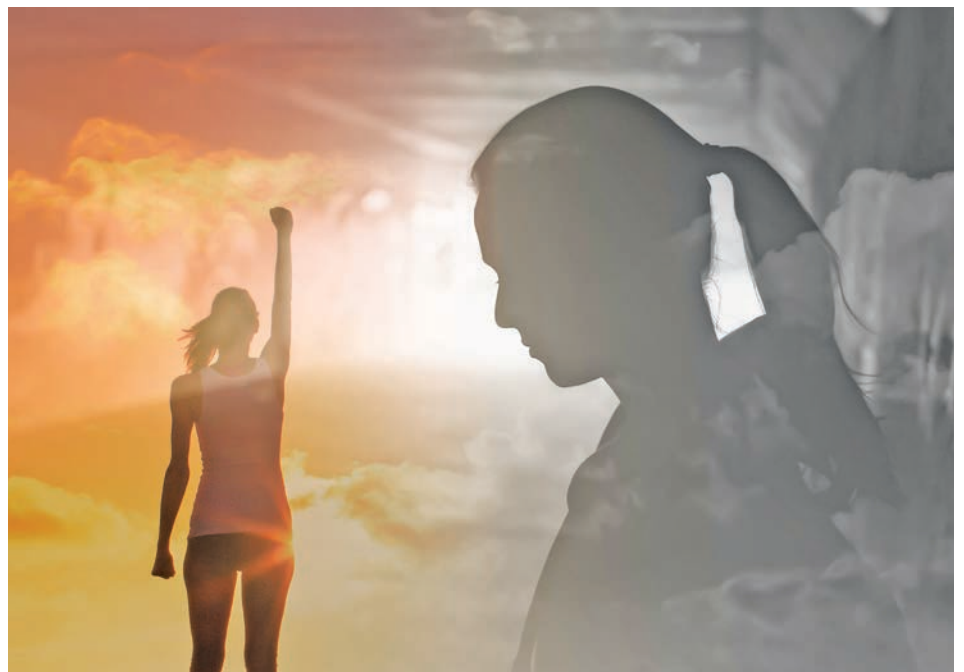
Por su parte, Rafael Zepeda Hernández, académico del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental, dice que “sí hay ciertas condiciones genéticas que pueden llevar a

una disminución de ciertos neuroquímicos, neurotransmisores, pero también es algo que se va adquiriendo a lo largo del tiempo, se puede ir moldeando. Si no fuera por la neuroplasticidad, no podríamos ser capaces de enfrentar nuevas situaciones, superar adversidades, por ejemplo”.

Juega un papel fundamental “la generación de nuevas redes neuronales, nuevas células, nuevas neuronas, que pueden mejorar la capacidad de un cerebro para tener este aporte de dopamina, serotonina y oxitocina”.

Es multifactorial que una persona se sienta bien, reflexiona. “Esta descarga de los diferentes neurogénicos es algo temporal, a veces segundos, a veces minutos y uno se siente mejor, pero después viene una reducción y un estado basal (nivel de energía bajo de un sistema físico) en el que ya no se siente uno tan bien”.

No es necesario y es antinatural sentirse bien todo el tiempo, concluye. “Hay que entender que la vida es agrisulce, puedes tener diferentes estados de ánimo, no es algo completamente lineal. La felicidad está más relacionada con un estado de bienestar, con la tranquilidad y la paz”. g







● Insectos sin alteraciones.



● Malformación en ala.

Fotos: FES Cuautitlán.

## Investigación de la FES Cuautitlán

# Usan moscas de la fruta para buscar agentes que causan defectos congénitos

### FES CUAUTITLÁN

La *Drosophila melanogaster*, mejor conocida como mosca de fruta o del vinagre, es un insecto que pertenece al orden de los dípteros que ha demostrado el cumplimiento con todos los elementos que requiere el método científico para considerarla un organismo modelo; es decir, una especie empleada por investigadores para estudiar procesos biológicos específicos.

A la fecha se ha utilizado para el estudio de padecimientos neurodegenerativos, como el Alzheimer y la enfermedad de Huntington, la epilepsia, los procesos cancerígenos, los ciclos de vigilia-sueño y, en recientes experimentos, la NASA la implementó para estudiar el efecto que el cambio de gravedad puede tener sobre la expresión génica.

Desde hace tiempo la FES Cuautitlán cuenta con un Cepario de *Drosophila*, donde María Llasbeth Hernández Calderón, junto con alumnos y tesisistas, estudia el efecto de los compuestos químicos en el modelo *in vivo* de *Drosophila melanogaster*, para determinar si estos son causantes de alteraciones teratogénicas de tipo morfológico, bioquímico e incluso conductual durante la gestación del feto.

La *Drosophila melanogaster* se ha utilizado por más de cien años como un organismo genético modelo, por encima de los roedores, ya que posibilita el estudio de muchas generaciones en poco tiempo

Adriana Chávez, Nelly Martínez y Miguel Plata, tesisistas de la licenciatura en Bioquímica Diagnóstica, apoyan la indagación

gracias a su ciclo de vida corto, entre diez y quince días, desde huevo hasta adulto reproductivo.

Mantenerla y albergarla en el laboratorio requiere equipo asequible, no necesita un medio de cultivo especializado para poder proliferarla. De igual modo, es fácil de estudiar por su genética simple, en comparación con los mamíferos, pues su genoma se compone de sólo cuatro cromosomas y tienen limitada la redundancia genética.

Además, posee llamativas similitudes genéticas a los seres humanos y otros mamíferos. El 50 % de los genes de mosca son homólogos a genes mamíferos, lo que significa que el gen se origina a partir de un antepasado común. Además, el 75 % de genes humanos relacionados con la enfermedad tiene ortólogos o genes con funciones similares en la mosca.

Los xenobióticos son sustancias químicas ajenas o extrañas al individuo, como los medicamentos, éstos ingresan al organismo para llevar a cabo procesos de absorción, distribución metabólica y excreción. Mientras que los teratógenos

son agentes capaces de causar un efecto congénito: una enfermedad o malformación dada durante el periodo de gestación que puede ser hereditaria o no.

Un evento que marcó el estudio de los teratógenos ocurrió en la década de los 50 del siglo pasado cuando se identificó que, a causa de la talidomida (sedante y calmante de náuseas al inicio del embarazo), hubo un aumento de niños que nacieron con focomelia, una enfermedad que consiste en la ausencia de elementos óseos y musculares en los miembros superiores o inferiores. “Lo que aprendimos de este lamentable suceso es que aún en estos tiempos existen fármacos que están en circulación y se consumen durante el embarazo, pero no cuentan con estudios de teratogénesis o no han sido estadísticamente significativos”, detalló Hernández.

Por eso, el equipo liderado por la académica ha dedicado gran parte de su esfuerzo al estudio *in vivo* en *Drosophila melanogaster* en numerosos proyectos objetivados en el análisis de distintos fármacos para conocer si causan efectos teratogénicos.

Recientemente, Adriana Chávez, Nelly Martínez y Miguel Plata, tesisistas de la licenciatura en Bioquímica Diagnóstica (BQD) analizaron fármacos que se emplean como antiepilépticos y estabilizadores del estado de ánimo: topiramato, ácido valproico y lamotrigina, bajo supervisión de la académica, con el propósito de determinar de forma preliminar si éstos poseen un riesgo teratogénico.

“Nos interesan los fármacos antiepilépticos porque su panorama en términos de teratogénesis no es del todo claro y es vital destacar el riesgo beneficio que pudieran tener y así asegurar la estabilidad de la madre causando el mínimo daño al feto”, expresó María Llasbeth Hernández.

Para lograrlo, alimentaron larvas jóvenes de *Drosophila melanogaster* con un preparado de puré de papa hidratado con los medicamentos en distintos niveles de concentración, concluyendo que las moscas expuestas presentaron alteraciones a nivel de ojos, coloración y estructura de alas. Varias refirieron convulsiones y problemas al volar y algunas murieron antes de llegar a la fase de pupa y otras más se enterraron en medio del puré, un acto que se considera anormal.

Entre los planes a futuro se pretende escalar estas investigaciones al área molecular: determinar qué genes están involucrados y cómo cambian y pueden contribuir al fenotipo de malformaciones en el organismo adulto. Además de impulsar la implementación de *Drosophila melanogaster* como modelo para no ocasionar más daño a los roedores. *g*

En algunos casos convergieron y en otros se superpusieron las lenguas originarias con otras como inglés, alemán, francés, español, portugués o italiano: Guadalupe Valencia

DANIEL ROBLES

**E**n el mundo actual, las lenguas representan la posibilidad de abrir, ampliar y dar continuidad a un diálogo constructivo entre regiones, culturas e identidades y representan la posibilidad de desarrollar líneas de trabajo académicas que favorezcan el aprendizaje sobre nuestras sociedades, afirmó Guadalupe Valencia García, coordinadora de Humanidades de la UNAM.

Al inaugurar el conversatorio *Día de África: multilingüismo e identidad lingüística*, consideró que hoy en día vivimos en sociedades multilingües toda vez que, como producto de las civilizaciones y poblaciones originarias, con las posteriores etapas de conquista y colonización, en algunos casos convergieron y en otros se superpusieron lenguas originarias con otras como inglés, alemán, francés, español, portugués o italiano.

Apuntó que hasta el año 2022, el continente africano concentraba cerca del 18 por ciento de la población mundial, lo cual supera un poco más del doble de la población que se asienta en América Latina y el Caribe; sin embargo, a pesar de esta diferencia demográfica, ambas regiones son poseedoras y comparten una basta herencia lingüística y cultural de la que también somos parte.

Valencia García destacó el trabajo académico que durante varios años ha realizado la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción de la UNAM, en donde los cursos, exámenes y certificaciones de la lengua árabe han permitido a varias generaciones de universitarios conocer y acercarse a esta parte importante de la cultura africana.

En su oportunidad, Octavio Tripp Villanueva, director general para África, Asia Central y Medio Oriente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, destacó que el multilingüismo, por un lado, es sinónimo de diversidad, riqueza cultural y también orgullo social, pero por otro lado representa un gran desafío en términos de comunicación, educación, inclusión social y desarrollo en general.

“Hay países que ilustran particularmente esta dualidad en el continente

## Conversatorio en el PUEAA por el Día de África

# El multilingüismo, desafío para el equilibrio social, la enseñanza y la comunicación

africano, si consideramos, por ejemplo, que en Camerún se hablan alrededor de 280 lenguas, que en Etiopía casi 80 y en Costa de Marfil unas 70, y si se adiciona la convivencia con las lenguas coloniales como el inglés, el francés, el holandés y, de manera muy importante, el árabe o el portugués, la complejidad del fenómeno se agudiza.”

Apuntó que, de acuerdo con algunos especialistas en el tema, hoy en día existen alrededor de 6,800 lenguas en el mundo y de ese universo, alrededor de 2,000 lenguas, es decir el 30 por ciento, se hablarían en África.

El embajador Tripp Villanueva enfatizó que entre las implicaciones prácticas que tiene el multilingüismo resalta el enorme reto que representa para los países multilingües en términos de comunicación: “Imaginen ustedes las dificultades para transmitir recomendaciones de salud

pública para lidiar con el Covid o con el paludismo de manera eficaz, cuando se tienen al interior de una nación 280 lenguas, como es el caso de Camerún”.

Por otro lado, dijo, el multilingüismo es también un vehículo permanente de descolonización cultural y resulta crucial para fortalecer la identidad nacional y cultural de los países africanos.

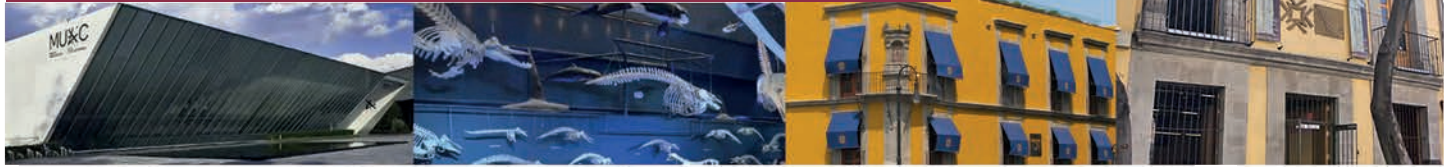
Recordó que el Día de África es una efeméride que data del año 1958 y originalmente se le conocía como el Día de la Libertad Africana. Desde entonces los países del continente africano y sus naciones amigas en el mundo lo celebraban con fiestas, ceremonias y coloquios analíticos para analizar diversos aspectos de la rica y compleja realidad africana.

Durante su intervención Alicia Girón, coordinadora del Programa Universitario de Estudios sobre Asia y África (PUEAA), comentó que el 16 por ciento de la población mundial se encuentra en el continente africano, por lo que resulta de gran relevancia aprovechar este día para escuchar el análisis de los investigadores especialistas sobre la importancia de las lenguas y la herencia social y cultural que tienen todas esas naciones antes y después de la colonización.

Por su parte, Carmen Contijoch, directora de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción de la UNAM consideró que en el mundo actual, ser monolingüe ya no es una opción, y justamente ese intercambio de todas las lenguas que se hablan en África, como el inglés, francés, alemán, portugués y por supuesto el árabe, son indicadores de que estos puentes de comunicación se pueden ampliar para hablar y comprender una cultura, como parte de la identidad de todas las comunidades que hablan las diferentes lenguas y dialectos.

Añadió que el análisis del multilingüismo nos hace mucho más conscientes de lo que aportan las lenguas al intercambio comercial, religioso, étnico, y conforman ya la idea de los ciudadanos del mundo en favor de lo que tenemos que aportar como parte de una universidad multilingüe, lingüística y multicultural como es la UNAM. *g*





Amanda de la Garza | MUAC



María Emilia Beyer | UNIVERSUM



Gabriela de la Cruz | IISUE



Claudia de la Garza | MUSEO UNAM HOY



Patricia Galeana | MUSEO DE LA MUJER



Gloria Luz Alejandre | FEMU

## Requieren los museos tener una política activa de equidad de género

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

Mujeres directoras de algunos de los principales museos a cargo de la UNAM se reunieron para establecer un diálogo respecto a la relación con sus públicos, acervos y obras expuestas. Coincidieron en que se requiere contar con una política activa de equidad de género en dichos espacios.

“A veces se nos mira como sitios sobrios, normales, sólo de enseñanza, y no tenemos por qué vernos siempre así, porque somos lugares de asombro, de convivencia y para maravillarnos. Los museos son también espacios donde visibilizarlas a ellas y entrever las ausencias, porque las mujeres siempre hemos estado presentes, pero resulta que no se nos representa”, expresó María Emilia Beyer Ruiz, directora de Universum Museo de las Ciencias.

En el conversatorio virtual *Día Internacional de los Museos* (18 de mayo), convocado por el Museo de la Mujer, Beyer Ruiz indicó que en el caso de Universum: “tendemos a que se hable de la ciencia como conocimiento universal que no pertenece a hombres o a mujeres, sino como territorio neutral”.

Ante la presencia remota de Gabriela de la Cruz Flores, directora Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la

Directoras de algunos recintos a cargo de la UNAM se reúnen para charlar sobre la relación con sus públicos, acervos y obras expuestas

Educación (IISUE), Claudia de la Garza Gálvez, titular del Museo UNAM Hoy, destacó: “las mujeres han ido ganando espacios, centrándose, consiguiendo la posibilidad de ir moldeando los contenidos que hay, con intervenciones al relato oficial, con reescrituras históricas”.

Los museos, dijo, son lugares también de conflicto, de contradicciones, donde pasado y presente se funden; sitios llenos de posibilidades con gran potencial para transformar situaciones, buscar la justicia social y reparar la memoria histórica.

Ante esto, mencionó que el recinto a su cargo, que forma parte del IISUE, trabaja en la construcción de una memoria de género, que desemboque en un mapa de mujeres universitarias para visualizar y valorar el trabajo que realizan en la UNAM.

### Praxis

Amanda de la Garza Mata, directora del Museo Universitario Arte Contemporáneo (MUAC), manifestó que debe trabajarse de

manera conjunta, y para ello se requiere más que voluntad, “hay que adquirir obra de artistas mujeres, se debe contar con una visión institucional, con una programación anual encaminada a la paridad de género y exposiciones individuales con dicha perspectiva”.

“Es insuficiente hablar de paridad y equidad porque aún están pendientes, no hemos alcanzado ese objetivo, hay que avanzar a partir de lo que han planteado los feminismos; se necesita un cambio ideológico en la sociedad para alcanzar otros resultados”, añadió.

La también directora general de Artes Visuales de la UNAM presentó parte de un estudio que muestra porcentajes de las obras de artistas mujeres en algunos recintos de Ciudad de México.

Los puntos porcentuales de presencia de obra de mujeres autoras son: 25 en el MUAC, 20 en el Museo Jumex, 16.65 en el Museo de Arte Moderno, 15.12 en el Museo Kaluz, 14.6 en el Museo Tamayo, 11.95 en el Museo de Arte Carrillo Gil, 9.7 en el Museo Nacional de Arte y 1.70 por ciento en el Museo Nacional de San Carlos.

En el conversatorio moderado por Gloria Luz Alejandre Ramírez, secretaria general de la Federación Mexicana de Universitarias, A. C. (FEMU), Patricia Galeana Herrera, directora del Museo de la Mujer, informó que dicho recinto es uno de los espacios dedicados a la perspectiva de género en el orbe.

Existen 100 museos de la mujer en el mundo: 79 con una sede física y 21 son virtuales. De los primeros, 37 de historia con perspectiva de género, 17 de arte y 25 dedicados a la vida de ellas. Veinticuatro se encuentran ubicados en Estados Unidos, dos en Canadá, 25 en Europa, seis en África, 14 en Asia, cuatro en Oceanía y la misma cifra en América Latina. *J*

DANIEL FRANCISCO

Para escribir sobre la violencia colombiana, el periodista Juan Miguel Álvarez se ha guiado por dos preguntas centrales: “Una referente a los victimarios: ¿qué fuerzas morales y materiales hay en este país (Colombia) que logran convertir a una persona del común en un sujeto armado y sin hígados para matar? Y otra acerca de las víctimas: ¿cómo vuelve a la vida una persona a la que le han despojado incluso de su dignidad?”

Entre 1985 y 2011 hubo más de 9 millones de víctimas civiles en Colombia, entre las que hay casi 7 millones y medio de casos que deben ser reparados por el Estado, escribe Álvarez en su libro *La guerra que perdimos*.

Ha acumulado una gran cantidad de historias de atrocidades en su cabeza, unas escuchadas, otras vistas, cuenta en entrevista. La violencia “definitivamente deja una huella dentro de uno, en la memoria, en el tipo de sensibilidad que uno empieza a desarrollar sobre la vida, la gente, acerca del mundo en general. Yo vivo con eso, a veces es una situación que uno no sabe cómo se manifiesta o en qué momento se va a presentar”.

Otra forma en la que emerge toda esta violencia, añade, “narrada dentro de mí, es que a veces siento una gran desazón, por cosas que veo que ocurren, y que logro entender el origen de eso, cuál va a ser el desenlace, y cuáles son los elementos que rodean ese suceso”.

Pese a que ocurran en un lugar lejano, distante, precisa, “que no tenga que ver conmigo, me siento realmente muy afectado; aunque me duele, no puedo hacer nada. Nadie puede. Me toca tragarme eso y seguir adelante con lo que viene. Definitivamente yo no soy el mismo después de haber hecho todo este trabajo, de ver las consecuencias de la guerra colombiana”.

En su texto aparece la madre que no se rindió nunca, la que arañó la selva en busca de sus hijos, la que preguntó directamente a los ojos al secuestrador: ¿dónde están? También vio desfilar a otras “con los retratos de sus hijos desaparecidos en la mano. Fotografías plastificadas para evitar que se avejentaran”.

### Contar las mismas historias

Juan Miguel Álvarez dice que una de las frases más infames que se usan en Colombia para justificar un asesinato es: “algo hizo, algo debía”.

Como narradores, señala, “podemos intentar contar siempre la misma historia, que es la de nuestros países, la de nuestra conflictividad social; pero apli-

Juan Miguel Álvarez participó en *El Aleph*

# Las sombras de la violencia en Colombia



Foto: Barry Domínguez.

La meta del escritor es que, al menos, una persona se sienta tocada por lo que escribe

cando mecanismos más creativos, y esa creatividad mientras se va alejando en el tiempo permite mayor entendimiento, más comprensión”.

Los relatos periodísticos inmediatos son muy necesarios, porque dan a entender lo indispensable, lo justo, lo que se requiere en ese momento en la coyuntura, recalca. “Pero una sociedad necesita que otro tipo de narradores, que trabajen con otros tiempos de producción, sean capaces de contar eso mismo, pero con un desarrollo distinto. De tal manera que la gente sepa que eso no es una saturación, se dé cuenta que simplemente es una manera nueva de comprender y ayudar a entender”.

El periodismo está ligado a la producción inmediata, a la coyuntura, al debate,

a lo que está ocurriendo en el momento, en el día a día, reflexiona. “La guerra que perdimos no se hizo porque el periodismo me hubiera permitido a mí proveerme de unas circunstancias ideales que yo después transformé, usé. Eso lo realicé en los tiempos más difíciles, escribiendo de noche, temprano en la mañana, postergando entre el primer capítulo y el otro, porque me tocaba hacer el trabajo para mantener la nevera llena”.

Concluye que es muy probable que sus siguientes libros tampoco generen debate público, “pero yo estoy seguro de que no pasarán de largo, que al menos a un puñado de lectores, en el fondo, les calará algo. Como autor, como escritor, se debe tener la suficiente modestia para darse cuenta que la meta se logra cuando al menos una persona se siente tocada por lo que uno escribe”.

El autor de *Verde tierra calcinada* participó en la charla *Justicia narrativa para víctimas del narco*, en el marco de *El Aleph. Festival de Arte y Ciencia*, encuentro organizado por la UNAM. [g](#)

## El Aleph. Festival de Arte y Ciencia

# Leningrado, de Shostakóvich, mensaje de resistencia para la posteridad

Sinfonía interpretada por la OFUNAM con la que esa ciudad sitiada plantó cara a Hitler y al nazismo

MARÍA EUGENIA SEVILLA

Es difícil imaginar cómo sonó el estreno en Leningrado de la *Sinfonía 7* de Dmitri Shostakóvich, el 9 de agosto de 1942, uno de los peores momentos del asedio nazi: el ejército alemán abría fuego, mientras una orquesta de hombres hambrientos que suplían a los atrilistas muertos, evacuados o heridos, le plantaba cara a Hitler y alentaba como podía a lo que quedaba de la población. Aquella función heroica fue transmitida por la radio nacional y replicada a través de altavoces en la calle, para que llegase a los oídos de los soldados alemanes.

“Esta sinfonía se reconoce como una declaración del espíritu de un pueblo que resiste”, comenta José Wolffer, director de Música UNAM, a propósito de la obra interpretada por la Orquesta Filarmónica de la UNAM, en la Sala Nezahualcóyotl bajo la batuta invitada de Ludwig Carrasco. El concierto formó parte de la jornada de cierre de la séptima edición de *El Aleph. Festival de Arte y Ciencia* de Cultura UNAM, dedicado en esta ocasión a reflexionar sobre las fronteras entre la violencia y la paz.

“Pensemos una ciudad de dos millones de habitantes, sitiada por el despliegue militar nazi. Leningrado perdió prácticamente la mitad de su población en ese sitio y las condiciones de supervivencia eran extre-

mas, había gente que moría de hambre, que no tenía dónde guarecerse”, detalla Wolffer en la charla virtual *Música de Rusia y Ucrania: entre las fronteras de la guerra y la paz*, realizada vía space en la cuenta de Twitter de Cultura UNAM.

Lo que quedaba de la Orquesta de la Radio de Leningrado —apenas 15 o 16 músicos— fue reestablecida para la ocasión gracias a un esfuerzo de reclutamiento en el que el gobierno local convocó a los soldados y a cualquiera que pudiera tocar un instrumento. Algunos ejecutantes se desmayaban al ensayar. “Cuentan quienes asistieron a la función que el propio público se ponía de pie para alentarlos”, dice Wolffer.

El sitio de Leningrado duró cerca de 900 días, entre septiembre de 1941 y enero de 1944. El abastecimiento fue bloqueado. En lo más crudo de los inviernos, las mascotas sirvieron de alimento, e incluso otras personas. Los músicos del ensamble que tocó la sinfonía que Shostakóvich dedicó a su ciudad natal carecían de fuerza suficiente para soplar los instrumentos de aliento en una obra monumental que, advierte Ludwig Carrasco, tiene un alto grado de dificultad y se extiende por 75 minutos. “La obra fue claramente adoptada por el régimen soviético como un mensaje de resistencia del pueblo ruso frente al sitio de Leningrado”,

observa Wolffer sobre la interpretación que siguió a un primer estreno en marzo de 1942, en Kúibyshev, entonces capital provisional de Rusia.

Carrasco advierte que la temática se refleja en la música con un doble discurso: “Shostakóvich no sólo hace referencia a un momento histórico; está escribiendo un mensaje de resistencia para la posteridad, dirigido a todas las personas que han sufrido en la Unión Soviética y en el resto del mundo, a causa de dictadores y figuras autoritarias que han oprimido y, por desgracia, lo siguen haciendo”.

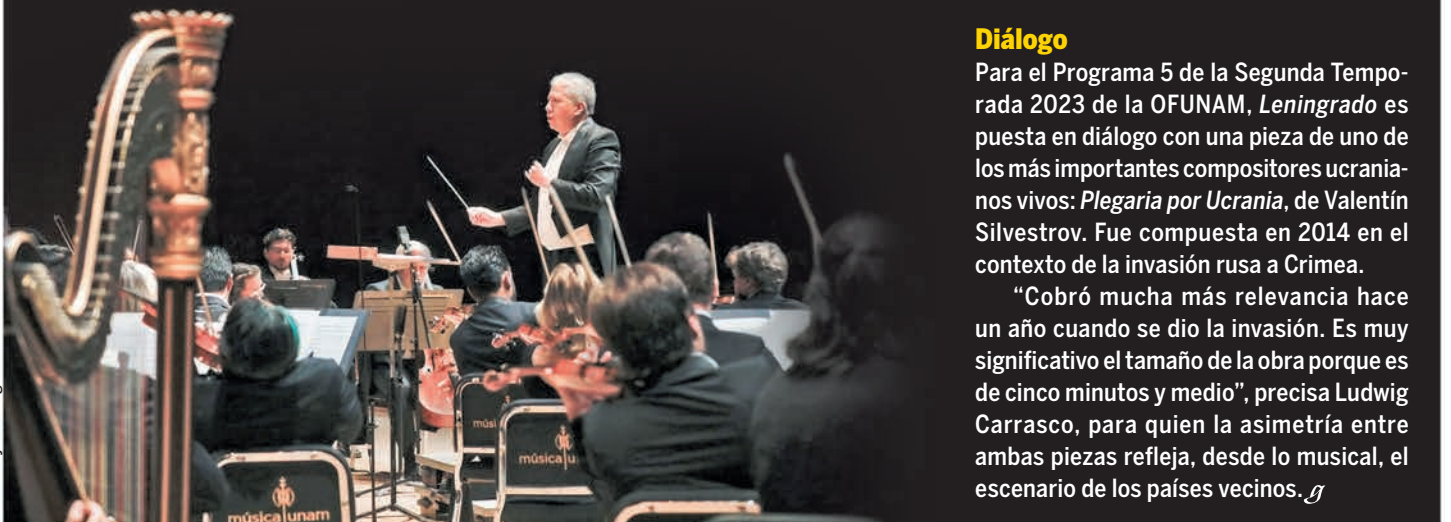
Cuenta Wolffer que años más tarde, el músico habría comentado a una persona de confianza que su sinfonía era más bien una crítica a los fascismos, en particular al estalinismo. Había perdido buenas amistades en gulags y él mismo vivía amenazado. “Durante su vida tuvo que adaptarse, sobrevivir al régimen, ser un camaleón para no ser exterminado”, comenta Ludwig Carrasco.

En lo musical, la *Séptima* posee registros de profundidades diversas en los que la crítica al régimen se manifiesta, veladamente, a través de la ironía. Así sucede, apunta Carrasco, en el llamado tema de la invasión del primer movimiento, durante el cual un ostinato de percusión dibuja una marcha que viene de lejos, con una melodía inocente llevada por el *piccolo*, y se transforma en una escena grotesca con un fondo siniestro de tintes circenses: las percusiones como ráfagas de artillería y los platillos como bombas, para terminar en un paisaje desolado.

### Diálogo

Para el Programa 5 de la Segunda Temporada 2023 de la OFUNAM, *Leningrado* es puesta en diálogo con una pieza de uno de los más importantes compositores ucranianos vivos: *Plegaria por Ucrania*, de Valentín Silvestrov. Fue compuesta en 2014 en el contexto de la invasión rusa a Crimea.

“Cobró mucha más relevancia hace un año cuando se dio la invasión. Es muy significativo el tamaño de la obra porque es de cinco minutos y medio”, precisa Ludwig Carrasco, para quien la asimetría entre ambas piezas refleja, desde lo musical, el escenario de los países vecinos. *g*



UNAM y Secretaría de Cultura

## Lanzan convocatoria del Premio Carlos Fuentes 2023

MARÍA EUGENIA SEVILLA

A 11 años del fallecimiento del escritor Carlos Fuentes, la UNAM y la Secretaría de Cultura federal anunciaron la convocatoria al Premio Internacional Carlos Fuentes a la Creación Literaria en el Idioma Español 2023.

“Nos reunimos hoy aquí en la UNAM en torno al legado del narrador y pensador heterodoxo, torrencial, el mismo que señaló: ‘Creo en Iberoamérica; el Atlántico no es para mí abismo, sino puente’”, expresó la coordinadora de Difusión Cultural, Rosa Beltrán, durante la conferencia para dar a conocer la convocatoria. Ponderó la amplitud de los hablantes del castellano, segunda lengua occidental y cuarta mundial, y destacó la famosa frase del autor de *La región más transparente*: “Somos el territorio de la Mancha”.

El premio, de carácter anual, consta de un estímulo económico, un diploma y una escultura diseñada por Vicente Rojo. El jurado estará integrado por un miembro de la Academia Mexicana de la Lengua, un creador emérito del ámbito literario ganador del Premio Nacional de Artes y Literatura, dos personalidades de los sectores académico y literario propuestos por la UNAM y la Secretaría de Cultura, además de la escritora Margo Glantz, quien lo recibió el año pasado.

Está abierto a escritoras y escritores cuyo cuerpo de obra haya contribuido a enriquecer el patrimonio de la humanidad y que sean propuestos por instituciones públicas o privadas encargadas de la promoción de la cultura y las artes en Iberoamérica, entre otras bases señaladas en la convocatoria.

Durante el anuncio, la periodista Silvia Lemus, viuda de Carlos Fuentes, celebró la continuidad del premio.

El cierre de la convocatoria es el 10 de julio de 2023 a las 23:59 horas, y el fallo del jurado será dado a conocer por la Rectoría de la UNAM y la Secretaría de Cultura el 14 de agosto del mismo año. Las bases se encuentran en línea en: (<https://bit.ly/3WuAJjq>). g

Charla de Timnit Gebru, cofundadora de *Black in AI*

## Explotación laboral y violencia en el desarrollo de la inteligencia artificial

RENÉ CHARGOY GUAJARDO

La ética y la multiculturalidad son dos ejes fundamentales que deben incluirse siempre en el desarrollo tecnológico, aseguró Timnit Gebru, ingeniera especialista en computación doctorada en la Universidad de Stanford, quien a través de sus investigaciones promueve la diversidad en la creación de los algoritmos que gobiernan la inteligencia artificial (IA).

La cofundadora de *Black in AI* (*Negros en Inteligencia Artificial*) y del Instituto de Inteligencia Artificial Distribuida (DAIR, por sus siglas en inglés) ofreció la conferencia *La inteligencia artificial inclusiva. Investigación independiente y comunitaria*, como una de las últimas actividades de *El Aleph. Festival de Arte y Ciencia* edición 2023.

La especialista originaria de Etiopía y radicada en Estados Unidos desde la adolescencia comentó que siempre está buscando sumar nuevos aliados y experiencias en sus proyectos, los cuales se centran en beneficiar a comunidades locales.

Reconocida entre las personas más influyentes en el mundo en 2022 por la revista *Time*, Gebru consideró que la IA puede ser una tecnología productiva e inclusiva que beneficie a las comunidades, y por ende sugirió que no se le vea como perjudicial; aunque, advirtió, no es la solución para todos los problemas ni tampoco es algo inevitable.

Indicó que en el DAIR pretenden ser proactivos con respecto a dicha tecnología, por lo que procuran continuamente identificar la mejor manera de usarla en beneficio de las personas, sin descartar sus posibles daños o incluso bloquearla si es necesario.

“En el Instituto tenemos dos pilares sobre los que estamos trabajando. El primero es mitigar los impactos de los actuales sistemas de IA; eso significa que cuando surgen problemas y alarmas en su uso, nosotros recurrimos a una advertencia temprana. El segundo pilar consiste en imaginar y ejecutar un futuro distinto;



Foto: El Aleph.

● Ingeniera en computación doctorada en la Universidad de Stanford.

es decir, nos esmeramos en que siga avanzando nuestra visión de un futuro tecnológico positivo, lo que desde luego no es nada fácil.”

Afirmó que les interesa guiar el camino de la IA para que no sea extractiva ni explotadora, “de ahí que escuchemos a las personas que han sido más impactadas por este tipo de tecnologías”.

Sobre la filosofía de investigación que marca el rumbo del DAIR, comentó: “Lo primero que pensamos fue reducir la distancia entre los investigadores y los colaboradores en las comunidades. Queríamos elevar a la gente que tiene muchos conocimientos sobre su propio hábitat y problemas. La idea era alentarlos a trabajar en cosas que supieran directamente y que se atrevieran a imaginar una mejor tecnología y futuros más deseables”.

Planteó que la tecnología debe ayudarnos a ser mejores seres humanos. Desde su punto de vista, nos están vendiendo un futuro utópico en el que no hay humanos. Gebru responsabilizó a los grandes empresarios tecnológicos de no estar siendo sinceros sobre lo que hay detrás de sus sistemas y de explotar a los trabajadores que desarrollan las IA. g

Alejandro González Iñárritu, invitado de honor

# Alrededor de 70 creadores en dos festivales de la UNAM en España



UNAM

MÁS ALLÁ  
DE LAS FRONTERAS

**M**adrid y Málaga.- Durante *Verdial. Fiesta de las Letras y la Cultura Iberoamericana*, celebrado del 10 al 13 de mayo en torno a 70 creadores de ambas orillas del Atlántico, el público se dio cita en la primera edición de este festival cultural que contó con mesas redondas, conferencias, recitales, lecturas dramatizadas, talleres, música y artes visuales. *Verdial* fungió como un espacio de diálogo en torno a la creación, los retos del futuro y la difusión del conocimiento en un contexto marcado por el auge de la inteligencia artificial o la cancelación cultural, entre otros temas de nuestra actualidad. Se desarrolló en diferentes ciudades y recintos de la provincia de Málaga, teniendo como sede el Centro de Cultura Contemporánea La Térmica.

Se trató de una iniciativa del Centro de Estudios Mexicanos UNAM-España y la Diputación de Málaga, en colaboración con los ayuntamientos de Málaga, Rincón de la Victoria, Nerja, Marbella y Ronda, la Fundación Casa México en España, la Dirección de Literatura y Fomento a la Lectura de la UNAM y su Cátedra Carlos Fuentes de Literatura Hispanoamericana. El encuentro se enmarcó en la antesala del centenario de la Generación del 27, y en los vínculos creados entre España y América Latina a través de los republicanos malagueños exiliados en México.

En *Verdial* destacó la presencia de Benito Taíbo, poeta, escritor y director de Radio UNAM, con su charla *Leer es resistir*, en diálogo con Jorge Volpi, director de la sede UNAM-España. Anel Pérez, directora de Literatura y Fomento a la Lectura, coordinó una serie de actividades enfocadas a la literatura infantil y juvenil, y colaboró en talleres y charlas que tuvieron como finalidad ofrecer un panorama de este ámbito, así como herramientas para el fomento a la lectura, con la participación de la española Ana Garralón, premio Nacional de Fomento a la Lectura, y José Antonio Cerdón, destacado investigador de la Universidad de Salamanca.

Asimismo, Julia Santibáñez, coordinadora de la Cátedra Carlos Fuentes de Literatura Hispanoamericana de la UNAM, ofreció un taller literario dirigido a jóvenes, así como una conferencia en la que trató las actuales problemáticas que enfrentan las escritoras y las temáticas en las que están focalizando su escritura: maternidades, migración, violencias de género, clases sociales, crisis ambiental, vejez, sexualidades alternativas o la interpelación al canon.

Por su parte, Socorro Venegas, directora general de Publicaciones y Fomento Editorial de la UNAM, destacó la labor que actualmente realiza esta casa de estudios en la recuperación de autoras de comienzos del siglo XX, a través de la colección *Vindictas*. Igualmente rememoró a *Las Sinsombrero*, el grupo de mujeres que perteneció a la Generación del 27 y

Sergio Ramírez, Guadalupe Nettel, Jordi Soler, Brenda Navarro y Juan Villoro, entre los participantes

cuyas voces literarias apenas empiezan a ser conocidas.

“Los mexicanos siempre vivimos en paradojas”, afirmó el cineasta mexicano y doctor *honoris causa* por la UNAM, Alejandro González Iñárritu, quien clausuró la primera edición de *Verdial*, en conversación con los escritores Jordi Soler y Jorge Volpi.

El festival contó con la presencia de escritoras y escritores de una docena de nacionalidades: Sergio Ramírez, Juan Villoro, Adrián Curiel, Pedro Ángel Palou, Daniela Tarazona, Brenda Navarro, Karina Sainz Borgo, Ronaldo Menéndez, Lina Meruane, Karla Suárez, Alfredo Taján, o Héctor Abad Faciolince, quienes participaron en diversas mesas redondas, junto con dramaturgos como Denise Despeyroux y Pablo Messiez.

Periodismo y literatura también estuvieron presentes a través de figuras como Lydia Cacho, Jesús Ruiz Mantilla, Berna González Harbour y Jesús Calero. Por su parte, se contó también con gran presencia española, a través de las voces de Eva Díaz Pérez, Francisco Estévez Regidor, Alberto Conejero, Juan Casamayor, Vicente Luis Mora y Bernat Castany.

Con acento · II Encuentro de Creadores Iberoamericanos reunió a muchas de las voces más destacadas del ámbito literario de la región. Durante tres jornadas divididas en seis mesas, escritores de diferentes generaciones dialogaron en torno a algunos de los debates intelectuales de nuestro tiempo.

La narradora Guadalupe Nettel, directora de la *Revista de la Universidad de México*, y la poeta Sandra Lorenzano, directora de Cultura y Comunicación de la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM, son voces que se sumaron a escritores como Santiago Gamboa, Dolores Reyes, Fernanda García Lao, Ángela Segovia, Jorge Comensal, Carlos Fonseca, Mónica Ojeda y Fernando de Castro. *g*



Foto: cortesía José Báez.

Fue designada para el periodo 2023-2027

## Mercedes Rodríguez Villafuerte, nueva directora del Instituto de Física

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

**E**l Instituto de Física (IF) de la UNAM reunirá próximamente a su comunidad para decidir de manera colectiva las líneas de investigación que serán impulsadas, tanto de ciencia básica como aplicada, afirmó Mercedes Rodríguez Villafuerte, quien fue designada por la Junta de Gobierno de la UNAM como directora de esa entidad para el periodo 2023-2027.

Al darle posesión del cargo, en el auditorio Alejandra Jáidar del IF, William Lee Alardín, coordinador de la Investigación Científica (CIC), aseguró que la nueva administración contará con todo el apoyo de la administración central, de Rectoría, y la CIC.

Luego de leer el comunicado de la Junta de Gobierno con la designación, el coordinador exhortó a la comunidad del IF a apoyar a la nueva directora y a aprovechar las muchas fortalezas que tiene el Instituto.

Propuso una participación transversal, seguir aprovechando la infraestructura común y reforzar hacia afuera el trabajo nacional e internacional del Instituto más grande del subsistema.

A su vez, Mercedes Rodríguez Villafuerte dijo que se enfrenta a un privilegio y un compromiso con convicción y determinación, y adelantó que buscará el diálogo abierto para enfrentar nuevos retos.

En entrevista dijo que las líneas de investigación que se van a impulsar se decidirán en próximas reuniones colectivas. “Propondré áreas alrededor de la materia oscura y la energía oscura, que son temas de frontera en los que tenemos una buena contribución por parte de investigadores muy importantes en el ámbito internacional”.

También se impulsará la investigación acerca de la materia cuántica y la multi e interdisciplina, “que idealmente nos llevarán a resolver problemas nacionales”.

De los 116 investigadores, cinco de los cuales son Cátedra Conahcyt, sólo el 20 % son mujeres. Rodríguez Villafuerte es la



Foto: Victor Hugo Sánchez.

● Es la segunda mujer al frente de esta entidad universitaria.

segunda mujer al frente del IF, después de Ana Cecilia Noguez Garrido, a quien agradeció su administración.

La directora adelantó que apoyará la reglamentación de la UNAM en cuanto a perspectiva de género e informó que también se impulsará a los jóvenes investigadores y las carreras que están iniciando.

### Trayectoria

Mercedes Rodríguez Villafuerte concluyó sus estudios de licenciatura en Física en la Facultad de Ciencias de la UNAM en 1989, de maestría en Física de Radiaciones en el Departamento de Física del Queen Mary and Westfield College en 1990 y de doctorado en el Departamento de Física Médica y Bioingeniería del University College London en 1994. Ingresó al IF en 1994 y actualmente es Investigadora Titular B de Tiempo Completo y miembro del SNI nivel II, y pertenece al PRIDE nivel D.

Su línea de investigación inicial, por alrededor de 10 años, fue la dosimetría de iones pesados de baja energía, desarrollando y aplicando técnicas numéricas y experimentales; estas últimas por medio de técnicas innovadoras en el acelerador Pelletron del IF. Los resultados obte-

nidos fueron de gran relevancia, pues recibió reconocimiento internacional. De manera paralela inició proyectos en el área de física médica y en 2003 participó en la creación del Laboratorio de Física Médica y Dosimetría en el IF. Fue promotora del establecimiento de una línea de investigación innovadora sobre el uso de instrumentación científica para el desarrollo de prototipos de formación de imágenes tomográficas de animales pequeños. Este proyecto dio lugar en 2014 a la creación del Laboratorio de Imágenes Biomédicas del IF, del cual es responsable hasta la fecha. Actualmente, sus líneas de investigación incluyen la simulación Monte Carlo del transporte de radiación en materia y sus aplicaciones en medicina, la dosimetría de la radiación y el desarrollo de instrumentación para la formación y procesamiento de imágenes en aplicaciones biomédicas.

La investigación realizada ha recibido financiamiento de cinco proyectos Conahcyt como responsable; siete proyectos DGAPA-UNAM, tres como responsable y cuatro como corresponsable, y apoyos internos tanto del IF como de la Coordinación de la Investigación Científica. *j*





Con el propósito de reconocer la destacada trayectoria de las y los universitarios que se han distinguido en el cumplimiento de las funciones sustantivas de nuestra Casa de Estudios, así como de promover cabalmente el potencial y los esfuerzos de superación de nuestros jóvenes académicos y académicas,

LA

# Universidad Nacional Autónoma de México

OTORGARÁ LOS GALARDONES

# PUN 2023 RDUNJA

## EN LAS ÁREAS DE:

- Investigación en ciencias exactas; administrativas; superior (humanidades, ciencias sociales y económico-administrativas);
- Docencia en ciencias exactas; • Investigación en humanidades; • Innovación tecnológica y diseño industrial;
- Investigación en ciencias naturales; • Docencia en humanidades; • Arquitectura y diseño; y
- Docencia en ciencias naturales; • Investigación en artes; •
- Investigación en ciencias sociales; • Docencia en artes; •
- Docencia en ciencias sociales; • Docencia en educación media superior (ciencias exactas y naturales);
- Investigación en ciencias económico-administrativas; • Docencia en educación media superior (ciencias exactas y naturales);
- Docencia en ciencias económico- • Docencia en educación media superior (humanidades, ciencias sociales y económico-administrativas);

## EN EL CAMPO DE:

- Creación artística y extensión de la cultura.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR EN LÍNEA  
LAS CANDIDATURAS ANTE LA DGAPA:

**HASTA LAS 18:00 HORAS  
DEL 16 DE JUNIO DE 2023**

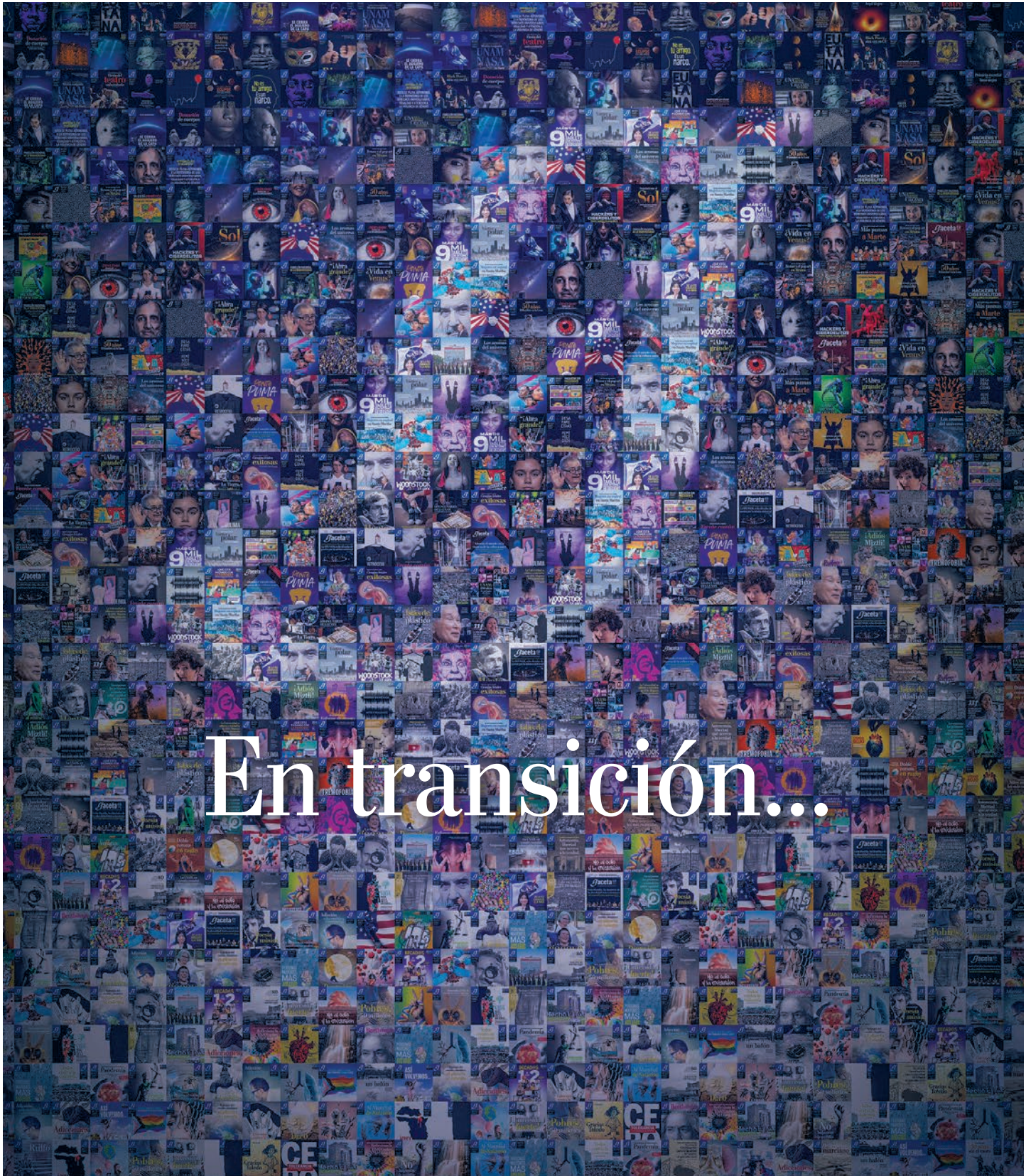
## INFORMES

Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA)  
Dirección de Estímulos y Reconocimientos, correo-e: [der\\_direccion@dgapa.unam.mx](mailto:der_direccion@dgapa.unam.mx)  
Teléfono: 55 5622 6271  
Correos-e: [pun@dgapa.unam.mx](mailto:pun@dgapa.unam.mx) y [dunja@dgapa.unam.mx](mailto:dunja@dgapa.unam.mx)  
[www.dgapa.unam.mx](http://www.dgapa.unam.mx)



Dirección General de Asuntos del Personal Académico





# En transición...

**EXPOSICIÓN**

**Hasta el 23 de junio**

Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas

Galería María Luisa Dehesa Gómez Farías

Facultad de Arquitectura, Ciudad Universitaria



**GACETA  
UNAM**



**ENTRADA GRATUITA**

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 25 de mayo de 2023 • 28

- ➔ Acuerdo por el que se actualizan el nombre, los objetivos y las funciones del Programa Denominado Seminario Universitario de Problemas Científicos y Filosóficos y se modifica su estructura ..... 2
- ➔ Acuerdo por el que se crea el Seminario Universitario de Evolución..... 4
- ➔ Acuerdo por el que se crea el Centro de Investigación sobre el Cambio Global..... 6
- ➔ Premio de la Juventud 2023 ..... 8
- ➔ Resultados decimosegundo concurso para premiar las Mejores Tesis sobre América del Norte ..... 11
- ➔ Evaluación para postulantes al profesorado de lenguas de nuevo ingreso a la UNAM ..... 13
- ➔ Perfil de Postulantes al examen de la Comisión Especial de Lenguas ..... 16
- ➔ Evento conmemorativo. “Espacios de Diálogo Interdisciplinario en la UNAM” ..... 17
- ➔ Premio Internacional Carlos Fuentes a la Creación Literaria en el Idioma Español 2023 ..... 18

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades ..... 19
- ➔ Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Mérida..... 23
- ➔ Centro de Geociencias..... 27
- ➔ Instituto de Ecología ..... 28
- ➔ Facultad de Ingeniería ..... 29
- ➔ Facultad de Medicina ..... 33
- ➔ Facultad de Psicología ..... 42



**GACETA UNAM**

<https://www.gaceta.unam.mx/g20230525/>



**ADENDA DE CONVOCATORIAS**

<https://www.gaceta.unam.mx/230525-convocatorias/>



Foto: Club Universidad Nacional.

Ana Mendoza, defensa de Pumas, en el Tri sub-20

## “Cada partido aprendo cosas nuevas”

Ya entrena en República Dominicana rumbo al Campeonato Femenino de la Concacaf en esa categoría que hoy arranca

**HORACIO ALVARADO**

Su trayectoria se mantiene en ascenso. Con el pasar del tiempo, Ana Mendoza ha cumplido los objetivos que se ha propuesto y aún tiene muchos más por vivir. La jugadora de Pumas se encuentra en República Dominicana para encarar el Campeonato Femenino de la Concacaf Sub-20 que otorga la clasificación para la Copa del Mundo de la categoría.

“Es un nuevo reto en mi vida, en el cual voy a dar lo mejor de mí; representa

poder formarme más como profesional. Es algo que disfruto día con día”, reconoció la canterana puma, quien se ha ganado un lugar con la selección mexicana que se medirá ante República Dominicana, Puerto Rico y Costa Rica.

No es la primera ocasión que Ana tiene la oportunidad de jugar un torneo oficial representando a la selección mexicana, pero sí lo es en la categoría sub-20. Ya disputó una Copa del Mundo con la sub-17, pero esta vez ella lo vive de distinta manera. “Es una experiencia que nunca voy a olvidar y siempre lo haré disfrutando, esforzándome cada vez más. Estoy muy feliz y agradecida por esta oportunidad. Espero todo siga así. Quiero seguir siendo considerada”, añadió.

Mendoza ha fijado la mira en los objetivos que tiene con la selección mexicana

en el Premundial. Su deseo es alzarse con el título del certamen y obtener el pase a la Copa del Mundo. “Lo que espero en este torneo con la selección mexicana es que salgamos campeonas, ganar el boleto para ir al Mundial y dar lo mejor de mí en la cancha. Quiero que este torneo sea la recompensa de mi esfuerzo”, afirmó la defensora universitaria.

La confianza que ha adquirido con sus contrapartes de la selección mexicana es una de las claves que la defensora auriazul considera más importantes de cara al torneo premundialista. “La convivencia con mis compañeras es muy buena, siempre trato de hacer amigos y compartir nuevas experiencias”, aseguró.

El equipo que dirige Ana Galindo debutará en el campeonato hoy jueves 25 de mayo ante República Dominicana, que es el país anfitrión. El 27 de mayo se medirán contra Puerto Rico, y la fase de grupos la cerrarán contra Costa Rica el 29 de mayo. En caso de avanzar, jugarán las semifinales y posteriormente la final. Las dos finalistas tendrán asegurado su boleto al Mundial. Las selecciones que pierdan en semifinales se medirán en un partido por el tercer boleto a la justa internacional.

### Orgullo canterano

La convocatoria al Premundial se da en el mejor momento para Ana, ya que durante este Clausura 2023 se ganó un puesto titular en el primer equipo de Pumas.

Mendoza concluyó el torneo con 13 partidos y 1,131 minutos disputados. “Me sirven los minutos que tengo en Pumas. Cada partido aprendo cosas nuevas de mis compañeras que me hacen mejor. Todo me sirve para llegar a las concentraciones. También vuelvo de la selección mexicana a aplicar los aprendizajes en Pumas”.

Sobre su participación en el Clausura 2023 de la Liga MX Femenil, Ana Mendoza se siente complacida por el nivel que demostró en el torneo. “Con Pumas tuvimos altas y bajas, pero, en mi opinión, mi participación fue buena, venimos de menos a más. El siguiente torneo estoy segura que nos irá muy bien”, sentenció la jugadora auriazul.

Ana no sólo se conformará con ganar un boleto para el Mundial, sino que se contempla dentro de los nombres que representarían a México en ese torneo. “Me siento orgullosa por ser canterana de Pumas, ser campeona con la sub-18, llegar al primer equipo y ser convocada en la Selección Mexicana Femenil Sub-20. Lo tengo claro: quiero ir al Mundial y jugar en la selección mayor”, sentenció la representante de Pumas en el Premundial. *g*

## Acapulco Beach Soccer Cup 2023

## ¡La mejor portera!



Foto: Jacob Villavicencio.

## Daniela Paulín, adscrita a la Dirección General del Deporte Universitario, brilló en este torneo internacional

FRANCISCO CANO

**E**l trofeo a la mejor portera del torneo internacional Acapulco Beach Soccer Cup 2023 fue para la guardameta de la selección mexicana de fútbol playa Daniela Paulín Ramos, jefa de Departamento de Activación Física de la Dirección General del Deporte Universitario (DGDU), quien ya contempla este nuevo galardón en la vitrina donde habitan sus demás reconocimientos.

Entre ellos figura también el haber sido elegida como la mejor portera en los World Beach Games Qualifier 2019 y estar rankeada como la arquera número uno en su disciplina de la Confederación de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe de Fútbol (Concacaf), y entre las primeras 30 mejores jugadoras del mundo de fútbol de playa, según las palabras de la propia guardameta.

“Este logro no es menor, es un torneo internacional donde vinieron selecciones de gran talla. En el ranking mundial del Beach Soccer Worldwide (BSWW), la selec-

ción de Inglaterra es número dos y la de Estados Unidos tres”, afirma Paulín Ramos.

En Acapulco, el representativo mexicano de playa, dirigido por Fátima Leyva Morán, inició su participación con victoria ante Bahamas por marcador de 8-2. Posteriormente se midieron contra Estados Unidos, con victoria de 5-2 para el combinado de las barras y las estrellas, y por último, cayeron ante el cuadro inglés 4-0.

La selección azteca culminó en tercer lugar del certamen y la guardameta mexicana, quien también es capitana del representativo nacional, fue galardonada con el reconocimiento a la mejor portera en la premiación del Acapulco Beach Soccer Cup 2023, disputado en la Arena GNP de la zona Diamante, superando a la estadounidense Gabriella Batmani, la británica Molly Clark y la bahameña Kendi Outten.

Paulín Ramos fue elegida por sus destacadas actuaciones e incluso por marcar un gol durante el partido contra Bahamas en favor de México. “Estoy bastante contenta,

fue un muy buen torneo a nivel personal, he crecido mucho desde que entré a esta disciplina. El ser una portera experimentada me permite impulsar al equipo dentro de la cancha y tener colmillo me distingue del resto de las guardametas”, asevera.

Además de ser portera titular y capitana de la selección mexicana de fútbol de playa, Paulín Ramos es entrenadora del Centro de Activación Física Funcional Puma FIT y jefa de departamento de Activación Física en la DGDU. “Tengo que estar entrenando a las 6:30 de la mañana en el Centro de Alto Rendimiento, y a partir de ese momento no descanso hasta las 10 de la noche. Debo ser muy organizada y ordenada para cumplir con los entrenamientos; que mi parte física esté bien llevada, igual que el trabajo administrativo en Ciudad Universitaria.

Daniela Paulín tiene como objetivos formar parte de los próximos procesos de selección nacional y disputar los torneos que vengan en su carrera. “Hay diversas competencias, y justo esa es la instrucción que tenemos: seguir preparándonos. Lo que viene para mí es entrenar por si en algún momento se necesita que esté de nuevo en la selección”, finaliza la guardameta. *g*

# *Nemian* *30 años de camino*

**Compañía: Nemian Danza Escénica**  
**Dirección: Isabel Beteta**

La compañía ha trabajado de manera ininterrumpida durante tres décadas, lo que da sentido a las vidas de sus integrantes; por esta razón eligieron coreografías con las cuales el público identifica a Nemian, pero también obras en las que, gracias a la experiencia profesional y creativa de esta agrupación, han logrado una unidad en el estilo de movimiento.



Viernes 26, 20 horas; sábado 27, 19 horas  
y domingo 28 de mayo, 18 horas.  
Sala Miguel Covarrubias.



Fotos: cortesía Danza UNAM.

## DIRECTORIO



**Dr. Enrique Graue Wiechers**  
Rector

**Dr. Leonardo Lomelí Vanegas**  
Secretario General

**Mtro. Hugo Concha Cantú**  
Abogado General

**Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria**  
Secretario Administrativo

**Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda**  
Secretaria de Desarrollo Institucional

**Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo**  
Secretario de Prevención, Atención  
y Seguridad Universitaria

**Dr. William Henry Lee Alardín**  
Coordinador de la  
Investigación Científica

**Dra. Guadalupe Valencia García**  
Coordinadora de Humanidades

**Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz**  
Coordinadora para la Igualdad de Género

**Dra. Rosa Beltrán Álvarez**  
Coordinadora de Difusión Cultural

**Mtro. Néstor Martínez Cristo**  
Director General  
de Comunicación Social

**Mtro. Rodolfo González Fernández**  
Director de Información



**GACETA  
UNAM**

**Director Fundador**  
Mtro. Enrique González Casanova

**Director de Gaceta UNAM**  
Juan Pablo Becerra-Acosta M.

**Subdirector de Gaceta UNAM**  
Daniel Francisco Martínez

**Gaceta Digital**  
Hugo Maguey

**Jefe de Diseño**  
Paco Domínguez

**Coordinador Gráfico**  
Miguel Ángel Galindo Pérez

**Redacción**  
Perla Chávez, Roberto Gutiérrez,  
Pía Herrera, Patricia Martínez,  
Leticia Olvera, Rafael Paz, Mónica Nario,  
Daniel Robles, Alejandra Salas,  
Karen Soto, Adriana Tellez,  
Alejandro Toledo y Cristina Villalpando

**Gaceta UNAM** aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

**Número 5,388**

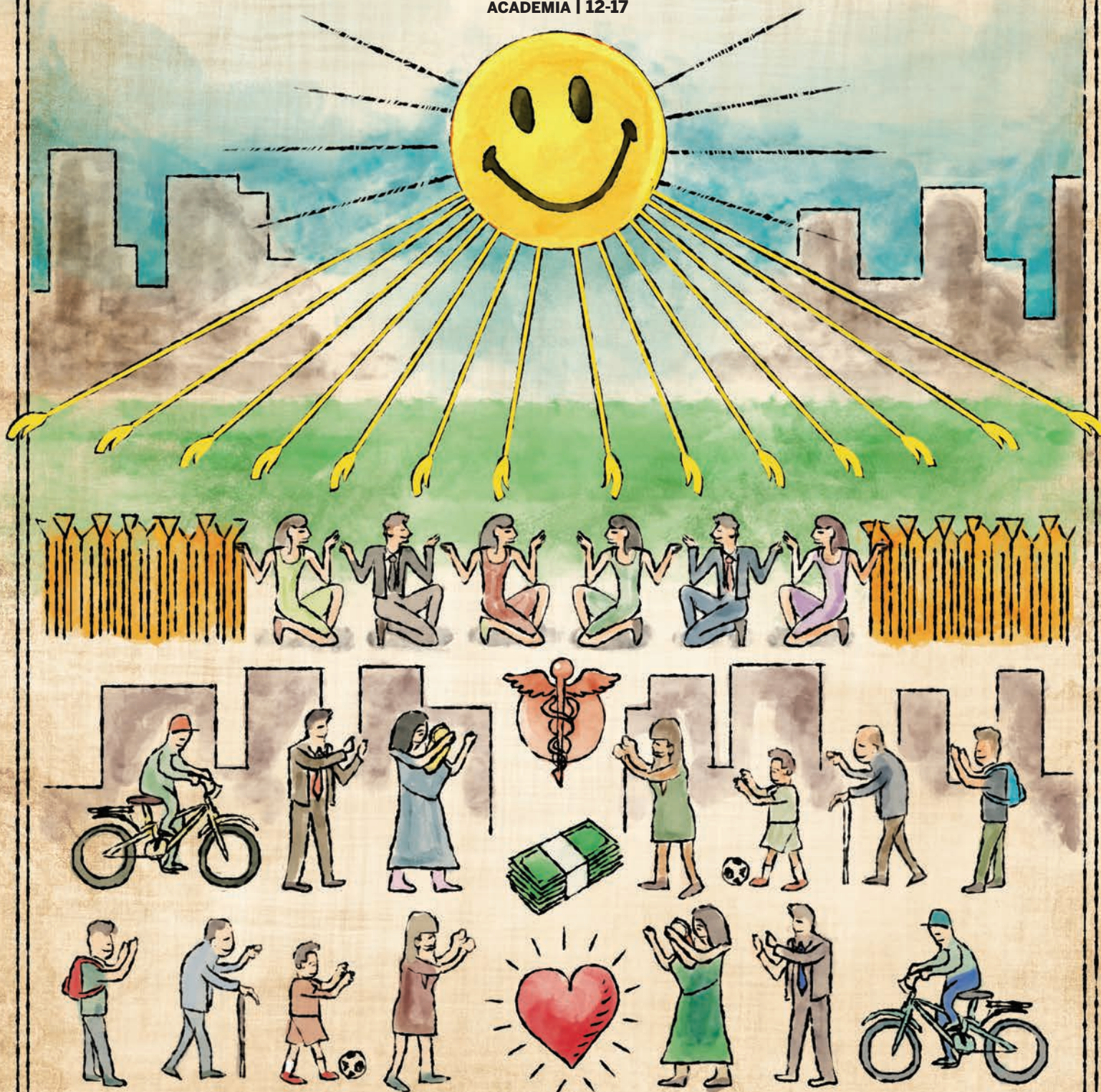
# ¿QUÉ ES ESO DE LA FELICIDAD?

## Y CÓMO SER FELIZ, CON TANTO INFELIZ

Psiquiatras y psicólogos nos orientan

Economistas nos hablan de lo material y lo subjetivo

ACADEMIA | 12-17





# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 25 de mayo de 2023

➔ Acuerdo por el que se actualizan el nombre, los objetivos y las funciones del Programa Denominado Seminario Universitario de Problemas Científicos y Filosóficos y se modifica su estructura .....	2
➔ Acuerdo por el que se crea el Seminario Universitario de Evolución .....	4
➔ Acuerdo por el que se crea el Centro de Investigación sobre el Cambio Global .....	6
➔ Premio de la Juventud 2023 .....	8
➔ Resultados decimosegundo concurso para premiar las Mejores Tesis sobre América del Norte .....	11
➔ Evaluación para postulantes al profesorado de lenguas de nuevo ingreso a la UNAM .....	13
➔ Perfil de Postulantes al examen de la Comisión Especial de Lenguas .....	16
➔ Evento conmemorativo. “Espacios de Diálogo Interdisciplinario en la UNAM” .....	17
➔ Premio Internacional Carlos Fuentes a la Creación Literaria en el Idioma Español 2023 .....	18
<b>CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO</b>	
➔ Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades .....	19
➔ Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Mérida.....	23
➔ Centro de Geociencias .....	27
➔ Instituto de Ecología .....	28
➔ Facultad de Ingeniería .....	29
➔ Facultad de Medicina .....	33
➔ Facultad de Psicología.....	42



**GACETA UNAM**

<https://www.gaceta.unam.mx/g20230525/>



**ADENDA DE CONVOCATORIAS**

<https://www.gaceta.unam.mx/230525-convocatorias/>

**ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZAN EL NOMBRE, LOS OBJETIVOS Y LAS FUNCIONES DEL  
PROGRAMA DENOMINADO SEMINARIO UNIVERSITARIO DE PROBLEMAS CIENTÍFICOS Y FILOSÓFICOS  
Y SE MODIFICA SU ESTRUCTURA**

**DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS**, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Nacional Autónoma de México en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma y podrá organizarse como lo estime conveniente para lograr una mejor y más eficiente gestión en el cumplimiento de sus fines sustantivos y con ello promover y realizar acciones en favor de la comunidad universitaria.

Que la UNAM preserva e impulsa el encuentro y la interacción entre distintas disciplinas para su mutuo enriquecimiento impulsando la generación de nuevos conocimientos de frontera.

Que el 24 de septiembre de 1992 se publicó en *Gaceta UNAM* el *Acuerdo por el que se establece el programa denominado Seminario de Problemas Científicos y Filosóficos*, con el objeto de promover el acercamiento y la colaboración entre especialistas de las disciplinas académicas para realizar la difusión de problemas científicos y filosóficos, así como discutir entre la comunidad universitaria el contenido y el resultado de sus actividades.

Que al interior de la Universidad, históricamente, la integración de grupos multidisciplinarios e interdisciplinarios ha estimulado y mantenido, en forma constante, el intercambio de ideas mediante comunicaciones entre la filosofía y la ciencia.

Que es de suma importancia reconocer y dar continuidad a las tareas que el Seminario de Problemas Científicos y Filosóficos ha desarrollado en sus dos épocas, la primera que inició en 1955 y la segunda en 1992, estableciendo una nueva etapa de trabajo, para responder a una necesidad de mayor profundidad en el conocimiento de nuestro tiempo.

Que en la actualidad existe la necesidad de establecer y fortalecer la relación histórica entre ciencia y filosofía, para abordar, analizar y resolver los problemas que se plantean en ambas disciplinas. Así como, estudiar los problemas que confronta la investigación contemporánea, tanto en sus métodos como en la interpretación de sus resultados, esclareciendo aquellos problemas que involucren un interés general de los científicos y los filósofos, para hacer un planteamiento crítico de ellos y un examen riguroso de sus posibles soluciones.

Que debido a la evolución de los problemas científicos y filosóficos, es necesario actualizar el Seminario de Problemas Científicos y Filosóficos, ampliando sus objetivos, dotándolo de funciones adicionales y fortaleciendo su estructura, para el adecuado desempeño de sus actividades.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se actualizan el nombre, los objetivos y las funciones del Programa denominado Seminario de Problemas Científicos y Filosóficos y se modifica su estructura. El Programa se denomina Seminario Universitario de Problemas Científicos y Filosóficos (Seminario)

**SEGUNDO.** El Seminario depende de la Secretaría de Desarrollo Institucional (SDI).

**TERCERO.** El Seminario tendrá una vigencia de tres años, renovables en función de la trascendencia de los trabajos producidos.

**CUARTO.** El Seminario tiene como objetivos generales los siguientes:

- I. Promover el acercamiento y la colaboración entre especialistas de las distintas disciplinas académicas para realizar la difusión de problemas científicos y filosóficos, así como discutir entre la comunidad universitaria el contenido y el resultado de sus actividades;
- II. Favorecer la visibilización e institucionalización de la reflexión interdisciplinaria sobre los problemas científicos y filosóficos;
- III. Producir conocimiento académico innovador y de alta calidad en torno a los temas emergentes que aborde el Seminario;
- IV. Difundir y extender conocimiento sobre estas disciplinas y la interacción entre ellas;
- V. Contribuir a fortalecer los compromisos de la UNAM con los problemas científicos y filosóficos, e
- VI. Influir, con conocimiento académico, en el desarrollo de la ciencia y la filosofía para la atención de los desafíos de nuestro tiempo.

**QUINTO.** El Seminario realizará las actividades siguientes:

- I. Organizar conferencias, cursos, talleres, mesas redondas y otras actividades académicas de manera permanente relacionados con temas y problemas científicos y filosóficos y su interacción, con invitados nacionales y extranjeros;
- II. Realizar eventos con carácter interdisciplinario y transdisciplinarios que contribuyan al debate y a la reflexión crítica y propositiva en torno a temas del Seminario;
- III. Promover la investigación, el debate, la cooperación, el intercambio de ideas y la divulgación de los temas relacionados con los problemas científicos y filosóficos y su interacción, en diversos medios académicos, redes, seminarios, congresos y foros de investigación;
- IV. Publicar y difundir en medios impresos, electrónicos y redes sociales las actividades y los productos del Seminario;

- V. Editar publicaciones con enfoque inter y transdisciplinario sobre los avances en la problemática científica y filosófica;
- VI. Colaborar con instituciones académicas, instancias gubernamentales y organizaciones civiles y sociales, para el uso y la aplicación de los conocimientos generados en el marco del Seminario, orientados a atender y solucionar problemáticas de nuestra sociedad, y
- VII. Las demás que determine el Comité Directivo del Seminario.

**Sexto.** El Seminario cuenta con las siguientes instancias de organización y operación:

- I. Una Coordinación, cuyo titular será nombrado y removido libremente por la persona titular de la Rectoría;
- II. Una Secretaría Técnica, cuyo titular será nombrado por la persona titular de la SDI, que dará seguimiento a los trabajos de organización e investigación;
- III. Un Comité Directivo, integrado por las y los titulares de cada una de las entidades académicas e instancias universitarias que integran el Seminario. En su caso, cada titular podrá nombrar a una persona representante, y
- IV. Un Comité Asesor, presidido por la o el Coordinador del Seminario e integrado por académicos especializados en la materia, quienes serán designados y removidos por la persona titular de la SDI.

El Comité Directivo y el Comité Asesor funcionarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Seminario.

**Séptimo.** Integran el Seminario las siguientes entidades académicas e instancias universitarias:

- I. Facultad de Filosofía y Letras;
- II. Facultad de Ciencias;
- III. Coordinación de Humanidades, y
- IV. Coordinación de la Investigación Científica.

Las entidades académicas, instancias universitarias o personal académico universitario interesados en participar en alguna de las temáticas que aborde el Seminario podrán solicitar al Comité Directivo su incorporación al mismo.

**Octavo.** Las funciones de la Coordinación y de la Secretaría Técnica se establecerán en el Reglamento Interno del Seminario.

**Noveno.** El Comité Directivo del Seminario tiene las siguientes funciones:

- I. Convocar a sus miembros, por conducto de la Coordinación del Seminario, a reuniones periódicas;
- II. Solicitar a sus integrantes, contribuciones escritas sobre temas relacionados con el Seminario;
- III. Gestionar la obtención de recursos adicionales para apoyar los programas y acciones de trabajo del Seminario;
- IV. Elaborar y aprobar el Reglamento Interno del Seminario;
- V. Crear comisiones para atender asuntos específicos;
- VI. Aprobar, en su caso, las solicitudes de incorporación al Seminario;

- VII. Invitar a otras entidades académicas universitarias o a personalidades destacadas a formar parte del Seminario;
- VIII. Elaborar el presupuesto anual del Seminario y enviarlo para su revisión y, en su caso, aprobación a la Secretaría Administrativa de la UNAM, y
- IX. Elaborar el programa e informe anual de actividades.

**Décimo.** El Comité Asesor tiene las siguientes funciones:

- I. Propiciar la participación de otros miembros de la comunidad universitaria y de otras instituciones, para la producción de materiales académicos relacionados con los temas del Seminario;
- II. Promover conferencias, cursos, diplomados y reuniones de carácter nacional e internacional sobre asuntos relativos a los temas del Seminario;
- III. Difundir temas de interés del Seminario mediante artículos de divulgación, programas de radio, televisión e internet y otros medios de comunicación;
- IV. Publicar los resultados de los estudios realizados dentro del Seminario, y
- V. Dar seguimiento a los trabajos de organización e investigación.

**Décimo Primero.** La Secretaría Administrativa de la UNAM revisará en forma anual el presupuesto a otorgar al Seminario para cubrir los requerimientos esenciales destinados a su funcionamiento.

**Décimo Segundo.** Los asuntos no previstos en el presente Acuerdo serán resueltos por el Comité Directivo, a propuesta de la Coordinación del Seminario.

**Décimo Tercero.** Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

**Segundo.** El Comité Directivo y el Comité Asesor se instalarán dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

**Tercero.** En un plazo no mayor a sesenta días hábiles posteriores a su instalación, el Comité Directivo emitirá el Reglamento Interno del Seminario.

**Cuarto.** Se abroga el *Acuerdo por el que se establece el programa denominado Seminario de Problemas Científicos y Filosóficos*, publicado en *Gaceta UNAM* el 24 de septiembre de 1992.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 25 de mayo de 2023**

**EL RECTOR**  
**DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS**

## ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SEMINARIO UNIVERSITARIO DE EVOLUCIÓN

**DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS**, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

### CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma y podrá organizarse como lo estime conveniente para lograr una mejor y más eficiente gestión en el cumplimiento de sus fines sustantivos y con ello promover y realizar acciones en favor de la comunidad universitaria.

Que la UNAM preserva e impulsa el encuentro y la interacción entre distintas disciplinas para su mutuo enriquecimiento impulsando la generación de nuevos conocimientos de frontera.

Que el evolucionismo ha tenido un enorme impacto en todos los ámbitos de la vida humana, tales como la ciencia, la historia, la filosofía, la educación, la sociedad y la cultura en general, por lo que es indispensable el análisis y la discusión interdisciplinarias en el tema.

Que al interior de la Universidad, históricamente, la integración de grupos multidisciplinarios e interdisciplinarios ha estimulado y mantenido, en forma constante, el intercambio de ideas y la generación de conocimientos en torno al evolucionismo, lo que ha contribuido significativamente al desarrollo de la ciencia, la sociedad y la educación en México.

Que en la actualidad existe la necesidad de establecer y fortalecer el estudio inter, trans y multidisciplinario del evolucionismo para abordar, analizar y resolver los problemas ambientales, sanitarios, sociales y culturales que enfrenta la humanidad en siglo XXI, así como promover una sociedad más informada, crítica y responsable.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se crea el Seminario Universitario de Evolución (SUE).

**SEGUNDO.** El SUE depende de la Secretaría de Desarrollo Institucional (SDI).

**TERCERO.** El SUE tendrá una vigencia de tres años, renovables en función de la trascendencia de los trabajos producidos.

**CUARTO.** El SUE tiene como objetivos principales los siguientes:

- I. Fomentar la investigación interdisciplinaria sobre la evolución biológica y sus implicaciones en el contexto nacional e internacional, en temas de importancia biológica, social, política y filosófica;

- II. Promover la formación de recursos humanos altamente capacitados en evolucionismo, mediante la organización de cursos, talleres y conferencias que abordan distintos aspectos de la teoría evolutiva;
- III. Establecer alianzas con otros grupos de investigación y centros académicos dentro y fuera de la UNAM para propiciar el intercambio de conocimientos y la colaboración en proyectos de investigación interdisciplinarios e interinstitucionales;
- IV. Difundir el conocimiento generado en el SUE a la sociedad en general, mediante la organización de actividades de divulgación científica, la participación en eventos académicos y la publicación de artículos en revistas especializadas y de difusión;
- V. Fomentar el análisis crítico y la discusión informada sobre los conceptos centrales y las polémicas teóricas de la biología evolutiva, así como temas particularmente relevantes, como la evolución humana, y
- VI. Generar propuestas pedagógicas para la enseñanza de la teoría evolutiva en todos los niveles educativos, con el objetivo de mejorar la comprensión de la evolución y sus implicaciones en la vida cotidiana.

**QUINTO.** El SUE realizará las actividades siguientes:

- I. Organizar conferencias, cursos, talleres, mesas redondas y otras actividades académicas de manera permanente relacionados con temas y problemas científicos, filosóficos, históricos y sociales de la biología evolutiva, con invitados nacionales y extranjeros;
- II. Realizar eventos con carácter interdisciplinario que contribuyan al debate y a la reflexión crítica y prepositiva en torno a temas del SUE;
- III. Promover la investigación, el debate, la cooperación, el intercambio de ideas y la divulgación de los temas relacionados con las citadas disciplinas y su interacción, en diversos medios académicos, redes, seminarios, congresos y foros de investigación;
- IV. Publicar y difundir en medios impresos, electrónicos y redes sociales las actividades y los productos del SUE;
- V. Editar publicaciones con enfoque interdisciplinario sobre los avances en la problemática de la biología evolutiva y los estudios inter, multi y transdisciplinarios que de ella derivan;
- VI. Colaborar con instituciones académicas, instancias gubernamentales y organizaciones civiles y sociales, para el uso y la aplicación de los conocimientos generados en el marco del SUE, orientados a atender y solucionar problemáticas de nuestra sociedad, y
- VII. Las demás que determine el Comité Directivo del SUE.

**SEXTO.** El SUE cuenta con las siguientes instancias de organización y operación:

- I. Una Coordinación, cuyo titular será nombrado y removido libremente por la persona titular de la Rectoría;
- II. Una Secretaría Técnica, cuyo titular será nombrado por la persona titular de la SDI, que dará seguimiento a los trabajos de organización e investigación;
- III. Un Comité Directivo, integrado por las y los titulares de cada una de las entidades académicas e instancias universitarias que integran el Seminario. En su caso, cada titular podrá nombrar a una persona representante, y
- IV. Un Comité Asesor, presidido por la o el Coordinador del SUE e integrado por académicos de la UNAM especializados en la materia, quienes serán designados y removidos por la persona titular de la SDI.

El Comité Directivo y el Comité Asesor funcionarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del SUE.

**SÉPTIMO.** Integran el SUE las siguientes entidades académicas e instancias universitarias:

- I. Facultad de Filosofía y Letras;
- II. Facultad de Ciencias;
- III. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;
- IV. Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
- V. Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia;
- VI. Instituto de Biología;
- VII. Instituto de Ecología;
- VIII. Instituto de Investigaciones Filosóficas;
- IX. Centro de Ciencias Genómicas;
- X. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades;
- XI. Unidad Multidisciplinaria de Docencia e Investigación Juriquilla, Querétaro, y
- XII. Unidad Multidisciplinaria de Docencia e Investigación SISAL, Yucatán.

**OCTAVO.** Las funciones de la Coordinación y de la Secretaría Técnica se establecerán en el Reglamento Interno del Seminario.

**NOVENO.** El Comité Directivo del SUE tiene las siguientes funciones:

- I. Convocar a sus miembros, por conducto de la Secretaría Técnica, a reuniones periódicas;
- II. Solicitar a sus integrantes, contribuciones escritas sobre temas relacionados con el evolucionismo, su impacto, difusión y enseñanza;
- III. Gestionar la obtención de recursos adicionales para apoyar los programas y acciones de trabajo del SUE;
- IV. Elaborar y aprobar el Reglamento Interno del SUE;
- V. Crear comisiones para atender asuntos específicos;

- VI. Elaborar el presupuesto anual del SUE y enviarlo para su revisión y, en su caso, aprobación a la Secretaría Administrativa de la UNAM, y
- VII. Elaborar el programa e informe anual de actividades.

**DÉCIMO.** El Comité Asesor tiene las siguientes funciones:

- I. Propiciar la participación de otros miembros de la comunidad universitaria y de otras instituciones, para la producción de materiales académicos relacionados con los temas del SUE;
- II. Promover conferencias, cursos, diplomados y reuniones de carácter nacional e internacional sobre asuntos relativos a los temas del SUE;
- III. Difundir temas de interés del SUE mediante artículos de divulgación, programas de radio, televisión e internet y otros medios de comunicación;
- IV. Publicar los resultados de los estudios realizados dentro del SUE, y
- V. Dar seguimiento a los trabajos de organización e investigación.

**DÉCIMO PRIMERO.** La Secretaría Administrativa de la UNAM revisará en forma anual el presupuesto a otorgar al SUE para cubrir los requerimientos esenciales destinados a su funcionamiento.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Los asuntos no previstos en el presente Acuerdo serán resueltos por el Comité Directivo, a propuesta de la Coordinación del SUE.

**DÉCIMO TERCERO.** Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

**SEGUNDO.** El Comité Directivo y el Comité Asesor se instalarán dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo.

**TERCERO.** En un plazo no mayor a sesenta días hábiles posteriores a su instalación, el Comité Directivo emitirá el Reglamento Interno del SUE.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 25 de mayo de 2023**

**EL RECTOR**  
**DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS**

## ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL CAMBIO GLOBAL

**DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS**, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

### CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Que la UNAM, en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma y podrá organizarse como lo estime conveniente para lograr una mejor y más eficiente gestión en el cumplimiento de sus fines sustantivos.

Que el 2 de julio de 2012 se creó el Centro de Cambio Global y la Sustentabilidad en el Sureste A.C., y dicho Centro el 10 de abril de 2018 cambió su denominación a Centro del Cambio Global y la Sustentabilidad A.C., como una iniciativa conjunta de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y el Gobierno del Estado de Tabasco.

Que, con base en lo anterior, la UNAM tiene el interés de incentivar la investigación transdisciplinaria sobre el cambio global con un enfoque de sustentabilidad.

Que es preciso generar un impulso en el campo del cambio global y la sustentabilidad, que fomente el potencial de colaboración y conjugue los esfuerzos de todos los grupos existentes en la Universidad e integre un ámbito común que potencie y favorezca el desarrollo de sus trabajos y su impacto en la sociedad.

Que existen académicos con amplia experiencia en desarrollos institucionales que se han comprometido con el desarrollo de un proyecto universitario, relacionado con la investigación, vinculación, formación de recursos humanos y difusión del conocimiento sobre la sustentabilidad.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se crea el Centro de Investigación sobre el Cambio Global (CICG), el cual depende de la Unidad de Proyectos Especiales en Apoyo a la Investigación y la Docencia (UPEID), de la Coordinación de la Investigación Científica.

**SEGUNDO.** El CICG se ubicará en la ciudad de Villahermosa Tabasco, y tendrá especial colaboración con la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT).

**TERCERO.** El CICG tiene como objetivos:

- I. Generar conocimiento a través de la ejecución de proyectos de investigación y colaborar en la formación de recursos humanos de alto nivel en materia de cambio global y sustentabilidad, a través de programas de licenciatura y posgrado en materia de cambio global y sustentabilidad con los que cuenta la UNAM, y
- II. Colaborar en los esfuerzos de las diversas entidades académicas, dependencias universitarias y programas de la UNAM en proyectos de investigación para la atención de problemas científicos, sociales y económicos.

**CUARTO.** El CICG tiene las funciones siguientes:

- I. Elaborar y desarrollar el Plan de Trabajo anual para realizar investigación científica transdisciplinaria, formación de recursos humanos, vinculación, divulgación, aplicación y difusión sobre la generación de conocimiento y su transferencia social en materia de cambio global;
- II. Fungir como promotor de propuestas para la creación de nuevos planes de estudio a través de las áreas correspondientes en la UNAM en materia de cambio global y sustentabilidad con la participación de las distintas entidades académicas, dependencias universitarias y programas que llevan a cabo investigación científica y docencia en la UNAM;
- III. Participar en la promoción de redes de investigación en materia de cambio global, aportando sus experiencias sobre la importancia y enfoques del abordaje del desarrollo regional sustentable, para sumar los esfuerzos y capacidades con las que cuenta la UNAM para resolver temas relacionados con el cambio global con un enfoque sustentable;
- IV. Consolidar la investigación científica en materia de cambio global, propiciando la interacción de las distintas instancias universitarias con instituciones nacionales e internacionales y constituirse como referente en la discusión, a nivel nacional e internacional;
- V. Promover la creación de laboratorios, seminarios y conferencias con la participación de los distintos grupos que desarrollan investigación y desarrollo tecnológico en cambio global y sustentabilidad en la UNAM;
- VI. Integrar, desarrollar y coordinar redes de investigación y docencia en las áreas de cambio global y sustentabilidad con una perspectiva del contexto regional, dada la importancia de la región sureste del país;
- VII. Desarrollar actividades en materia de difusión y divulgación que vinculen sus actividades de generación de conocimiento y docencia con el entorno social y cultural en el que se encuentra;

- VIII. Impulsar estrategias de articulación en la búsqueda de nuevos modelos de gestión para la generación de conocimiento, aprovechamiento social y formación de profesionistas de alto nivel que demanda la sociedad, para fortalecer sus alianzas estratégicas e incidir en la oferta formativa en la región;
- IX. Apoyar, en coordinación con las instancias académicas involucradas, el diseño y actualización permanente de los planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado relacionados con el cambio global y la sustentabilidad, así como la creación de nuevos planes y programas;
- X. Promover que los académicos participen activamente en la docencia, y
- XI. Apoyar en la elaboración de propuestas y seguimiento de proyectos de alto impacto en el área de cambio global.

QUINTO. El CICG contará con las siguientes instancias organizativas y de operación:

- I. Una Coordinación, cuya persona titular será nombrada y removida libremente por el Rector, y
- II. Un Consejo Directivo, presidido por la persona titular de la Coordinación de la Investigación Científica, integrado por las entidades y dependencias participantes y la Coordinación, que fungirá como Secretaría.

SEXTO. La Coordinación del CICG tiene las funciones siguientes:

- I. Coordinar el desarrollo y desempeño del CICG;
- II. Realizar la gestión y coordinación de las actividades de investigación, difusión, vinculación y apoyo a la docencia;
- III. Organizar y coordinar las funciones del CICG, y
- IV. Las demás que le confiera la normativa universitaria.

SÉPTIMO. El Consejo Directivo tiene las funciones siguientes:

- I. Definir las políticas del CICG;
- II. Elaborar y dar seguimiento a la estrategia de desarrollo del CICG;
- III. Aprobar, a propuesta de la comunidad académica, las líneas y áreas de investigación a desarrollar, y

IV. Aprobar el Reglamento Interno del CICG.

OCTAVO. Las entidades y dependencias participantes en el CICG y que formarán parte de su Consejo Directivo son las siguientes:

- I. Coordinación de la Investigación Científica;
- II. Coordinación de Humanidades;
- III. Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco;
- IV. Facultad de Ciencias;
- V. Instituto de Biología;
- VI. Instituto de Geofísica;
- VII. Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad;
- VIII. Instituto de Investigaciones Económicas, e
- IX. Instituto de Investigaciones Sociales.

NOVENO. Los asuntos no previstos en el presente Acuerdo serán resueltos por el Consejo Directivo a propuesta de la o el Coordinador del CICG.

DÉCIMO. Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a la fecha de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. El Comité Directivo se instalará en un plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Acuerdo.

TERCERO. El Reglamento Interno del CICG será aprobado en un plazo máximo de seis meses a partir de la publicación del presente Acuerdo.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 25 de mayo de 2023**

**EL RECTOR  
DR. ENRIQUE GRAUE WIECHERS**



# PREMIO DE LA JUVENTUD 2023

#LosJóvenesUnenAlBarrio

El Instituto de la Juventud en coordinación con la Comisión de Juventud del Congreso, ambos de la Ciudad de México; de conformidad con lo establecido en los artículos 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México; y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México; con la finalidad de reconocer los méritos de las personas jóvenes de manera individual o colectiva, tiene a bien emitir la siguiente:

## CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

Dirigida a las personas jóvenes que viven en la Ciudad de México, colectivos, organizaciones de la sociedad civil y personas que se hayan destacado en la defensa y promoción de los derechos de las personas jóvenes, con el objeto de que presenten propuestas que cumplan los requisitos para la obtención del Premio de la Juventud de la Ciudad de México 2023, las cuales serán consideradas y evaluadas, por medio de las siguientes:

### BASES

#### BASE PRIMERA DE LAS DISTINCIONES Y CATEGORÍAS

- I. Con la finalidad de reconocer equitativamente, y hacer partícipes a las y los jóvenes de todas las edades, el Premio de la Juventud de la Ciudad de México se otorga en siete distinciones, las cuales a su vez se dividen en tres categorías que atienden distintos rangos de edad como a continuación se describe:
  1. Mérito académico;
  2. Mérito artístico;
  3. Mérito deportivo;
  4. Mérito cívico, político o ambiental;
  5. Mérito por la promoción y defensa de los derechos humanos;
  6. Mérito por la promoción y fortalecimiento de los derechos de las personas de la diversidad sexual, y
  7. Mérito por la promoción y defensa de la igualdad de género.

Categoría A: De 12 a 17 años;  
 Categoría B: De 18 a 23 años, y  
 Categoría C: De 24 a 29 años.

#### BASE SEGUNDA DE LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- I. Todas y cada una de las propuestas deberán de cumplir con los siguientes requisitos:
  1. Ser persona joven con domicilio y residencia efectiva de al menos 3 años en la Ciudad de México;
  2. Ser persona joven de entre los 12 y 29 años de edad a la fecha de entrega del Premio de la Juventud de la Ciudad de México;
  3. Haber destacado, por su trayectoria y participación, en alguna de las distinciones y categorías señaladas en la BASE PRIMERA, de este instrumento convocante;
  4. Podrán ser presentadas por sí o por interpósita persona u organización;
  5. Autenticidad en la información entregada;
  6. No haber obtenido el Premio de la Juventud de la Ciudad de México en cualquiera de las distinciones y categorías de ediciones anteriores;
  7. No haber sido galardonada con el Premio de la Juventud en alguna otra entidad federativa o a nivel federal;
  8. No pertenecer a la estructura orgánica del Instituto Mexicano de la Juventud, del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, de la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México; del Gobierno de la Ciudad de México, de partidos políticos; o integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, del Consejo Joven, de los Concejos de las Alcaldías o de las Comisiones de Participación Comunitaria, y
  9. No haber realizado o participado en campañas o manifestaciones de odio, incitación a la violencia, y discriminación hacia grupos o personas.
- II. En relación a la fracción octava de esta BASE SEGUNDA, no podrán ser propuestas aquellas personas que tengan un parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado, con los integrantes y titulares de los entes públicos señaladas en esta fracción.

#### BASE TERCERA DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PROPUESTAS, PLAZOS Y TÉRMINOS

- I. Las personas jóvenes interesadas o representantes de colectivos ingresarán a la página [www.injuve.cdmx.gob.mx](http://www.injuve.cdmx.gob.mx)



a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 2 de junio del presente año, debiendo identificar el enlace electrónico; "Premio de la Juventud 2023", en el que deberán completar el formulario correspondiente según lo solicitado en él, y una vez realizado lo anterior, los sustentantes de las propuestas registradas en el formulario, deberán acudir a las instalaciones del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México para entregar la documentación referida en la Base Cuarta de la presente convocatoria, en formato electrónico PDF, en una unidad de memoria magnético (USB) y para efectos de cualquier cotejo, dichas documentales deberán de presentarse en original.

- II. El cierre de registro será el día 2 de junio de 2023, a las 23:59 horas.

#### **BASE CUARTA DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR CADA PROPUESTA**

- I. Las propuestas que se presenten con motivo de este instrumento convocante deberán de ser acompañadas de todas las documentales que se detallan a continuación:
1. Identificación oficial de la persona propuesta con domicilio en la Ciudad de México. Tratándose de menores de edad, deberá de presentarse carta de autorización y consentimiento, con firma autógrafa de la madre, padre o tutor del menor de edad, en el que se manifieste la voluntad de participar en este proceso de selección para ser persona galardonada con el Premio de la Juventud de la Ciudad de México 2023 y a ésta se deberá acompañar de la correspondiente identificación oficial;
  2. Acta de nacimiento;
  3. Certificado de residencia vigente, emitido por la Alcaldía de la Ciudad de México respectiva al del domicilio que manifieste en la presentación de la persona propuesta;
  4. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México. (recibo de luz, teléfono, predial o agua con antigüedad no mayor a tres meses);
  5. Clave Única de Registro de Población actualizada;
  6. Currículum actualizado;
  7. Semblanza (formato libre);
  8. Carta de presentación de la propuesta. Se presentará a título de la persona y, en su caso, podrá acompañarse de cartas de apoyo de organizaciones de la sociedad civil con trayectoria y trabajos reconocidos en favor de las juventudes de la Ciudad de México;
  9. Soporte documental tales como diplomas, reconocimientos, menciones, portafolios, entre otros; en lo que se acrediten logros, trayectorias, o la incidencia positiva en las distinciones a premiar, siempre que se desarrollen en la Ciudad de México;
  10. Carta bajo protesta de decir verdad de no haber sido galardonado con el Premio de la Juventud en la Ciudad de México en ediciones anteriores, en alguna entidad federativa del país o a nivel federal, y
  11. En caso de tratarse de una postulación colectiva, todos los integrantes de su representación legal

deberán residir en la Ciudad de México y presentar los mismos requisitos señalados para las propuestas individuales. La persona que se registre fungirá como representante y adicionalmente, deberá proporcionar, mediante el formulario, los datos de otra persona integrante para contacto en caso de ausencia.

#### **BASE QUINTA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

- I. Con fundamento en el artículo 161 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, las propuestas serán evaluadas por un Jurado Calificador, mismo que se integrará por;
1. La persona titular de la Dirección General del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México;
  2. Un representante de la Universidad Nacional Autónoma de México;
  3. Un representante de la Universidad Autónoma Metropolitana;
  4. Un representante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México;
  5. Un representante del Instituto Politécnico Nacional;
  6. Un representante del Instituto Mexicano de la Juventud, y
  7. La persona Titular de la Presidencia de la Comisión de la Juventud del Congreso de la Ciudad de México.
- II. El Jurado Calificador, será presidido por la persona titular de la Dirección General del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, quien será responsable de convocar a las sesiones correspondientes.
- III. El Jurado Calificador sesionará válidamente, tomará decisiones, dictaminará y votará con la mayoría de sus integrantes; sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate la persona Titular de la Presidencia tendrá voto de calidad.
- IV. El Jurado Calificador determinará si las propuestas a evaluar cumplen con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, realizará un análisis de ellas, con base a la información y documentales que hayan acompañado y presentado en el periodo de registro.
- V. Las propuestas que cumplan en tiempo y forma con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán evaluadas con base en los criterios y ejes rectores de los planes, proyectos, programas y fines del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
- VI. Para garantizar el principio de igualdad y no discriminación, las personas jóvenes y adolescentes que, además pertenezcan a grupos de atención prioritaria tales como mujeres, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, personas migrantes, personas víctimas, personas en situación de calle, personas privadas de la libertad, personas que residen en instituciones de asistencia social, personas afrodescendientes, personas

indígenas o personas de pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, serán evaluadas con criterios de discriminación positiva y acciones afirmativas para favorecer la inclusión y disminuir las desventajas por la condición social.

- VII. El Jurado Calificador podrá declarar vacante el Premio la Juventud de la Ciudad de México en cualquiera de las distinciones y categorías, cuando a su juicio, las propuestas no cumplan con los requisitos previstos.
- VIII. Será facultad del Jurado Calificador otorgar menciones especiales y conceder distinciones póstumas a personas de todas las edades que se hayan destacado en la defensa, trabajo y promoción de los derechos de las personas jóvenes en la Ciudad de México.
- IX. Las personas que integren el jurado están obligadas a guardar reserva sobre los asuntos de que conozcan en el ejercicio de sus funciones.
- X. Las determinaciones y resoluciones serán inapelables.

#### **BASE SEXTA DE LAS POSTULACIONES GANADORAS**

- I. Las postulaciones ganadoras serán acreedoras al Premio de la Juventud 2023 que consiste en el otorgamiento de una estatuilla conmemorativa, un reconocimiento y un monto económico de \$19,000.00 (diecinueve mil pesos 00/100 M. N.);
- II. Las personas galardonadas serán notificadas a través de la Dirección de Relaciones Institucionales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México vía telefónica y por correo electrónico. En caso de que el Instituto de la Juventud no reciba respuesta o la aceptación del Premio en el término de 3 días hábiles posteriores a la notificación escrita vía correo electrónico, la distinción se declarará desierta;
- III. El Premio de la Juventud será entregado el 12 de agosto de la presente anualidad, en el marco del Día Internacional de la Juventud; y se llevará a cabo un Reconocimiento en sesión solemne ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en los términos en que señala la ley.

#### **BASE SÉPTIMA DE LA TRANSPARENCIA**

- I. Todas las evaluaciones que realice el Jurado Calificador, será en estricto apego y en cumplimiento de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México y su Reglamento.

#### **BASE OCTAVA DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES**

- I. Son derechos de las personas jóvenes de la Ciudad de México participar conforme a las bases de la presente convocatoria, siendo de obligación estricta para el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, la Comisión de Juventud, el Jurado Calificador, autoridades y jóvenes participantes, el cumplimiento irrestricto de la normatividad aplicable para cada uno de ellos.

#### **BASE NOVENA DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS**

- I. Aquellas personas participantes que consideren vulnerados sus derechos podrán recurrir al Órgano Interno de Control del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México a través del correo oic\_injuve@cdmx.gob.mx.

#### **BASE DÉCIMA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

- I. Los datos personales de cada una de las personas participantes serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Premio de la Juventud de la Ciudad de México 2023, durante la trazabilidad de cada una de las etapas de esta convocatoria, lo anterior conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y cuya responsabilidad será de la Dirección de Relaciones Institucionales del Instituto de Juventud de la Ciudad de México.
- II. "Este concurso es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este concurso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en la ley."

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El Instituto de la Juventud de la Ciudad de México y el Congreso de la Ciudad de México publicarán la presente convocatoria en los portales de internet oficiales de las instituciones convocantes.

**SEGUNDO.-** Las bases de la presente convocatoria podrán ser modificadas si existiera alguna emergencia, casos fortuitos o de fuerza mayor, cuando así lo determine el Gobierno de la Ciudad o Gobierno de México.

**TERCERO.-** Los casos no previstos en la presente convocatoria, su resolución e interpretación de este instrumento convocante, serán resueltos por el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.



CENTRO DE INVESTIGACIONES  
SOBRE AMÉRICA DEL NORTE



## DECIMOSEGUNDO CONCURSO PARA PREMIAR LAS MEJORES TESIS SOBRE AMÉRICA DEL NORTE

El Centro de Investigaciones sobre América del Norte informa que, de conformidad con las bases de la convocatoria publicada el 13 de junio de 2022 en Gaceta UNAM, los ganadores del concurso son:

### DOCTORADO

#### Tesis ganadora

Saracho López Federico José

“La territorialización cultural en las ciudades multiculturales: un estudio crítico de la fragmentación de espacios en las metrópolis globales de América del Norte y los límites discursivos del multiculturalismo”

Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales

#### Mención honorífica

Gutiérrez Champion Luis Fernando

“La construcción de ciudadanías y la lucha por los derechos de los migrantes queer en Nueva York en un contexto de necropolítica (2016-2020)”.

Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales

#### Mención honorífica

Escobar Salinas Celso

“El neoliberalismo en México en los periodos de Miguel de la Madrid Hurtado y Carlos Salinas de Gortari: los casos de la privatización de la banca y la firma del TLCAN”

Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales

### MAESTRÍA

#### Tesis ganadora

Gómez Gordillo Luis Ángel

“El discurso presidencial mexicano ante el Congreso Estadounidense (1947-2010): agentividad en la construcción de la relación México-Estados Unidos.”

Maestría en Lingüística Aplicada

#### Mención honorífica

Abreu Olvera Mariana

“Harriet Jacobs: una pensadora estadounidense de la esclavitud y de la libertad en el siglo XIX.”

Maestría en Historia

## LICENCIATURA

### Tesis ganadora

Hernández Jasso Melissa

“Ciudades globales, multiculturalismo y migración. Lógicas del desplazamiento de profesionistas mexicanos a Toronto”

Licenciatura en Relaciones Internacionales

### Mención honorífica

Cea Pérez Maribel

“El papel de las redes sociales en las relaciones internacionales: El caso de Cambridge Analytica en las elecciones de 2016 en EE. UU.”

Licenciatura en Relaciones Internacionales

**Los ganadores serán convocados por correo electrónico a una ceremonia virtual que se llevará a cabo el miércoles 14 de junio a las 10:30 horas.**

## JURADO CALIFICADOR

Dr. Aaraón Díaz Mendiburo

(Presidente)

Centro de Investigaciones sobre América del Norte, UNAM

Dr. Carlos Ballesteros Pérez

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM

Dr. Guillermo Castillo Pérez

Instituto de Geografía, UNAM

Dra. Liliana Cordero Marines

Centro de Investigaciones sobre América del Norte, UNAM

Dra. Julieta Flores Jurado

Becaria Posdoctoral, Centro de Investigaciones sobre América del Norte, UNAM

Dra. Claudia Esmeralda Maya López

Centro de Investigaciones sobre América del Norte, UNAM

Dra. Karla Angélica Valenzuela Moreno

Universidad Iberoamericana

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 25 de mayo de 2023



## CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES COMISIÓN ESPECIAL DE LENGUAS

Evaluación para postulantes al profesorado de lenguas de nuevo ingreso a la UNAM

### CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 36, inciso 2, del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes (CAAHyA), mediante su Comisión Especial de Lenguas, convoca al proceso de evaluación de postulantes al profesorado de lenguas de la UNAM que se realizará de manera presencial o en línea de acuerdo con el siguiente listado:

- Alemán: Presencial
- Francés: Presencial
- Chino: Presencial
- Griego: Presencial
- Inglés: En línea
- Italiano: Presencial
- Japonés: Presencial
- Portugués: Presencial

### POSTULANTES

1. Las personas postulantes sujetas a evaluación serán aquellas que aún no posean título de licenciatura en el área de enseñanza de lenguas y que sean postuladas para su contratación como docentes de forma interina de asignatura o como prestadores de servicios profesionales independientes, por alguna entidad académica de la UNAM que cuente con un centro de enseñanza de idiomas, o que mantenga un programa académico que justifique la impartición de cursos de lenguas.
2. Las personas egresadas de los siguientes programas de la UNAM no se sujetarán al procedimiento de evaluación de este reglamento:
  - a) Curso de Formación de Profesores de Lenguas-Culturas de la ENALLT;
  - b) Curso de Formación de Profesores de Inglés de la FES Cuautitlán;
  - c) Diplomados de Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera del CEPE.
3. Las personas egresadas (100% de créditos) de los siguientes programas de licenciatura o de especialización no se sujetarán al procedimiento de evaluación de este reglamento:
  - a) Licenciatura en Enseñanza de Inglés y Licenciatura en Enseñanza de Alemán, Español, Francés, Inglés o Italiano como Lengua Extranjera de la FES Acatlán;
  - b) Licenciatura en Lengua y Literaturas Modernas (Letras Alemanas, Letras Francesas, Letras Inglesas, Letras Italianas o Letras Portuguesas) de la FFyL;
  - c) Licenciatura en Lingüística Aplicada de la ENALLT (Alemán, Francés o Inglés);
  - d) Especialización en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera del CEPE y de la ENALLT.
4. La constancia que se otorga a las personas postulantes que aprueben la evaluación tiene como único fin dispensar del título de licenciatura en lenguas, por tanto, ésta no tiene valor equivalente a una certificación de estudios. Asimismo, quienes obtengan dicha constancia podrán ser sujetos de contratación como profesorado interino, cualquiera que sea el nivel en el que enseñen: bachillerato, licenciatura o posgrado.

### PARTES DE LA EVALUACIÓN

5. La evaluación constará de tres pruebas sucesivas: dominio de la lengua, metodología y práctica docente. Las evaluaciones estarán a cargo de jurados por lengua, integrados por personas académicas designadas por el CAAHyA.
6. Las calificaciones mínimas aprobatorias para **cada una de las pruebas** del examen serán del 60%, es decir, tanto en dominio de lengua como en metodología y en práctica docente.
7. No acreditar alguna de las pruebas del examen impide la presentación de la subsecuente, en tal caso, las personas postulantes podrán inscribirse de nuevo a la misma prueba en el siguiente periodo.
8. Las personas postulantes que acrediten las pruebas de dominio de lengua y de metodología podrán ser contratadas interinamente por un semestre lectivo (o año lectivo, en el caso de la Escuela Nacional Preparatoria), mediante un reporte de resultados parciales emitido por la Coordinación del CAAHyA. Este reporte se remitirá directamente a la Presidencia del H. Consejo Técnico de la entidad contratante, con copia para la Dirección General de Personal.
9. La aplicación de la prueba de práctica docente estará a cargo de las comisiones evaluadoras designadas por el CAAHyA. En caso necesario, estas comisiones solicitarán a la entidad postulante que designe, a través de sus departamentos o coordinaciones de lenguas, una comisión evaluadora *ad hoc* para llevar a cabo dicha prueba según el calendario fijado en la presente convocatoria y una vez que la persona postulante haya aprobado las dos primeras pruebas.

10. Las personas postulantes contarán con tres oportunidades para acreditar cada una de las tres pruebas de la evaluación, siempre y cuando se mantenga vigente su postulación por alguna entidad académica de la UNAM, y no se exceda el plazo total de dos años, a partir de su primera postulación.

11. Las personas postulantes que acrediten las tres pruebas recibirán constancia de acreditación total, la cual indicará que se emite sólo para dispensa del título de licenciatura y para fines de contratación en la UNAM, con base en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico. La Coordinación del CAAHyA notificará a las entidades postulantes los resultados de la evaluación y emitirá la constancia de acreditación total.

#### POSTULACIÓN

12. La postulación será responsabilidad de las entidades académicas que pretendan contratar nuevo profesorado de lenguas de asignatura interino o como prestador de servicios profesionales independientes. Las jefaturas o coordinaciones de idiomas deberán entrevistar previamente a las personas postulantes para determinar si éstas cuentan con los antecedentes académicos, la experiencia docente suficiente y cumplen con los requisitos estipulados en la convocatoria y en el Perfil de Postulantes COEL, anexo a esta convocatoria. La postulación se realizará mediante una carta que expida la entidad interesada en su contratación.

#### REQUISITOS

13. Las personas postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener como mínimo el certificado de bachillerato (o equivalente para postulantes que realizaron estudios en el extranjero). Las personas postulantes podrán presentar títulos, diplomas o certificados de estudios profesionales o de posgrado (copias).
- Haber realizado estudios o cursos especializados en la enseñanza de lenguas, o bien tener experiencia comprobable de más de un año en dicho campo (copias).
- Las personas postulantes extranjeras no hispanohablantes deberán presentar una constancia con una calificación superior a 64 puntos (Nivel B2 del *Marco Común Europeo de Referencia*) en el Examen de Español como Lengua Extranjera para el Ámbito Académico (EXELEAA) del Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM o bien, la constancia del nivel B2 en cada una de las habilidades del examen SIELE.
- Presentar carta de postulación de una entidad académica de la UNAM interesada en la contratación de la persona postulante (original).
- Presentar currículum completo y cuatro fotografías tamaño credencial a color o blanco y negro, de frente y en forma ovalada.
- Presentar una copia de una identificación oficial con fotografía.

Requisitos adicionales para postulantes que realicen su examen en línea:

g) Firmar una carta compromiso en donde la persona postulante manifieste su aceptación a resolver el examen de manera ética y a que su trabajo (actividad y movimiento) sea monitoreado/supervisado y grabado en todo momento, tanto en la plataforma como por videoconferencia. La carta está disponible en la dirección electrónica: [www.caahya.unam.mx](http://www.caahya.unam.mx)

h) Participar obligatoriamente en una videoconferencia previa, la cual se celebrará el 02 de junio a las 11:00 horas, para conocer la información general de los requisitos técnicos y de acceso al examen, así como condiciones generales de su aplicación.

14. Las personas postulantes que ya tengan registro en anteriores procesos de evaluación deberán presentar únicamente la carta de postulación de la entidad interesada en su contratación.

#### RESULTADO DE LAS PRUEBAS

15. **Una vez aceptada la postulación, será responsabilidad de la persona postulante mantenerse en comunicación con la dependencia que postula para conocer los detalles de la aplicación de los exámenes, de los resultados, así como de cualquier otro asunto relacionado con su evaluación.**

16. **El resultado de las pruebas que integran el examen es definitivo e inapelable.**

#### REGISTRO DE POSTULANTES

17. Se realizará en las oficinas de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n (adyacente a Insurgentes Sur), Ciudad Universitaria, Ciudad de México. Horarios: de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas. Tels. 55-56-22-14-11 y 55-56-22-11-73.

Correo electrónico: [caaha@unam.mx](mailto:caaha@unam.mx)

Página del Consejo: [www.caahya.unam.mx](http://www.caahya.unam.mx)

Requisitos de registro adicionales para postulantes que realicen su examen en línea:

18. Una vez cerrada la fecha del registro, se enviará al correo electrónico registrado por la persona postulante, un número de folio y una clave con la cual podrá acceder al examen.

19. La persona postulante deberá participar obligatoriamente en una reunión por videoconferencia previa para conocer la información general de los requisitos técnicos y de acceso al examen, la cual se celebrará el **02 de junio a las 11:00 horas.**

#### APLICACIÓN DEL EXAMEN EN LÍNEA

20. La prueba de dominio y la de metodología se presentan en una sesión de aproximadamente 3 horas cada una.

21. Durante el examen, la persona postulante será monitoreada por el comité evaluador vía la aplicación *Zoom* y la sesión

será grabada. Por tal motivo, cada postulante deberá tener su cámara web y micrófono activados en todo momento.

22. La persona postulante resolverá el examen en los términos a los cuales se ha comprometido, según en el numeral 13, inciso f de esta convocatoria.

#### APLICACIÓN DEL EXAMEN PRESENCIAL

23. La prueba de dominio será aplicada en una única sesión de 4 horas aproximadamente. La prueba de metodología se aplicará en una única sesión de aproximadamente 3 horas.

#### CALENDARIO

El registro de postulantes se hará a partir de la publicación de esta convocatoria en *Gaceta UNAM* y tendrá como fecha límite el **viernes 26 de mayo del presente a las 19:00 horas**.

Calendario de evaluación:

Examen presencial:

LENGUA	FECHA / HORA	SEDE
<b>DOMINIO</b>		
<b>PRIMERA PARTE</b>		
Alemán	20 DE JUNIO / 10:00 HORAS	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Francés	13 DE JUNIO / 10:00 HORAS	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Chino	21 DE JUNIO / 10:00 HORAS	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Griego Moderno	13 DE JUNIO / 11:00 HORAS	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Japonés	14 DE JUNIO / 10:00 HORAS.	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Italiano	16 DE JUNIO / 10:00 HORAS	FES ACATLÁN
Portugués	15 DE JUNIO / 11:00 HORAS	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Otras lenguas	Enviar solicitud al correo electrónico <a href="mailto:caaha@unam.mx">caaha@unam.mx</a>	

<b>METODOLOGÍA</b>		
Alemán	27 DE JUNIO / 10:00 HORAS	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Francés	15 DE JUNIO / 15:00 HORAS	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Chino	19 DE JUNIO / 15:00 HORAS	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Griego Moderno	15 DE JUNIO / 11:00 HORAS	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Japonés	21 DE JUNIO / 15:00 HORAS	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Italiano	23 DE JUNIO / 10:00 HORAS	FES ACATLÁN
Portugués	22 DE JUNIO / 11:00 HORAS	EDIFICIO DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS
Otras lenguas	Enviar solicitud al correo electrónico <a href="mailto:caaha@unam.mx">caaha@unam.mx</a>	

Examen en línea:

LENGUA	FECHA / HORA
<b>DOMINIO</b>	
<b>PRIMERA PARTE</b>	
Inglés	13 de junio / 10:00 horas
Otras lenguas	Enviar solicitud al correo electrónico <a href="mailto:caaha@unam.mx">caaha@unam.mx</a>
<b>METODOLOGÍA</b>	
<b>PRIMERA PARTE</b>	
Inglés	21 de junio / 11:00 horas
Otras lenguas	Enviar solicitud al correo electrónico <a href="mailto:caaha@unam.mx">caaha@unam.mx</a>

Las pruebas de práctica docente serán aplicadas en el semestre 2024-1, ya sea de manera presencial o en línea, de acuerdo con las condiciones sanitarias.

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 16 mayo de 2023



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y LAS ARTES**

**PERFIL DE POSTULANTES AL EXAMEN DE LA  
COMISIÓN ESPECIAL DE LENGUAS**

Es recomendable que las personas postulantes tengan un mínimo de experiencia docente en los tipos y contextos de enseñanza en los niveles de secundaria, bachillerato, licenciatura y posgrado del sistema UNAM en los que se espera que se desempeñen. La persona postulante que presentará el examen COEL deberá contar con las siguientes habilidades lingüísticas, metodológicas y docentes que le permitan acreditar el examen en sus tres etapas:

**a) Dominio de la lengua**

El dominio mínimo requerido es el nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), donde la persona postulante debe ser capaz de:

- entender oraciones largas y demandantes y reconocer significados implícitos.
- expresar sus ideas con fluidez y espontaneidad, sin pensar mucho en la manera de expresarse.
- utilizar el idioma de manera flexible y efectiva para propósitos sociales, académicos y profesionales.
- producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas complejos, mostrando el uso correcto de mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.

Para ampliar conocimientos sobre el nivel C1 y el MCERL, recomendamos la lectura del siguiente texto: [https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca\\_ele/marco/cvc\\_mer.pdf](https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf)

**b) Metodología**

Se requiere que las personas postulantes tengan un conocimiento nutrido sobre teorías de lengua y aprendizaje de lenguas, así como de los diferentes enfoques y métodos de enseñanza y de aprendizaje de idiomas. Asimismo, deberán exponer y sustentar el(los) enfoque(s)/método(s) de enseñanza adoptado(s), así como aplicar una gran variedad de técnicas de acuerdo con los estilos y las estrategias de aprendizaje. Además, identificarán las técnicas de enseñanza más adecuadas que les permitan lograr el propósito deseado. Contarán, también, con la sensibilidad necesaria para distinguir contextos de enseñanza-aprendizaje y tomar en cuenta las necesidades de determinados grupos y/o niveles.

**c) Práctica Docente**

**Gestión de Aula e interacción**

Las personas postulantes deben considerar que, durante su prueba, es importante integrar diferentes formas de trabajo (individual, equipo, pleno) y ser capaces de disolverlas de una manera apropiada en su entorno, sea éste digital o presencial. Las formas de trabajo deben ser acordes con los objetivos de la actividad. Además, distribuirán el tiempo concedido a la práctica docente de manera que el grupo alcance los objetivos general y particulares, a partir de lo establecido en su plan, secuencia, actividades y tiempos, sin perder de vista el tiempo destinado a resolver las dudas del estudiantado.

**Competencia Digital**

Es el conocimiento de diversos recursos y herramientas tecnológicas, así como la habilidad para emplearlos en el cumplimiento de objetivos de enseñanza y de aprendizaje como un recurso pedagógico de acuerdo con la metodología escogida. El objetivo es que la persona postulante identifique y utilice recursos tecnológicos que permitan el desarrollo de actividades pedagógicas significativas y dinámicas que repercutan en la mejora del aprendizaje tomando en cuenta las características de su población estudiantil.

Además de fomentar en el estudiantado el uso adecuado de las TIC como material didáctico, fuente de información o instrumento para realizar trabajos. Las habilidades necesarias en las y los postulantes son:

- i. Desarrollarse en entornos digitales que promuevan el aprendizaje del alumnado y su propio desarrollo profesional.
- ii. Manejar la búsqueda y utilización de sitios, aplicaciones y recursos confiables en internet que se puedan utilizar para llevar a cabo actividades de enseñanza/aprendizaje de lenguas.
- iii. Guiar al alumnado para que use de forma autónoma los recursos, productos y entornos digitales de los que dispone para aprender, teniendo en cuenta sus características, así como las del entorno (p. ej.: la edad, el estilo de aprendizaje, el nivel de competencia digital, las posibilidades de acceso a la tecnología).
- iv. Diseñar módulos de enseñanza remota o semipresencial utilizando plataformas de aprendizaje como *Moodle*, *Classroom*, *Zoom*, etc.
- v. Localizar, organizar, almacenar información y contenido digital identificando sus posibilidades para incorporarlas a la docencia. (Información y alfabetización informacional)
- vi. Compartir recursos en línea, así como interactuar en comunidades virtuales.
- vii. Crear y editar contenidos (imágenes, textos, videos, etc.) en diferentes formatos y espacios, como blogs o webs.
- viii. Proteger la información (especialmente la personal), adoptar medidas de seguridad y un uso responsable de la tecnología.
- ix. Resolver problemas conceptuales usando medios digitales, actualizar conocimientos y solucionar problemas técnicos de manera rápida para evitar la pérdida de tiempo y el rezago del estudiantado.

**Sobre las habilidades y conocimientos acerca de la Evaluación**

Las personas postulantes al examen, tanto de metodología como de práctica docente, deberán tener conocimientos sobre lo que es la evaluación, sus propósitos, características principales y complejidades, así como de los distintos tipos de instrumentos y procedimientos que se pueden utilizar para realizarla, cualitativos o cuantitativos. Deberán distinguir diversos tipos de evaluación de acuerdo con su propósito (diagnóstico, aprovechamiento, dominio y colocación, por ejemplo), su función (formativa o sumativa), su formato (objetiva o subjetiva) o del tipo de participantes (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación).

Además de estos conocimientos teóricos, deberán tener conocimientos prácticos que les permitan decidir qué tipo de recursos utilizar para evaluar de acuerdo con distintos contextos de enseñanza-aprendizaje y estar conscientes del cuidadoso proceso que implica el diseño de los instrumentos. En la parte práctica de esta evaluación de la COEL, las personas postulantes deberán ser capaces de dar retroalimentación al estudiantado y de evaluar, aunque sea informalmente, que los distintos objetivos se hayan ido alcanzando a lo largo de la sesión.

En conclusión, deben mostrar que tienen los conocimientos teórico-prácticos para evaluar el nivel o el avance de cada uno de los componentes de competencia comunicativa de sus estudiantes, de forma válida, práctica, confiable y adecuada al contexto en el que ésta se lleva a cabo.





CONSEJOS ACADÉMICOS DE ÁREA  
Y DEL BACHILLERATO

30  
AÑOS

DE LA INSTALACIÓN DE LOS

Consejos Académicos de Área  
y del Bachillerato

## "Espacios de Diálogo Interdisciplinario en la UNAM"

26 de mayo de 2023

### Acto Conmemorativo

9:30 **Inauguración**

10:00 **Mesa: Tareas y Retos de los Consejos Académicos de Área y del Bachillerato**

Mtra. Leticia Cano Soriano  
*Coordinadora del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales (CAACS)*  
Dr. Demetrio Fabián García Nocetti  
*Coordinador del Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías (CAACFMI)*  
Dr. Javier Nieto Gutiérrez  
*Coordinador del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas Químicas y de la Salud (CAABQyS)*  
Dr. Hugo Casanova Cardiel  
*Coordinador del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes (CAAHyA)*  
Mtra. Alma Angélica Martínez Pérez  
*Coordinadora del Consejo Académico del Bachillerato (CAB)*

Modera: Beatriz Ortega Estrada  
*Consejera Alumna CAAHyA*

11:00 **Receso**

11:15 **Mesa: Experiencias y Aprendizajes del Trabajo de los Consejos Académicos de Área y del Bachillerato**

Dr. José Humberto Blanco Mejía  
*Excoordinador del CAACS*  
Dra. Silvia Torres Castilleja  
*Excoordinadora del CAACFMI*  
Dr. Adolfo Gracia Gasca  
*Excoordinador del CAABQyS*  
Dra. Juliana González Valenzuela  
*Excoordinadora del CAAHyA*  
Ing. Alfonso López Tapia  
*Excoordinador del CAB*

Modera: Pedro Miguel Ángel Garita Arce  
*Consejero CAACS*

12:15 **Mesa: Trabajo Colegiado**

Dr. Juan Carlos Gómez Rojas  
*Exconsejero del CAACS*  
Dra. María del Pilar Sosa Rosas  
*Exconsejera del CAABQyS*  
Dra. Estela Mercedes Morales Campos  
*Exconsejera del CAAHyA*  
Dr. Miguel Antonio Costas Basín  
*Exconsejero CAACFMI*  
Dr. Juan Antonio Flores Lira  
*Exconsejero de CAB*

Modera: Mtra. Liliana Romero Reséndiz  
*Exconsejera Alumna del CAACFMI*

13:15 **Clausura**





Premio Internacional

# CARLOS FUENTES

a la Creación Literaria  
en el Idioma Español 2023

## LA SECRETARÍA DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Convocan a los ministerios, las secretarías de Estado y las instancias gubernamentales responsables de la promoción y difusión de la cultura y las artes en los países de Iberoamérica, las academias pertenecientes a la Asociación de Academias de la Lengua Española, las instituciones de educación y de cultura, públicas o privadas, nacionales e internacionales que, por su naturaleza, sus fines o sus objetivos se encuentren vinculadas a la literatura en lengua española, para que propongan candidaturas al **Premio Internacional Carlos Fuentes a la Creación Literaria en el Idioma Español 2023.**

### BASES

#### PRIMERA

El premio, de carácter anual, consistirá en un diploma, una obra escultórica diseñada por el reconocido artista Vicente Rojo y una cantidad equivalente, en pesos mexicanos, a 125 mil dólares americanos. El ganador o ganadora, por su parte, se compromete a asistir a la ceremonia de entrega, llevar a cabo actividades en los espacios asignados por las instituciones convocantes y a escribir un discurso de aceptación cuyos derechos de publicación serán de la Secretaría de Cultura y la Universidad Nacional Autónoma de México. También se compromete a formar parte del jurado de la próxima edición.

#### SEGUNDA

Se podrá proponer la candidatura al Premio Internacional Carlos Fuentes a la Creación Literaria en el Idioma Español, correspondiente a 2023, de las escritoras y los escritores que por el conjunto de su obra hayan contribuido a enriquecer el patrimonio literario de la humanidad.

#### TERCERA

Las candidaturas podrán ser presentadas por:

- Los ministerios, las secretarías de Estado y las instancias gubernamentales responsables de la promoción y difusión de la cultura y las artes en los países de Iberoamérica
- Las academias pertenecientes a la Asociación de Academias de la Lengua Española
- Las instituciones de educación y de cultura públicas o privadas, nacionales e internacionales que, por su naturaleza, sus fines o sus objetivos, se encuentren vinculadas a la literatura en lengua española

#### CUARTA

Únicamente se admitirán candidaturas de escritores y escritoras cuya obra literaria sea reconocida y en su totalidad o en su parte sustancial esté escrita en español.

#### QUINTA

La presentación de las candidaturas se realizará mediante una carta elaborada por la ins-

titución proponente, en papel oficial, firmada por el o la titular de la instancia postulante; un alegato no mayor a cinco cuartillas en el que hará constar los méritos y circunstancias especiales de las personas propuestas y su bibliografía.

#### SEXTA

Quien postula deberá expresar que la documentación se entrega con carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados vigentes en México. La institución postulante debe asegurar fehacientemente que la persona a la que postula está de acuerdo con los términos de su candidatura, establecidos en la cláusula primera de esta convocatoria, así como con el aviso de privacidad de esa institución o su homólogo en el país de que se trate.

Los datos personales de los candidatos serán tratados conforme al aviso de privacidad de su postulante y estarán protegidos conforme a las leyes señaladas en el párrafo anterior.

#### SÉPTIMA

La recepción de candidaturas se abrirá con la publicación de la presente convocatoria y se cerrará el 10 de julio de 2023 en punto de las 23:59 horas. Los documentos requeridos en la cláusula quinta deberán ser enviados electrónicamente en formato pdf al correo: [premiocarlosfuentes@cultura.gob.mx](mailto:premiocarlosfuentes@cultura.gob.mx)

#### OCTAVA

El Premio Internacional Carlos Fuentes correspondiente a 2023 se otorgará de conformidad con el dictamen que expida el jurado integrado por:

- Una persona de la Academia Mexicana de la Lengua
- Una persona creadora emérita en el ámbito literario, ganadora del Premio Nacional de Artes y Literatura
- Dos prestigiadas personalidades de los sectores académico y literario propuestas, una,

por la Universidad Nacional Autónoma de México y otra, por la Secretaría de Cultura, a quienes se sumará la ganadora inmediata anterior del Premio

En el acto de su instalación, el Jurado elegirá, de entre las personas que lo integran, quién lo presidirá, misma que tendrá voto de calidad y acordará, con el resto, el texto que justifique a la persona ganadora. Fungirá como secretaria la titular de la Secretaría de Cultura, o a quien esta nombre como suplente, contando con voz, pero no voto.

#### NOVENA

Las votaciones serán secretas.

#### DÉCIMA

El fallo del jurado será definitivo e inapelable. Se dará a conocer por la Secretaría de Cultura y la Rectoría de la UNAM, el 14 de agosto de 2023.

#### DÉCIMO PRIMERA

El premio será entregado por la Secretaría de Cultura y la Rectoría de la UNAM en una ceremonia durante el mes de noviembre de 2023.

#### DÉCIMO SEGUNDA

Las cuestiones no previstas que pudieran suscitarse serán resueltas por las instancias convocantes.

#### INFORMES

[www.gob.mx/cultura/convocatorias](http://www.gob.mx/cultura/convocatorias)  
[premiocarlosfuentes@cultura.gob.mx](mailto:premiocarlosfuentes@cultura.gob.mx)  
[enlacedgb@cultura.gob.mx](mailto:enlacedgb@cultura.gob.mx)  
Tel.: 55 4155 0800 / 0830 Ext. 3791

<https://www.cultura.unam.mx>  
<http://www.literatura.unam.mx>  
[catedracarlosfuentesunam@gmail.com](mailto:catedracarlosfuentesunam@gmail.com)  
Tel.: 55 5622 6240

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



Universidad Nacional  
Autónoma de México

# Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

## Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades

La Dirección General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (ENCCH) y las direcciones de los planteles Azcapotzalco, Naucalpan, Vallejo, Oriente y Sur, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y del 71 al 77 del ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM (EPA); al ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA REANUDACIÓN DE LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (Acuerdo reanudación CO), publicado en la Gaceta UNAM del 07 de diciembre de 2020 y al PROTOCOLO DE EQUIVALENCIAS PARA EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DE LOS PROFESORES ORDINARIOS DE CARRERA DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, publicado en Gaceta CCH el 17 de enero de 2020, convocan a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición abierto (COA) para ocupar 69 plazas de **Profesor de Carrera Asociado "C", Tiempo Completo Interino**, con sueldo mensual de \$21,882.76, en las áreas de conocimiento que a continuación se especifican:

### Dirección General

#### Idiomas (Inglés):

Número de plaza	Asignatura
48127-24	Inglés I a IV

#### Ciencias Experimentales:

Número de plaza	Asignatura
48698-03	Química I a IV

### Azcapotzalco

#### Matemáticas:

Número de plaza	Asignatura
48128-54	Matemáticas I a IV
54491-65	Matemáticas I a IV
53855-00	Estadística y Probabilidad I y II

#### Ciencias Experimentales:

Número de plaza	Asignatura
48149-88	Física I a IV
48368-12	Física I a IV
29495-90	Física I a IV

53300-78	Biología I a IV
54921-16	Psicología I y II
53355-50	Ciencias de la Salud I y II

#### Histórico Social:

Número de plaza	Asignatura
46280-45	Administración I y II
72782-44	Filosofía I y II

#### Talleres de Lenguaje y Comunicación:

Número de plaza	Asignatura
46274-65	Taller de Comunicación I y II
29494-60	Taller de Comunicación I y II

#### Idiomas (Inglés):

Número de plaza	Asignatura
62326-12	Inglés I a IV
53568-07	Inglés I a IV

#### Idiomas (Francés):

Número de plaza	Asignatura
63310-35	Francés I a IV

### Plantel Naucalpan

#### Matemáticas:

Número de plaza	Asignatura
55308-49	Taller de Cómputo
48701-20	Cibernética y Computación I y II

#### Ciencias Experimentales:

Número de plaza	Asignatura
61203-91	Psicología I y II

#### Histórico Social:

Número de plaza	Asignatura
48700-63	Historia Universal, Moderna y Contemporánea I y II
29499-10	Filosofía I y II

**Talleres de Lenguaje y Comunicación:**

Número de plaza	Asignatura
54962-44	Taller de Lectura, Redacción e Iniciación a la Investigación Documental I a IV
29955-42	Taller de Lectura, Redacción e Iniciación a la Investigación Documental I a IV
73538-66	Taller de Lectura, Redacción e Iniciación a la Investigación Documental I a IV
61305-81	Lectura y Análisis de Textos Literarios I y II

**Plantel Vallejo**
**Matemáticas:**

Número de plaza	Asignatura
54195-95	Matemáticas I a IV
54397-15	Matemáticas I a IV
46457-11	Cálculo Diferencial e Integral I y II

**Ciencias Experimentales:**

Número de plaza	Asignatura
30385-90	Química I a IV
63322-99	Química I a IV
54328-46	Física I a IV
62353-23	Biología I a IV

**Plantel Oriente**
**Matemáticas:**

Número de plaza	Asignatura
53350-03	Matemáticas I a IV
74875-61	Matemáticas I a IV

**Ciencias Experimentales:**

Número de plaza	Asignatura
62531-29	Química I a IV
53299-48	Química I a IV
54880-51	Química I a IV
53306-85	Biología I a IV
46675-15	Biología I a IV
48132-71	Psicología I y II

**Histórico Social:**

Número de plaza	Asignatura
30872-53	Historia Universal, Moderna y Contemporánea I y II
63418-02	Historia de México I y II
53281-01	Filosofía I y II

**Talleres de Lenguaje y Comunicación:**

Número de plaza	Asignatura
48712-57	Taller de Lectura, Redacción e Iniciación a la Investigación Documental I a IV
53136-26	Taller de Lectura, Redacción e Iniciación a la Investigación Documental I a IV
53548-03	Taller de Lectura, Redacción e Iniciación a la Investigación Documental I a IV

**Idiomas (Inglés):**

Número de plaza	Asignatura
73452-50	Inglés I a IV

**Plantel Sur**
**Matemáticas:**

Número de plaza	Asignatura
48182-76	Matemáticas I a IV
62922-72	Matemáticas I a IV

**Ciencias experimentales:**

Número de plaza	Asignatura
53346-83	Química I a IV
31342-09	Química I a IV
53759-90	Química I a IV
48237-51	Física I a IV
54313-99	Física I a IV
55000-85	Física I a IV
31344-69	Biología I a IV
54914-09	Psicología I y II

**Histórico Social:**

Número de plaza	Asignatura
29500-40	Historia Universal, Moderna y Contemporánea I y II
53347-13	Historia Universal, Moderna y Contemporánea I y II

53761-57	Historia de México I y II
55880-58	Filosofía I y II

**Talleres de Lenguaje y Comunicación:**

Número de plaza	Asignatura
54571-91	Taller de Lectura, Redacción e Iniciación a la Investigación Documental I a IV
63359-00	Taller de Lectura, Redacción e Iniciación a la Investigación Documental I a IV
65675-78	Taller de Lectura, Redacción e Iniciación a la Investigación Documental I a IV
31345-99	Taller de Diseño Ambiental I y II
48217-57	Taller de Expresión Gráfica I y II
62369-00	Latín I y II

De conformidad con las siguientes:

**Bases**

**Primera.** Los requisitos que deberán satisfacer los aspirantes a participar en el concurso de acuerdo con el artículo 41 del EPA son:

- 1) Tener grado de maestro o estudios similares o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- 2) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- 3) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminario y tesis o impartición de cursos de manera sobresaliente.

**Segunda.** Para la verificación del cumplimiento de requisitos, las Comisiones Dictaminadoras respectivas deberán considerar el Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades, publicado en Gaceta CCH el 17 de enero de 2020.

**Tercera.** De conformidad con los artículos 66 y 74 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades en sesión ordinaria celebrada el 20 de abril del 2023 determinó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes:

**Pruebas**

- a) Exposición escrita de un tema del programa de estudios de una asignatura del área de conocimiento correspondiente al concurso, determinado por la comisión dictaminadora con un mínimo de 15 y un máximo de 20 cuartillas y su réplica oral.
- b) Formulación de un proyecto de apoyo a la docencia sobre un problema determinado, el cual será fijado por la comisión dictaminadora, con un mínimo de 15 y un máximo de 20 cuartillas y su réplica oral.

- c) Prueba didáctica frente a grupo del área de conocimiento correspondiente, determinada por la comisión dictaminadora.

Las pruebas podrán presentarse de manera virtual, presencial o mixta según lo determine el H. Consejo Técnico del Colegio y de conformidad con los Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el marco de la Pandemia de COVID-19 al momento de su realización.

Las comisiones dictaminadoras, designarán las comisiones auxiliares necesarias para desahogar las pruebas, las cuales serán constituidas por lo menos por 3 integrantes de la misma o mayor categoría de la plaza en concurso.

**Cuarta.** Los exámenes y pruebas a que se refiere el apartado anterior serán siempre públicos. Para presentar las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no menor de 15 ni mayor de 30 días hábiles.

**Quinta.** El concursante deberá aprobar cada una de las pruebas del concurso, con una calificación mínima de 8 (ocho).

Para emitir la calificación de cada concursante se tomarán en cuenta los siguientes pesos específicos:

- 1) Prueba a): 30%
- 2) Prueba b): 20%
- 3) Prueba c): 30%

**Sexta.** De ser aprobatorias las pruebas mencionadas en la base anterior, se continuará con los criterios de valoración del artículo 68 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, los cuales tendrán un peso específico del 20%.

**Séptima.** En igualdad de circunstancias, la Comisión Dictaminadora respectiva, deberá considerar el artículo 69 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

**Octava.** Los interesados en participar en el COA a que se refiere la presente convocatoria, deberán registrarse dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente, en la plataforma COA disponible en la página oficial de la ENCCH: <https://www.cch.unam.mx>

**Novena.** Una vez analizadas las solicitudes y la documentación anexa, la comisión dictaminadora notificará, en su caso, a través de las secretarías docentes de los planteles, y mediante la cuenta de correo que se indicó para uso específico de los Concursos de Oposición Abiertos (COA), su aceptación o no en el concurso. Asimismo, en caso de ser aceptada/o, se le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el procedimiento y las fechas en que se desahogarán.

**Décima.** En el supuesto de que el aspirante no concluya su registro, envíe documentación incompleta y/o no acuda puntualmente al lugar, día y hora que se indique para la realización de las pruebas, se entenderá que desiste de su solicitud para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

**Onceava.** En los términos establecidos en el Artículo 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la resolución final que en cada caso acuerde el Consejo Técnico de la ENCCH, con base en los dictámenes que al efecto emitan las respectivas Comisiones Dictaminadoras, se dará a conocer a las y los concursantes a través del correo electrónico que indicaron en la plataforma, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se tome dicha resolución.

La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas de la misma a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión. En

caso de existir recurso de revisión, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la ENCCH conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial. En virtud de lo anterior, el nombramiento se tramitará a partir de la fecha de terminación del contrato del profesor con quien la plaza en cuestión se encuentra comprometida.

### Requisitos Técnicos y de participación

Para participar en este concurso los aspirantes deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona aspirante aceptará que el correo electrónico proporcionado se use para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación de los CO (concursos de oposición). Asimismo, aceptará que se considerará notificado desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes de la Zona Centro del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación en formato PDF, sin contraseña y con peso máximo de 30 MB cada archivo:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato disponible en la plataforma, el cual deberá imprimirse, firmarse y escanearse para subirlo a la plataforma COA.
2. Currículum vitae.
3. Acta de nacimiento.
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes<sup>1</sup>. (No se aceptarán ligas de acceso que refieran a documentos contenidos en sitios ajenos a la plataforma).
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación media o superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.

<sup>1</sup> En el caso que hayan realizado estudios en el extranjero, deberán presentar la revalidación de estudios por la instancia correspondiente.

6. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.
7. Protesta de decir verdad firmada por la persona aspirante, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica.
8. Carta de confidencialidad firmada por la persona aspirante, mediante la cual se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición.
9. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Podrá realizar la consulta del tutorial del proceso de registro y carga de documentos en la dirección: <https://www.cch.unam.mx> Se recomienda a las personas participantes subir con anticipación su documentación para prevenir la saturación del sistema o algún problema técnico con la carga de los archivos. La documentación referida podrá enviarse dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

La plataforma estará abierta durante las 24 horas con excepción del último día de registro, que se cerrará a las 23:59 horas de la Zona Centro del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos. Una vez realizado el cierre de la plataforma, no será posible realizar registros o cambios en la misma.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes.

Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los *Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Además, cuando se trate de extranjeros, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, CdMx., 25 de mayo de 2023**

**El Director General**  
**Dr. Benjamín Barajas Sánchez**

# Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Mérida

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida (ENES Mérida), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020 y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU) publicado en *Gaceta UNAM* el pasado 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el Concurso de Oposición para Ingreso o Abierto (COA), que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de Tiempo Completo, Interino** en el área de **Apoyo a la Docencia (Ciencias Químicas)** con número de registro **79129-71** un sueldo mensual de \$17,774.88 con adscripción en el Laboratorio de Calidad Ambiental, para trabajar en Ucu, Yucatán de acuerdo con las siguientes

## Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciatura o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de dos años en materia o área de su especialidad, y
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto del Personal Académico (EPA), el H. Consejo Técnico de la ENES Mérida, en su Trigésima Segunda sesión Ordinaria celebrada el 02 de diciembre de 2022, acordó que los y las aspirantes deberán presentar, vía remota o virtual, las siguientes

## Pruebas:

- Ensayo escrito sobre el "Análisis de calidad de agua en un sistema acuícola sustentable y su importancia sobre la salud de los invertebrados marinos".
- Prueba práctica para la determinación de NO<sub>3</sub> por espectrofotometría en muestras de agua con dos rangos diferentes de concentración de NO<sub>3</sub>: muestra de agua de mar (rango bajo) y muestra de agua de un sistema acuícola sustentable (rango alto).
- Interrogatorio sobre el área donde se desarrollará la plaza

## Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente con almacenamiento suficiente para emitir y recibir

notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del Concurso de Oposición Abierto (COA), de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO (07/12/2020) y en numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU (25/03/2021). Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente<sup>1</sup>, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horario de 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
- Para solicitar la FEU con la que el participante firmará la documentación requerida y la asignación de un nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma <https://sedu.unam.mx/sello/login> para el envío de la misma, la o el interesado deberá enviar un correo electrónico a la dirección [coa@enesmerida.unam.mx](mailto:coa@enesmerida.unam.mx), que deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:
  - Asunto del correo: "Solicitud de registro para participar en COA de la ENES Unidad Mérida".
  - En el cuerpo del correo:
    - Nombre Completo empezando por Apellido paterno, Apellido materno nombre(s).
    - Datos de la plaza académica, área y nombramiento académico (información citada en la convocatoria).
    - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
    - Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.
    - Especificar a qué tipo de categoría de participante pertenece: Personal UNAM con FEU; Personal UNAM sin FEU; o externo a la UNAM.
    - CURP para trámite de FEU (únicamente: Personal UNAM sin FEU y Externo a la UNAM).

La ENES Mérida, recibirá y revisará los correos de solicitud y cuando éstos cumplan con los requerimientos señalados en los apartados I y II, procederá con la gestión de la FEU, la generación del nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma. El aspirante recibirá un correo electrónico de la cuenta [coa@enesmerida.unam.mx](mailto:coa@enesmerida.unam.mx) con el nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma asignados y un segundo

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este Concurso de Oposición Abierto (COA), sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

correo remitido de la cuenta firma.tic@unam.mx con los datos de activación e indicaciones del uso de FEU.

La FEU, el usuario y contraseña de la plataforma, son de uso personal e intransferibles para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

### Documentación requerida

Para que las o los interesados puedan ser inscritos como participantes en este concurso, deberán, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, y hasta las 18:00 horas Centro del País, del último día de dicho plazo, haber enviado al correo electrónico: coa@enesmerida.unam.mx la siguiente documentación, en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la ENES Unidad Mérida, puede ser descargada en la liga: <http://enesmerida.unam.mx/COA>;
2. *Curriculum vitae* elaborado con el formato de la ENES (CVENES). El formato puede ser descargado en la liga <http://enesmerida.unam.mx/COA>;
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o en su caso los conocimientos y experiencia equivalentes. Estos deberán de estar organizados en un solo archivo según el orden establecido en el formato del *Curriculum vitae*;
4. Clave única de Registro de Población CURP;
5. Acta de Nacimiento;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a Instituciones de Educación Superior (IES) que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales enviados y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta, y
12. Relación pormenorizada de los documentos entregados.

La solicitud de inscripción al concurso, el *Curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos 8, 9, 10 y 11, deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación incompleta, documentación apócrifa

o alterada y, en su caso, de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la ENES Mérida, le comunicará a la persona aspirante, vía correo electrónico desde la cuenta coa@enesmerida.unam.mx de la recepción de su solicitud. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán las pruebas específicas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA la ENES Mérida dará a conocer, vía el correo electrónico coa@enesmerida.unam.mx, a las personas participantes el resultado de este concurso. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir a coa@enesmerida.unam.mx, su escrito para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos que estime pertinentes.

La ENES Mérida acusará la recepción del recurso, lo que enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga. De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso



tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA). Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida (ENES Mérida), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 07 de diciembre de 2020 y el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU) publicado en Gaceta UNAM el pasado 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el Concurso de Oposición para Ingreso o Abierto (COA), que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor Asociado "C" de Tiempo Completo, Interino** en el área de **Ciencias Sociales, con especialidad en Tecnociencia, Ambiente y Sociedad**, con número de registro **79553-12** un sueldo mensual de \$21,882.76, para trabajar en Ucú, Yucatán de acuerdo con las siguientes

#### Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d), y 74 del mencionado Estatuto del Personal Académico (EPA), el H. Consejo Técnico de la ENES Mérida, en su Trigésima Tercera sesión extraordinaria celebrada el 02 de diciembre 2022, acordó que los y las aspirantes deberán presentar, vía remota o virtual, las siguientes

#### Pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura "Políticas y desarrollo social" de la Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales;
- b) Interrogatorio sobre la materia de su especialidad.
- c) Prueba didáctica consistente en la exposición del tema "4.4 Políticas de Ciencia y Tecnología" de la asignatura Políticas y desarrollo social ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

- d) Formulación de un proyecto de investigación, en un máximo de 20 cuartillas sobre "Políticas de ciencia y tecnología y procesos de gobernanza en investigación socioambiental con enfoque territorial".

#### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente con almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del Concurso de Oposición Abierto (COA), de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO (07/12/2020) y en numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU (25/03/2021). Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente<sup>1</sup>, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horario de 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes. Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Para solicitar la FEU con la que el participante firmará la documentación requerida y la asignación de un nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma <https://sedu.unam.mx/sello/login> para el envío de la misma, la o el interesado deberá enviar un correo electrónico a la dirección [coa@enesmerida.unam.mx](mailto:coa@enesmerida.unam.mx), que deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- I. Asunto del correo: "Solicitud de registro para participar en COA de la ENES Unidad Mérida"
- II. En el cuerpo del correo:
  - a. Nombre Completo empezando por Apellido paterno, Apellido materno nombre(s).
  - b. Datos de la plaza académica, área, nombramiento académico, asignatura y en comento, así como los datos completos del proyecto (información citada en la convocatoria)
  - c. Número telefónico de contacto (a 10 dígitos)
  - d. Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales.

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este Concurso de Oposición Abierto (COA), sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

- e. Especificar a qué tipo de categoría de participante pertenece: Personal UNAM con FEU; Personal UNAM sin FEU; o externo a la UNAM.
- f. CURP para trámite de FEU (únicamente: Personal UNAM sin FEU y Externo a la UNAM)

La ENES Mérida, recibirá y revisará los correos de solicitud y cuando éstos cumplan con los requerimientos señalados en los apartados I y II, procederá con la gestión de la FEU, la generación del nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma. El aspirante recibirá un correo electrónico de la cuenta [coa@enesmerida.unam.mx](mailto:coa@enesmerida.unam.mx) con el nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma asignados y un segundo correo remitido de la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx) con los datos de activación e indicaciones del uso de FEU.

La FEU, el usuario y contraseña de la plataforma, son de uso personal e intransferibles para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

#### Documentación requerida

Para que las o los interesados puedan ser inscritos como participantes en este concurso, deberán, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, y hasta las 18:00 horas Centro del País, del último día de dicho plazo, haber enviado al correo electrónico: [coa@enesmerida.unam.mx](mailto:coa@enesmerida.unam.mx) la siguiente documentación, en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la ENES Unidad Mérida, puede ser descargada en la liga: <http://enesmerida.unam.mx/COA>;
2. Currículum vitae elaborado con el formato de la ENES (CVENES). El formato puede ser descargado en la liga <http://enesmerida.unam.mx/COA>;
3. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o en su caso los conocimientos y experiencia equivalentes. Estos deberán de estar organizados en un solo archivo según el orden establecido en el formato del Currículum vitae;
4. Clave única de Registro de Población CURP;
5. Acta de Nacimiento;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a Instituciones de Educación Superior (IES) que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
8. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales enviados y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de ésta, y
12. Relación pormenorizada de los documentos entregados.

La solicitud de inscripción al concurso, el *Currículum vitae* y los documentos señalados en los incisos 8, 9, 10 y 11, deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación incompleta, documentación apócrifa o alterada y, en su caso, de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la ENES Mérida, le comunicará a la persona aspirante, vía correo electrónico desde la cuenta [coa@enesmerida.unam.mx](mailto:coa@enesmerida.unam.mx) de la recepción de su solicitud. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán las pruebas específicas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA la ENES Mérida dará a conocer, vía el correo electrónico [coa@enesmerida.unam.mx](mailto:coa@enesmerida.unam.mx), a las personas participantes el resultado de este concurso. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir a [coa@enesmerida.unam.mx](mailto:coa@enesmerida.unam.mx), su escrito para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos que estime pertinentes. La ENES Mérida acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga. De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha

en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Mérida, Yucatán, a 25 de mayo de 2023**

**El Director  
Dr. Francisco Xavier Chiappa Carrara**

\*\*\*

## Centro de Geociencias

El Centro de Geociencias de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **04946-10**, con sueldo mensual de \$21,882.76, en el área de **Geología**, de acuerdo con las siguientes

### Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus

labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas:

1. Formular por escrito en un documento no mayor a 20 páginas un proyecto de investigación sobre la evaluación digital de funciones ecológicas del suelo utilizando inteligencia artificial y percepción remota.
2. Exposición y réplica oral del proyecto.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;

IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;

V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;

VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Campus UNAM Juriquilla, Querétaro a**  
**25 de mayo de 2023**

**La Directora**  
**Dra. Lucia Capra Pedol**

\*\*\*

## Instituto de Ecología

El Instituto de Ecología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en Gaceta UNAM el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en Gaceta UNAM el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino, con número de plaza 08408-20, con sueldo mensual de \$21,882.76, en el área de Ecología Teórica con énfasis en Ecoinformática de la Biodiversidad, de acuerdo con las siguientes:

### Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas:

1. Formular por escrito un proyecto de investigación que describa el desarrollo de herramientas ecoinformáticas que evalúen los procesos dinámicos que generan patrones de distribución y abundancia de la biodiversidad a diferentes escalas espaciales y temporales mediante la teoría del nicho ecológico (máximo 20 cuartillas).
2. Exposición oral y réplica del proyecto de investigación.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO

y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio ([www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA](http://www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA)).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la

UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Ecología, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Cd. Mx., a 25 de mayo de 2023**

**La Directora**  
**Dr. Ana Elena Escalante Hernández**

\*\*\*

## Facultad de Ingeniería

**DIVISIÓN DE INGENIERÍA MECÁNICA E INDUSTRIAL**  
**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

La Facultad de Ingeniería con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* del 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del pasado 25 de marzo de 2021 y por el acuerdo tomado por el Consejo Técnico de la Facultad en su sesión del 28 de julio del 2021 relativo a la reanudación de los concursos de oposición abierto en modalidad no presencial/vía remota/a distancia; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área: **Materiales**, con número de registro **79441-25** y sueldo mensual de \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

Debido a la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se desarrollará de manera no presencial/vía remota/a distancia y en caso de que las condiciones lo permitan se continuará el desarrollo de éste, de manera presencial, de acuerdo con los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Para poder participar, las personas interesadas deberán ingresar a la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/>, así como contar con los siguientes elementos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones;
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal<sup>1</sup> o permanente.

La Facultad de Ingeniería se comunicará con las personas participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2022, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

A través del correo electrónico proporcionado por la persona participante y una vez que haya sido aceptado en el concurso, deberá presentar lo siguiente en el momento que le sea solicitado:

<sup>1</sup> Las personas participantes externas, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria y que no cuentan con la Firma Electrónica Universitaria, se les tramitará de forma temporal únicamente para participar en el concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. La FEU se tramitará una vez que la persona registre su solicitud de participación en la dirección electrónica indicada en esta convocatoria.

- Crítica escrita del programa de estudios correspondiente a alguna de las asignaturas obligatorias del área Materiales: Ingeniería de Materiales (L+), Materiales I (L+), Materiales II (L+), Materiales III (L+) y Deterioro de Materiales.
- Exposición escrita de un tema del programa de alguna de las asignaturas obligatorias del área Materiales: Ingeniería de Materiales (L+), Materiales I (L+), Materiales II (L+), Materiales III (L+) y Deterioro de Materiales, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre las asignaturas obligatorias del área Materiales: Ingeniería de Materiales (L+), Materiales I (L+), Materiales II (L+), Materiales III (L+) y Deterioro de Materiales.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación original sobre el estudio experimental de la Deformación Plástica Severa en aleaciones de aluminio, sus efectos en la microestructura y su correlación con las propiedades mecánicas del material.

La persona participante deberá responder a cada uno de los comunicados que le sean enviados por parte de la entidad académica, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en cada una de las pruebas.

### Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/>, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 18:00 horas, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, del último día hábil de inscripción cargando la siguiente documentación en formato PDF:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
- Currículum vitae en las formas oficiales de la Facultad de Ingeniería; las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
- Acta de nacimiento.
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Ingeniería le hará saber a la persona interesada con relación a su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el medio digital y los datos en donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas. Cualquier notificación relacionada con esta convocatoria se hará del conocimiento a la persona participante a través del correo electrónico proporcionado por este.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ingeniería dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes al correo electrónico proporcionado, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona que resulte ganadora del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

**Nota:** La persona ganadora mediante este concurso deberá prestar sus servicios en horario discontinuo, con opciones de entre cuatro o cinco horas en el horario matutino y de tres a cuatro horas en el horario vespertino, de lunes a viernes. La adscripción específica de la plaza corresponde al Polo Universitario de Tecnología Avanzada (PUNTA) Monterrey de la Universidad Nacional Autónoma de México, ubicado en el campus de la UNAM en Apodaca, Nuevo León.

\*\*\*

La Facultad de Ingeniería con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el *Acuerdo por el que se determina la Reanudación de los Concursos de Oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* del 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del pasado 25 de marzo de 2021 y por el acuerdo tomado por el Consejo

Técnico de la Facultad en su sesión del 28 de julio del 2021 relativo a la reanudación de los concursos de oposición abierto en modalidad no presencial/vía remota/a distancia; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área: **Materiales**, con número de registro **77365-15** y sueldo mensual de \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

#### Bases

Debido a la situación que acontece a nivel mundial ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), todo el procedimiento que involucra la presente convocatoria se desarrollará de manera no presencial/vía remota/a distancia y en caso de que las condiciones lo permitan se continuará el desarrollo de éste, de manera presencial, de acuerdo con los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Para poder participar, las personas interesadas deberán ingresar a la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/>, así como contar con los siguientes elementos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones;
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal<sup>1</sup> o permanente.

La Facultad de Ingeniería se comunicará con las personas participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición abierto y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- La FEU de los participantes y de los integrantes de los cuerpos colegiados mencionados en el inciso a).

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el

<sup>1</sup> Las personas participantes externas, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria y que no cuentan con la Firma Electrónica Universitaria, se les tramitará de forma temporal únicamente para participar en el concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. La FEU se tramitará una vez que la persona registre su solicitud de participación en la dirección electrónica indicada en esta convocatoria.

Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2022, acordó que las personas aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

A través del correo electrónico proporcionado por la persona participante y una vez que haya sido aceptado en el concurso, deberá presentar lo siguiente en el momento que le sea solicitado:

- a) Crítica escrita del programa de estudios correspondiente a alguna de las asignaturas obligatorias del área Materiales: Ingeniería de Materiales (L+), Materiales I (L+), Materiales II (L+), Materiales III (L+) y Deterioro de Materiales.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de alguna de las asignaturas obligatorias del área Materiales: Ingeniería de Materiales (L+), Materiales I (L+), Materiales II (L+), Materiales III (L+) y Deterioro de Materiales, en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Interrogatorio sobre las asignaturas obligatorias del área Materiales: Ingeniería de Materiales (L+), Materiales I (L+), Materiales II (L+), Materiales III (L+) y Deterioro de Materiales.
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- f) Formulación de un proyecto de investigación original sobre el Estudio experimental de los cambios en el desempeño mecánico y tribológico inducidos a partir de procesos de desgaste en materiales metálicos considerando variables termodinámicas en soluciones sólidas.

La persona participante deberá responder a cada uno de los comunicados que le sean enviados por parte de la entidad académica, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en cada una de las pruebas.

### Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/>, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 18:00 horas, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, del último día hábil de inscripción cargando la siguiente documentación en formato PDF:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Ingeniería; las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
3. Acta de nacimiento.
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.

7. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
8. Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral. Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Ingeniería le hará saber a la persona interesada con relación a su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el medio digital y los datos en donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas. Cualquier notificación relacionada con esta convocatoria se hará del conocimiento a la persona participante a través del correo electrónico proporcionado por este.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ingeniería dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes al correo electrónico proporcionado, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona que resulte ganadora del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

**Nota:** La persona ganadora mediante este concurso deberá prestar sus servicios en horario discontinuo, con opciones de entre cuatro o cinco horas en el horario matutino y de tres a cuatro horas en el horario vespertino, de lunes a viernes. La adscripción específica de la plaza corresponde al Polo Universitario de Tecnología Avanzada (PUNTA) Monterrey de la Universidad Nacional Autónoma de México, ubicado en el campus de la UNAM en Apodaca, Nuevo León.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 25 de mayo de 2023**

**Dr. José Antonio Hernández Espriú**  
**El Director**



\*\*\*

# Facultad de Medicina

## Programa para promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura

En la Facultad de Medicina, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48 y 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abiertos como **Profesores de Asignatura "A"** que a continuación se especifica:

CONCURSO	ASIGNATURA
1	ANATOMÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se va a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, en su sesión ordinaria, celebrada el 22 de febrero de 2023 acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura de Anatomía correspondiente al plan de estudios 2010. (Máximo 10 cuartillas, a doble espacio);
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará con 48 horas de anticipación.

El material escrito y audiovisual de las pruebas presentadas por el concursante deberán ser invariablemente de su autoría. En el caso de imágenes, fotos y videos obtenidos de distintas fuentes, deberán incluir cita o referencia respecto del autor de la misma.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma <https://sicot.facmed.unam.mx/coa>, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y

recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18.00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, todo en formato PDF sin contraseña para su consulta:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- Curriculum vitae* actualizado;
- Identificación oficial con fotografía, para los extranjeros subir el pasaporte;
- Acta de nacimiento
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
- Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;

9. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que se presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica:
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta.

Los documentos señalados en los numerales 8, 9, 10 y 11 se encuentran disponibles en el sistema con los datos del participante.

Todos los documentos señalados en los numerales del 1 al 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante después de subirlos correctamente al sistema

Para dar cumplimiento a la base segunda del Programa para Promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura, publicada el 29 de abril de 2021 en *Gaceta UNAM*, se tomarán en cuenta los siguientes pesos específicos referentes al apartado de pruebas y *Curriculum Vitae*:

Para el inciso a) 20%

Para el inciso b) 40%

Para el *Curriculum Vitae* 40%

La documentación referida podrá suscribirse en la plataforma en horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Medicina le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [coa@facmed.unam.mx](mailto:coa@facmed.unam.mx), la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Medicina dará a conocer el resultado del

concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta [coa@facmed.unam.mx](mailto:coa@facmed.unam.mx).

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar el formato Word y PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión aunada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de la persona interesada en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

En la Facultad de Medicina, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48 y 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas

que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abiertos como **Profesores de Asignatura “A” definitivo** en la asignatura que a continuación se especifica:

CONCURSO	ASIGNATURA
1	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, en su sesión ordinaria, celebrada el 22 de febrero de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

#### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios vigente;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

El material escrito y audiovisual de las pruebas presentadas por el concursante deberán ser invariablemente de su autoría. En el caso de imágenes, fotos y videos obtenidos de distintas fuentes, deberán incluir cita o referencia respecto del autor de la misma.

#### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma <https://sicot.facmed.unam.mx/coa>, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se

considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18.00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, todo en formato PDF sin contraseña para su consulta:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- Curriculum vitae* actualizado;
- Identificación oficial con fotografía, para los extranjeros subir el pasaporte;
- Acta de nacimiento
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
- Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que se presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
- Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta.

Los documentos señalados en los numerales 8, 9, 10 y 11 se encuentran disponibles en el sistema con los datos del participante.

Todos los documentos señalados en los numerales del 1 al 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante después de subirlos correctamente al sistema

Para dar cumplimiento a la base segunda del Programa para Promover la Definitividad del Personal Académico de Asigna-

tura, publicada el 29 de abril de 2021 en *Gaceta UNAM*, se tomarán en cuenta los siguientes pesos específicos referentes al apartado de pruebas y *Curriculum Vitae*.

Para el inciso a) 20%

Para el inciso b) 70%

Para el *Curriculum vitae* 10%

La documentación referida podrá suscribirse en la plataforma en horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Medicina le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta *coa@facmed.unam.mx*, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Medicina dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta *coa@facmed.unam.mx*.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar el formato Word y PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso, ofrezca las pruebas

que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión aunada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de la persona interesada en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

En la Facultad de Medicina, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48 y 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (*Acuerdo reanudación CO*), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (*Acuerdo FEU*), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abiertos como **Profesores de Asignatura “A”** que a continuación se especifica:

**CONCURSO**

**ASIGNATURA**

1

FISIOLOGÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se va a impartir.
- b) Demostrar aptitud para la docencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, en su sesión ordinaria, celebrada el 22 de febrero de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios correspondiente;
- b) Exposición escrita de un tema del programa (a elección del aspirante) en un máximo de 20 cuartillas;
- c) Exposición oral de los puntos anteriores;
- d) Interrogatorio sobre la materia;
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;

El material escrito y audiovisual de las pruebas presentadas por el concursante deberán ser invariablemente de su autoría. En el caso de imágenes, fotos y videos obtenidos de distintas fuentes, deberá incluir cita o referencia respecto del autor de la misma.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma <https://sicot.facmed.unam.mx/coa>, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18.00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, todo en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado
3. Identificación oficial con fotografía, para los extranjeros subir el pasaporte
4. Acta de nacimiento
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin
9. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que se presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta.

Los documentos señalados en los numerales 8, 9, 10 y 11 se encuentran disponibles en el sistema con los datos del participante.

Todos los documentos señalados en los numerales del 1 al 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante después de subirlos correctamente al sistema.

Para dar cumplimiento a la base segunda del Programa para Promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura, publicada el 29 de abril de 2021 en *Gaceta UNAM*, se tomarán en cuenta los siguientes pesos específicos referentes al apartado de pruebas y *Curriculum Vitae*.

Para el inciso a) 10%

Para el inciso b) 10%

Para el inciso c) 10%

Para el inciso d) 10%

Para el inciso e) 30%

Para el *Curriculum vitae* 30%

La documentación referida podrá suscribirse en la plataforma en horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participa-

ción de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes.

Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Medicina le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta *coa@facmed.unam.mx*, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Medicina dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta *coa@facmed.unam.mx*.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar el formato Word y PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente.

Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión aunada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la

fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de la persona interesada en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

En la Facultad de Medicina, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48 y 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abiertos como Profesores de Asignatura “A que a continuación se especifica:

#### CONCURSO

#### ASIGNATURA

1

PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL CICLO DE VIDA

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se va a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, en su sesión ordinaria, celebrada el 22 de febrero de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

#### Pruebas

- Crítica escrita del programa de la Asignatura “Promoción de la Salud en el Ciclo de Vida” con una propuesta para su mejora.
- Exposición escrita de temas “Curso de vida”, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores, ante el grupo de académicos del Departamento de Salud Pública.

El material escrito y audiovisual de las pruebas presentadas por el concursante deberán ser invariablemente de su autoría. En el caso de imágenes, fotos y videos obtenidos de distintas fuentes, deberán incluir cita o referencia respecto del autor de la misma.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma <https://sicot.facmed.unam.mx/coa>, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18.00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, todo en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado;
3. Identificación oficial con fotografía, para los extranjeros subir el pasaporte;
4. Acta de nacimiento
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;

7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
9. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que se presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta.

Los documentos señalados en los numerales 8, 9, 10 y 11 se encuentran disponibles en el sistema con los datos del participante.

Todos los documentos señalados en los numerales del 1 al 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante después de subirlos correctamente al sistema

Para dar cumplimiento a la base segunda del Programa para Promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura, publicada el 29 de abril de 2021 en Gaceta UNAM, se tomarán en cuenta los siguientes pesos específicos referentes al apartado de pruebas y *Curriculum Vitae*.

Para el inciso a) 20%

Para el inciso b) 25%

Para el inciso c) 25%

Para el *Curriculum vitae* 30%

La documentación referida podrá suscribirse en la plataforma en horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Medicina le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta [coa@](mailto:coa@)

facmed.unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Medicina dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta coa@facmed.unam.mx.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar el formato Word y PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión aunada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de la persona interesada en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

En la Facultad de Medicina, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48 y 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que*

*se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abiertos como **Profesores de Asignatura “A”** definitivo en la asignatura que a continuación se especifica:

CONCURSO	ASIGNATURA
1	BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA MÉDICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, en su sesión ordinaria, celebrada el 22 de febrero de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

#### Pruebas

- Crítica escrita del programa del plan de estudios de la asignatura de Biología Celular e Histología Médica, Plan 2010, máximo 10 cuartillas a doble espacio.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos 48 horas de anticipación.

El material escrito y audiovisual de las pruebas presentadas por el concursante deberán ser invariablemente de su autoría. En el caso de imágenes, fotos y videos obtenidos de distintas fuentes, deberán incluir cita o referencia respecto del autor de la misma.

#### 1. Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, ingresar a la plataforma <https://sicot.facmed.unam.mx/coa>, crear un usuario y una contraseña y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará en la plataforma el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo



de reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en la plataforma. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña de la plataforma informática es personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Una vez validadas las credenciales de acceso, el sistema le solicitará subir la siguiente documentación, todo en formato PDF sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
2. *Curriculum vitae* actualizado
3. Identificación oficial con fotografía, para los extranjeros subir el pasaporte
4. Acta de nacimiento
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país
8. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y a través de la plataforma, por medio de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin
9. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que se presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica
10. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición

y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas

11. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta

Los documentos señalados en los numerales 8, 9, 10 y 11 se encuentran disponibles en el sistema con los datos del participante.

Todos los documentos señalados en los numerales del 1 al 11 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante después de subirlos correctamente al sistema

Para dar cumplimiento a la base segunda del Programa para Promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura, publicada el 29 de abril de 2021 en Gaceta UNAM, se tomarán en cuenta los siguientes pesos específicos referentes al apartado de pruebas y *Curriculum vitae*:

Para el inciso a) 35%

Para el inciso b) 35%

Para el Curriculum Vitae 30%

La documentación referida podrá suscribirse en la plataforma en horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecido en el EPA para el nombramiento, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Medicina le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta *coa@facmed.unam.mx*, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Medicina dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta *coa@facmed.unam.mx*.

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá subir su escrito a la plataforma digital en la que se llevó a cabo el concurso de oposición,

así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar el formato Word y PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Medicina acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión aunada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de la persona interesada en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, CdMx., a 25 de mayo de 2023

**El Director**  
**Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci**

\*\*\*

## Facultad de Psicología

**PROGRAMA DE APOYO A LA PERMANENCIA DEL  
PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM  
SUBPROGRAMA PARA PROMOVER EL INGRESO  
DEL PERSONAL ACADÉMICO CONTRATADO POR  
ARTÍCULO 51 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL  
ACADÉMICO**

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, del 11 al 17, 66, 68 y 73 del Estatuto del Personal

Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "A" de Tiempo Completo Interino**, en el área de **Redes, Informática y Desarrollo de Sistemas** con número de registro **17448-51** y sueldo mensual de \$14,579.40, de acuerdo con las siguientes:

### Bases:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente y
  - Acreditar haber trabajado un mínimo de un año en el área de Redes, Informática y Desarrollo de Sistemas
- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 inciso b) del mencionado Estatuto y del acuerdo del H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2022, los interesados deberán demostrar su aptitud y conocimientos mediante las siguientes:

### Pruebas:

- Elaborar una crítica escrita sobre el diseño y programación de prototipos y dispositivos electrónicos que puedan generar estímulos en diferentes modalidades sensoriales a participantes experimentales humanos o sujetos experimentales no humanos para su vinculación con equipos e interfaces para el procesamiento y registro de señales biológicas;
- Presentación por escrito de un diseño y programación de prototipos y dispositivos electrónicos que puedan generar estímulos en diferentes modalidades sensoriales a participantes experimentales humanos o sujetos experimentales no humanos para su vinculación con equipos e interfaces para el procesamiento y registro de señales biológicas, en un máximo de 20 cuartillas;
- Exposición oral de los puntos anteriores, ante la comisión dictaminadora;
- Interrogatorio por parte de la comisión dictaminadora, de los puntos anteriores.

### 1. Requisitos técnicos y de participación

La Facultad de Psicología se comunicará con las y los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@unam.mx y firma.tic@unam.mx;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);

- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal\* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

\*Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

- c) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 9.00 a las 18.00 horas de la CDMX, de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Para solicitar la FEU con la que el participante firmará la documentación requerida y la asignación de un nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma para el envío de la misma, la o el interesado deberá enviar un correo electrónico a la dirección [dictamin.psicol@unam.mx](mailto:dictamin.psicol@unam.mx). Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- I. Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología".
- II. En el cuerpo del correo:
  - Nombre completo [indicar separado por diagonales: apellido paterno/apellido materno/nombre(s)].
  - Datos de la plaza a concursar definidos en esta convocatoria.
  - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
  - Correo electrónico personal para recibir notificaciones oficiales.
  - CURP
  - Señalar si es Personal UNAM con o sin FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará los correos de solicitud y cuando estos cumplan con los requerimientos señalados

en los apartados I y II procederá a la gestión de la FEU y la generación del nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma, dentro del horario laboral de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas de la CDMX.

El aspirante recibirá un correo electrónico de la cuenta [dictamin.psicol@unam.mx](mailto:dictamin.psicol@unam.mx) con el nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma asignados y un segundo correo remitido de la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx) con los datos de activación e indicaciones del uso de FEU.

La FEU, el usuario y contraseña de la plataforma, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

### Documentación requerida

Para que las o los interesados puedan ser inscritos como participantes en este concurso, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CDMX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso debidamente requisitada y firmada disponible en la plataforma.
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.
3. *Curriculum vitae* y constancias probatorias de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología; lineamientos disponibles en la plataforma.
4. Constancia certificada de la antigüedad requerida en el área.
5. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Carta compromiso requisitada y firmada; formato de carta disponible en la plataforma.
7. Consentimiento Informado requisitado y firmado para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual; formato de consentimiento disponible en la plataforma.
8. Acuerdo de confidencialidad requisitado y firmado; disponible en la plataforma.
9. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o Cédula Profesional por ambos lados, o Pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
10. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los numerales 6, 7 y 8 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

Se recomienda enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados y debidamente requisitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, puesta a disposición de la Coordinación de Comisiones Dicta-

minadoras a través de la plataforma, la Facultad de Psicología le notificará a la persona interesada vía correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso:

- a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
- b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, del 11 al 17, 66, 68 y 73 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica*

*de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los *Lineamientos Generales Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19* publicados en *Gaceta UNAM* el 19 de agosto de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Auxiliar "C" de Medio Tiempo, Interino**, en el área de **Idiomas** de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles con número de registro **17407-23** y sueldo mensual de \$5,721.80 de conformidad con las siguientes:

#### **Bases:**

- a) Haber acreditado todos los estudios de una licenciatura o tener una preparación equivalente y
- b) Acreditar haber trabajado en la materia o área de idiomas.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 inciso b) del mencionado Estatuto y del acuerdo del H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2022, los interesados deberán demostrar su aptitud y conocimientos mediante las siguientes:

#### **Pruebas:**

- a) Elaborar una crítica escrita al curso comprensión de lectura inglés que se ofrece en la Facultad de Psicología;
- b) Presentación de una propuesta por escrito, en un máximo de 20 cuartillas, de las estrategias didácticas y pedagógicas para facilitar la comprensión del curso: comprensión de lectura en inglés;
- c) Exposición oral de los puntos anteriores ante la comisión dictaminadora;
- d) Interrogatorio por parte de la comisión dictaminadora de los puntos anteriores.

#### **1. Requisitos técnicos y de participación**

La Facultad de Psicología se comunicará con las y los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@unam.mx y firma.tic@unam.mx;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del

Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal\* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

\*Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

- c) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 9.00 a las 18.00 horas de la CDMX, de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Para solicitar la FEU con la que el participante firmará la documentación requerida y la asignación de un nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma para el envío de la misma, la o el interesado deberá enviar un correo electrónico a la dirección [dictamin.psicol@unam.mx](mailto:dictamin.psicol@unam.mx). Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- I. Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología".
- II. En el cuerpo del correo:
  - Nombre completo [indicar separado por diagonales: apellido paterno/apellido materno/nombre(s)].
  - Datos de la plaza a concursar definidos en esta convocatoria.
  - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
  - Correo electrónico personal para recibir notificaciones oficiales.
  - CURP
  - Señalar si es Personal UNAM con o sin FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará los correos de solicitud y cuando estos cumplan con los requerimientos señalados en los apartados I y II procederá a la gestión de la FEU y la generación del nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma, dentro del horario laboral de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas de la CDMX.

El aspirante recibirá un correo electrónico de la cuenta [dictamin.psicol@unam.mx](mailto:dictamin.psicol@unam.mx) con el nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma asignados y un segundo correo remitido de la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx) con los datos de activación e indicaciones del uso de FEU.

La FEU, el usuario y contraseña de la plataforma, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

### Documentación requerida

Para que las o los interesados puedan ser inscritos como participantes en este concurso, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CDMX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso debidamente requisitada y firmada disponible en la plataforma.
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.
3. *Curriculum vitae* y constancias probatorias de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología; lineamientos disponibles en la plataforma.
4. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
5. Carta compromiso requisitada y firmada; formato de carta disponible en la plataforma.
6. Consentimiento Informado requisitado y firmado para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual; formato de consentimiento disponible en la plataforma.
7. Acuerdo de confidencialidad requisitado y firmado; disponible en la plataforma.
8. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o Cédula Profesional por ambos lados, o Pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
9. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los numerales 5, 6 y 7 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

Se recomienda enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados y debidamente requisitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, puesta a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras a través de la plataforma, la Facultad de Psicología le notificará a la persona interesada vía correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso:

- a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
- b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se

reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

\*\*\*

La Facultad de Psicología con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, del 11 al 17, 66, 68 y 73, del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "A" de Tiempo Completo Interino**, en el área de **Informática**, de la Secretaría del Personal Académico, con número de registro **17902-23** y sueldo mensual de \$14,579.40, de acuerdo con las siguientes

**Bases:**

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente y
- b) Acreditar haber trabajado un mínimo de un año en el área de informática.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 inciso b) del mencionado Estatuto y del acuerdo del H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en su sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2022, los interesados deberán demostrar su aptitud y conocimientos mediante las siguientes

**Pruebas:**

- a) Elaborar una crítica escrita de los procedimientos que se usan para evaluar los estímulos (PEPASIG), asistencia diaria y banco de horas;
- b) Presentar una propuesta sobre el desarrollo de un sistema de información basado en web, que permita optimizar los procesos de evaluación de estímulos (PEPASIG y Asistencia diaria) y banco de horas, vinculando su integración a los recursos de bases de datos y sistemas con los que se cuenta en la Secretaría del Personal Académico;
- c) Exposición oral de los puntos anteriores ante la comisión dictaminadora;
- d) Interrogatorio por parte de la comisión dictaminadora de los puntos anteriores.

**1. Requisitos técnicos y de participación**

La Facultad de Psicología se comunicará con las y los participantes y desahogará todas las etapas del concurso de oposición y validará los actos de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- Correos electrónicos institucionales: dictamin.psicol@unam.mx y firma.tic@unam.mx;
- La plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA;
- Las salas virtuales a través de las cuales se llevarán a cabo las sesiones virtuales de los cuerpos colegiados que intervienen en el concurso (Comisión Dictaminadora, Consejo Técnico y en su caso comisión especial revisora);
- El Sello Digital Universitario (SEDU).
- La Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Para poder participar, las o los interesados deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Así mismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona participante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal\* o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la

activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

\*Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

- c) Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil en el que se pueda localizar a la persona participante en horarios laborales (entendido de las 9.00 a las 18.00 horas de la CDMX, de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Para solicitar la FEU con la que el participante firmará la documentación requerida y la asignación de un nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma para el envío de la misma, la o el interesado deberá enviar un correo electrónico a la dirección [dictamin.psicol@unam.mx](mailto:dictamin.psicol@unam.mx). Dicho correo deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- I. Asunto del correo: "Solicitud de registro para participación en COA de la Facultad de Psicología".
- II. En el cuerpo del correo:
  - Nombre completo [indicar separado por diagonales: apellido paterno/apellido materno/nombre(s)].
  - Datos de la plaza a concursar definidos en esta convocatoria.
  - Número telefónico de contacto (a 10 dígitos).
  - Correo electrónico personal para recibir notificaciones oficiales.
  - CURP
  - Señalar si es Personal UNAM con o sin FEU.

La Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología, recibirá y revisará los correos de solicitud y cuando estos cumplan con los requerimientos señalados en los apartados I y II procederá a la gestión de la FEU y la generación del nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma, dentro del horario laboral de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas de la CDMX.

El aspirante recibirá un correo electrónico de la cuenta [dictamin.psicol@unam.mx](mailto:dictamin.psicol@unam.mx) con el nombre de usuario y contraseña de acceso a la plataforma asignados y un segundo correo remitido de la cuenta [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx) con los datos de activación e indicaciones del uso de FEU.

La FEU, el usuario y contraseña de la plataforma, son de uso personal e intransferible para su participación en el presente concurso de oposición, por lo que es responsabilidad de la persona participante el resguardo y buen uso de los mismos.

### Documentación requerida

Para que las o los interesados puedan ser inscritos como participantes en este concurso, deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta las 18 horas de la CDMX, del último día de dicho plazo, haber puesto a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Psicología por medio de la plataforma la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción al concurso debidamente requisitada y firmada disponible en la plataforma.

2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.
3. *Curriculum vitae* y constancias probatorias de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones de la Facultad de Psicología; lineamientos disponibles en la plataforma.
4. Constancia certificada de la antigüedad requerida en el área.
5. Constancia(s) digitalizada(s) y legible(s) que acredite(n) los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Carta compromiso requisitada y firmada; formato de carta disponible en la plataforma.
7. Consentimiento Informado requisitado y firmado para la realización de los Concursos de Oposición Abiertos de la Facultad de Psicología de forma remota y virtual; formato de consentimiento disponible en la plataforma.
8. Acuerdo de confidencialidad requisitado y firmado; disponible en la plataforma.
9. Copia digitalizada legible de una identificación oficial con fotografía (INE o Cédula Profesional por ambos lados, o Pasaporte; para el caso de extranjeros exclusivamente pasaporte).
10. Si se trata de extranjeros, documento digital y legible de la constancia de su estancia legal en el país.

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los numerales 6, 7 y 8 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

Se recomienda enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La falta de entrega de alguno de los documentos solicitados y debidamente requisitados será motivo de que no se tome en cuenta la solicitud de la o del interesada(o).

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, puesta a disposición de la Coordinación de Comisiones Dictaminadoras a través de la plataforma, la Facultad de Psicología le notificará a la persona interesada vía correo electrónico su aceptación o no al concurso, y en su caso:

- a. Especificaciones de la(s) prueba(s) escritas que deberá elaborar y entregar por medio de la plataforma para la recepción de documentación requerida en concursos COA de la Facultad de Psicología.
- b. La fecha, hora y modalidad en que se aplicarán las pruebas ante la Comisión Dictaminadora.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Psicología dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Facultad de Psicología conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta

a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, CdMx., a 25 de mayo de 2023**

**Dra. María Elena Medina Mora Icaza**  
**Directora**



**DGOAE**



Secretaría General

# Talleres para alumnos

**DGOAE**  
 Te Orienta



- Cambio de carrera
- Estrategias para gestionar los conflictos, integrando las emociones
- Dependencia Emocional
- Mini taller Manejo de duelo
- ¿Cómo ser un estudiante resiliente?
- Charlando sobre tus dilemas ante la toma de decisiones
- Toma de decisión informada en la elección de carrera

**Consulta fechas, horarios**

**y regístrate en: [www.orienta.unam.mx/oferta/CursosOnline/](http://www.orienta.unam.mx/oferta/CursosOnline/)**



**[www.dgoae.unam.mx](http://www.dgoae.unam.mx)**

**[dgoae.coe@unam.mx](mailto:dgoae.coe@unam.mx)**